



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Jueves, 24 de julio de 2003

Número 143

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Presidencia del Gobierno

Decreto 178/2003, de 23 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de Presidencia y Justicia y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias.

Página 12766

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

#### Presidencia del Gobierno

Decreto 189/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Antonio Sanjuán Hernández Viceconsejero de Relaciones con el Parlamento.

Página 12768

Decreto 190/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Efraín Medina Hernández Viceconsejero de Emigración.

Página 12768

#### Consejería de Presidencia y Justicia

Decreto 179/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de D. Salvador Iglesias Machado como Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Página 12768

Decreto 180/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Julián Istúritz Pérez como Director General de Seguridad y Emergencias.

Página 12769

Decreto 191/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Pedro Rodríguez Torrent Director General de la Función Pública.

Página 12769

Decreto 192/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Claudio Rivero Lezcano Inspector General de Servicios.

Página 12769

Decreto 193/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a Dña. Dolores Rodríguez Rodríguez Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Página 12769



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 79,60 euros.  
Semestre: 46,82 euros.  
Trimestre: 27,30 euros.  
Precio ejemplar: 0,80 euros.

Decreto 194/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Luis Vila Rodríguez Director General de Seguridad y Emergencias. Página 12770

Decreto 195/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Sigfrid Soria del Castillo Olivares Director de la Academia Canaria de Seguridad. Página 12770

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 11 de julio de 2003, por la que se dispone el nombramiento como funcionarios de carrera y se adjudican puestos de trabajo a los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 3 de diciembre de 1998, en ejecución de la Sentencia de 9 de febrero de 2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Santa Cruz de Tenerife, dictada en el recurso nº 381/00. Página 12770

### **Consejería de Economía y Hacienda**

Decreto 181/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de D. Alberto Amorós Mustafá como Director General del Tesoro y Política Financiera. Página 12781

Decreto 196/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Aurelio Ayala Fonte Director General del Tesoro y Política Financiera. Página 12781

Decreto 197/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a Dña. Elsa Casas Cabello Directora General de Asuntos Económicos con la Unión Europea. Página 12781

### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

Decreto 182/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Juan Carlos Moreno Moreno como Director General de Política Ambiental. Página 12782

Decreto 183/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Rafael Castellano Brito como Director General de Ordenación del Territorio. Página 12782

Decreto 198/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Juan Carlos Moreno Moreno Director General del Medio Natural. Página 12782

Decreto 199/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Félix Rodríguez de la Cruz Director General de Ordenación del Territorio. Página 12782

Decreto 200/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Rafael Castellano Brito Director General de Urbanismo. Página 12783

### **Consejería de Sanidad**

Decreto 201/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Alberto Talavera Déniz Director General de Farmacia del Servicio Canario de la Salud. Página 12783

### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Decreto 184/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de D. Antonio Lorenzo Tejera como Director General de Trabajo. Página 12783

Decreto 185/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. Rosa Dávila Mamely como Directora del Instituto Canario de la Mujer. Página 12784

Decreto 202/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a Dña. Regina García Casañas Directora General de Juventud. Página 12784

Decreto 203/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Agustín Hernández Miranda Director General de Trabajo. Página 12784

Decreto 204/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a Dña. Noelia García Leal Directora del Instituto Canario de la Mujer. Página 12784

**Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

Decreto 186/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de D. Tomás Pulido Castro como Director General de Industria y Energía. Página 12785

Decreto 187/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de D. Andrés Conesa Fontes como Director General de Comercio. Página 12785

Decreto 188/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de D. Gonzalo Olarte Cullen como Director General de Consumo. Página 12785

Decreto 205/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Antonio Núñez Ordóñez Viceconsejero de Industria y Nuevas Tecnologías. Página 12786

Decreto 206/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Celso Perdomo González Director General de Industria y Energía. Página 12786

Decreto 207/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Pedro León Boissier Director General de Comercio. Página 12786

Decreto 208/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a Dña. Concepción Pérez González Directora General de Consumo. Página 12786

*Oposiciones y concursos***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Corrección de errores de la Orden de 12 de mayo de 2003, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos al profesorado afectado por procesos de reorganización de determinados centros públicos docentes no universitarios. Página 12787

*Administración del Estado***Ministerio de Justicia**

Tribunal Calificador Único.- Acuerdo de 9 de julio de 2003, por el que se hace pública la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre), convocadas por Orden de 30 de abril de 2002. Página 12787

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

Resolución de 20 de junio de 2003, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. Página 12797

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Presidencia del Gobierno**

Viceconsejería de la Presidencia.- Resolución de 21 de julio de 2003, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Bilateral Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias en relación con las Leyes 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, y 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias. Página 12805

**Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Viceconsejería de Infraestructuras.- Resolución de 9 de mayo de 2003, de acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación. Página 12805

**Consejería de Economía y Hacienda**

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de julio de 2003, relativa al Convenio entre la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio y la empresa Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., para la prestación de servicio de gestión de cobro en vía ejecutiva de los débitos a la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se corrigen errores de la Resolución de 27 de junio de 2003, relativa al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio y la empresa Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. para la práctica de notificaciones.

Página 12806

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Resolución de 9 de julio de 2003, del Presidente, por la que se delega en la Dirección General de la Función Pública la competencia para que incoe, instruya y resuelva los expedientes de revisión de oficio de las resoluciones sobre adquisición y reconocimiento del grado personal, en ejecución del fallo contenido en la sentencia de 6 de noviembre de 2002, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife en el recurso 64/2002.

Página 12807

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Dirección General de Deportes.- Resolución de 3 de julio de 2003, por la que se dispone la publicación de la providencia del Comité Canario de Disciplina Deportiva de 17 de junio de 2003.

Página 12808

Secretaría General Técnica.- Resolución de 8 de julio de 2003, por la que se dispone la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de 21 de abril de 2003, que hace públicas las bases para la selección de personal laboral que ha de integrar en las listas de reserva para la posible contratación temporal.

Página 12810

Secretaría General Técnica.- Resolución de 8 de julio de 2003, por la que se dispone la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de 10 de febrero de 2003, que hace público el procedimiento para que los integrantes de las listas de reserva del personal laboral no docente de esta Consejería puedan integrarse en zona distinta a la que pertenecen actualmente.

Página 12811

Dirección General de Personal.- Resolución de 9 de julio de 2003, por la que se determina el procedimiento para la adecuación de las listas de interinos, sustitutos y demandantes de empleo a las nuevas especialidades de Formación Profesional.

Página 12811

Secretaría General Técnica.- Resolución de 9 de julio de 2003, por la que se da publicidad a la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote) para la encomienda de gestión consistente en el mantenimiento de los Institutos de Educación Secundaria "San Bartolomé" y "Playa Honda", en el municipio de San Bartolomé (Lanzarote).

Página 12812

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 10 de julio de 2003, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 6 de mayo de 2003, que aprueba definitivamente la modificación revisión parcial de las Normas Subsidiarias de Adeje en el ámbito del entorno sector 11-El Galeón, término municipal de Adeje (Tenerife).

Página 12814

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 10 de julio de 2003, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 6 de mayo de 2003, que aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación de La Laguna relativo al sector de suelo urbanizable Geneto 1, término municipal de La Laguna (Tenerife).

Página 12815

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 10 de julio de 2003, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 6 de mayo de 2003, que aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación de Los Llanos de Aridane en el área del Retamar.

Página 12816

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 10 de julio de 2003, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 10 de junio de 2003, que aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife de 1992, área de la Cuesta Piedra U.A.1, Cuesta Piedra 2, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Página 12816

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 10 de julio de 2003, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 6 de mayo de 2003, que aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Tijarafe en el sector unidad de actuación nº 1 UA-1, término municipal de Tijarafe (La Palma). Página 12817

#### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 9 de julio de 2003, del Presidente, por la que se modifica la Resolución de 6 de febrero de 2003, que determina los importes de los créditos que se destinan a determinadas subvenciones en el ámbito del empleo, la formación y el desarrollo de la economía social para el ejercicio 2003. Página 12818

---

### **IV. ANUNCIOS**

#### *Anuncios de contratación*

#### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de julio de 2003, que adjudica el concurso, procedimiento abierto, de la asistencia para las Comisiones de Servicios, Tribunales de Oposiciones y solitudes de adjudicación de la Dirección General de Personal. Página 12819

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de julio de 2003, que adjudica el concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en el mantenimiento de los dos ordenadores I.B.M. encargados de las aplicaciones de la nómina de esta Consejería. Página 12820

Dirección General de Cultura.- Anuncio de 7 de julio de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza en distintas dependencias de la Casa de la Cultura y mantenimiento de sus jardines en Santa Cruz de Tenerife. Página 12821

#### **Consejería de Turismo**

Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio.- Anuncio de 7 de julio de 2003, por el que se convoca concurso público, mediante procedimiento abierto, trámite ordinario, para la contratación del diseño y realización del Pabellón de Canarias en la FITUR a celebrar del 28 de enero al 1 de febrero de 2004, unido a la realización de acciones promocionales en Madrid durante las citadas fechas. Página 12822

Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio.- Anuncio de 8 de julio de 2003, por el que se convoca concurso público, mediante procedimiento abierto, trámite ordinario, para la contratación del diseño y realización del Pabellón de Canarias en la Feria Internacionales Tourismus Börse (ITB-2004) a celebrar en Berlín del 12 al 16 de marzo de 2004, unido a la realización de acciones promocionales en Berlín durante las citadas fechas. Página 12823

#### *Otros anuncios*

#### **Consejería de Presidencia y Justicia**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 11 de julio de 2003, por el que se hace pública la relación de las ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas por esta Consejería durante el cuarto trimestre del año 2002. Página 12824

#### **Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General de Tributos. Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 7 de julio de 2003, por el que se notifican Resoluciones de recursos de reposición interpuestos ante este Servicio. Página 12831

#### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de junio de 2003, del Director, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento nº 0000223/2003. Página 12831

#### **Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

Dirección General de Industria y Energía, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 10 de julio de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Reformado de electrificación Los Alares, ubicada en Los Alares, término municipal de Antigua (Fuerteventura).- Expte. nº AT 02R020. Página 12832

## Administración Local

### Cabildo Insular de Fuerteventura

Anuncio de 18 de junio de 2003, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para legalización de nave industrial y amurallamiento, en donde llaman Llano de Cascahuesos, El Matorral, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. José Luis Vera Martín, en representación de Dña. Josefa Martín Hernández. Página 12832

Anuncio de 18 de junio de 2003, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para muro de cerramiento de un metro de altura, en El Cuchillete, término municipal de Tuineje, solicitada por D. Carlos Suárez Santana. Página 12832

### Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 30 de junio de 2003, relativo a la convocatoria pública para la provisión, por funcionarios de carrera, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Informador Turístico. Página 12832

Anuncio de 2 de julio de 2003, relativo a la convocatoria pública para la provisión, con carácter fijo, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Ayudante Técnico, Rama Ambiental. Página 12833

### Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

Anuncio de 11 de marzo de 2003, por el que se hace pública la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario y laboral de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Página 12833

Gerencia Municipal de Urbanismo.- Anuncio de 1 de julio de 2003, por el que se somete a información pública la iniciación del procedimiento de expropiación urbanística por el sistema de tasación conjunta, para la ejecución del Proyecto "Conexión Carretera Cuesta-Taco con aparcamientos del Hospital General". Página 12846

## Otras Administraciones

### Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 10 de junio de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de desahucio por falta de pago nº 820/2002. Página 12846

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### Presidencia del Gobierno

**1352** *DECRETO 178/2003, de 23 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de Presidencia y Justicia y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias.*

La Disposición Adicional Segunda, apartado 1, de la Ley Territorial 4/1997, de 6 de junio, sobre sedes de los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias atribuye al Gobierno la competencia para establecer la estructura central y periférica de las consejerías.

Al amparo de dicha habilitación y una vez ampliadas las competencias de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías por Decreto del Presidente 271/2003, de 21 de julio, por el que se le atribuyen las competencias en materia de innovación tecnológica, comunicaciones e informática que ostentaba la extinta Consejería de Presidencia e

Innovación Tecnológica, procede ahora la determinación de la estructura central y periférica de las Consejerías afectadas, sin perjuicio de su ulterior desarrollo por los respectivos Reglamentos Orgánicos.

En su virtud, a propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 23 de julio de 2003,

### DISPONGO:

**Artículo 1.-** 1. La Consejería de Presidencia y Justicia, bajo la superior dirección del Consejero, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) Viceconsejería de Administración Pública.
- b) Viceconsejería de Justicia y Seguridad.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de la Función Pública.

e) Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.

f) Inspección General de Servicios, con rango de Dirección General.

g) Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

h) Dirección General de Seguridad y Emergencias.

2. Dependen de la Viceconsejería de Administración Pública:

- La Dirección General de la Función Pública.

- La Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.

- La Inspección General de Servicios.

3. Dependen de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad:

- La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

- La Dirección General de Seguridad y Emergencias.

4. La Consejería de Presidencia y Justicia presta apoyo administrativo a los siguientes órganos colegiados:

a) Comisión de Administración Territorial.

b) Comisión de Transferencias a los Cabildos Insulares.

c) Comisión de Delegaciones de competencias a los Cabildos Insulares.

d) Conferencias Sectoriales de competencias y funciones transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares.

e) Comisión de Coordinación y Planificación, en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda.

5. Están adscritos a la Consejería de Presidencia y Justicia:

- El Instituto Canario de Administración Pública.

- La Academia Canaria de Seguridad.

**Artículo 2.-** 1. La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, bajo la superior dirección del Consejero, se estructura en los siguientes órganos superiores:

a) Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías.

b) Secretaría General Técnica.

c) Dirección General de Industria y Energía.

d) Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica.

e) Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

f) Dirección General de Comercio.

g) Dirección General de Consumo.

2. Dependen de la Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías los siguientes órganos:

- La Dirección General de Industria y Energía.

- La Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica.

- La Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

*Primera.-* Queda suprimida la Dirección General de Comunicaciones e Informática, cuyas competencias se asumen por la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, a excepción de las competencias en medios de comunicación social, que serán ejercidas por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia.

*Segunda.-* La Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías asume las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias, a la Viceconsejería de Administración Pública, a excepción de las competencias en medios de comunicación social que seguirán siendo asumidas por la Viceconsejería de Administración Pública.

*Tercera.-* 1. La redistribución de funciones entre departamentos, órganos y servicios administrativos implica la correlativa transferencia de las dotaciones correspondientes a los programas presupuestarios afectados y, en todo caso, la de los medios personales y materiales adscritos al ejercicio de tales funciones.

Por la Consejería de Economía y Hacienda, se realizarán en las correspondientes secciones presupuestarias las adaptaciones técnicas y las transferencias de crédito precisas para la ejecución y cum-

plimiento de lo previsto en el presente Decreto, todo ello de conformidad con lo establecido a tales fines en la Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2003.

2. El reparto de dotaciones correspondiente a las Secretarías Generales Técnicas afectadas se efectuará en proporción a la incidencia que la reestructuración suponga en los medios personales y materiales de los departamentos, por Decreto del Presidente del Gobierno, con audiencia de los departamentos afectados.

*Cuarta.*- Están integrados en los distintos departamentos los órganos colegiados de cualquier naturaleza, creados legal o reglamentariamente en atención al sector material de funciones que tienen asignadas.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

*Única.*- En tanto se lleve a efecto lo previsto en la Disposición Final Primera de este Decreto, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y funciones de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, siempre que no se opongan o resulten incompatibles con lo previsto en este Decreto.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

*Única.*- Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o sean incompatibles con el presente Decreto.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.*- En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este Decreto, los departamentos afectados por el mismo elevarán al Gobierno, en propuesta conjunta con la Consejería de Presidencia y Justicia, los correspondientes proyectos de estructura orgánica y funcional de los Departamentos.

*Segunda.*- Se autoriza al Presidente para dictar cuantas disposiciones y resoluciones fueran precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

*Tercera.*- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

### Presidencia del Gobierno

**1353** *DECRETO 189/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Antonio Sanjuán Hernández Viceconsejero de Relaciones con el Parlamento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Antonio Sanjuán Hernández Viceconsejero de Relaciones con el Parlamento.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

**1354** *DECRETO 190/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Efraín Medina Hernández Viceconsejero de Emigración.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Efraín Medina Hernández Viceconsejero de Emigración.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

### Consejería de Presidencia y Justicia

**1355** *DECRETO 179/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de D. Salvador Iglesias Machado como Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. Salvador Iglesias Machado como Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE  
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,  
M<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**1356** *DECRETO 180/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Julián Istúritz Pérez como Director General de Seguridad y Emergencias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. José Julián Istúritz Pérez como Director General de Seguridad y Emergencias, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE  
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,  
M<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**1357** *DECRETO 191/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Pedro Rodríguez Torrent Director General de la Función Pública.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Pedro Rodríguez Torrent Director General de la Función Pública.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE  
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,  
M<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**1358** *DECRETO 192/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Claudio Rivero Lezcano Inspector General de Servicios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Claudio Rivero Lezcano Inspector General de Servicios.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE  
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,  
M<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**1359** *DECRETO 193/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a Dña. Dolores Rodríguez Rodríguez Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del

Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. Dolores Rodríguez Rodríguez Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE  
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,  
M<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**1360** *DECRETO 194/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Luis Vila Rodríguez Director General de Seguridad y Emergencias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Luis Vila Rodríguez Director General de Seguridad y Emergencias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE  
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,  
M<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**1361** *DECRETO 195/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Sigfrid Soria del Castillo Olivares Director de la Academia Canaria de Seguridad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 172/1998, de 8 de octubre, por el que se regula la Academia Canaria de Seguridad.

A propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Sigfrid Soria del Castillo Olivares Director de la Academia Canaria de Seguridad.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE  
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,  
M<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**1362** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 11 de julio de 2003, por la que se dispone el nombramiento como funcionarios de carrera y se adjudican puestos de trabajo a los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 3 de diciembre de 1998, en ejecución de la Sentencia de 9 de febrero de 2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n<sup>o</sup> Uno de Santa Cruz de Tenerife, dictada en el recurso n<sup>o</sup> 381/00.*

Vista la documentación a que se refiere la base 12.2 de la Orden de 3 de diciembre de 1998, aportada por los aspirantes seleccionados.

Vistas las solicitudes manifestando el orden de preferencia sobre los puestos de trabajo ofertados mediante Resolución de esta Dirección General de 30 de abril de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria y con lo señalado, asimismo, en el Decreto 143/1990, de 31 de julio, por el que se regula la asignación de destino a los funcionarios de la Administración de esta Comunidad Autónoma que superen pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos o Escalas de la misma.

Considerando que algunos de los funcionarios afectados por la presente Resolución ya venían desempeñando un puesto adscrito al Cuerpo Administrativo por haber superado las pruebas selectivas en la segunda o tercera fase del Plan de Empleo Operativo del que deviene la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 3 de diciembre de 1998 por lo que procede, si así lo solicitan, adjudicarles los mismos puestos y con idéntico orden de preferencia.

tico carácter con el que los venían desempeñando, bien con carácter definitivo por haberlo obtenido en el segundo concurso de méritos previsto en el citado Plan de Empleo o bien con carácter provisional por haberseles adjudicado tras la superación de las pruebas selectivas correspondientes a la tercera fase del Plan de Empleo.

Considerando que D. Antonio Abreu Lechado no tiene derecho a que se adjudique el puesto solicitado ya que si bien lo está desempeñando actualmente no lo ha obtenido en virtud de concurso de méritos ni tras la superación de pruebas selectivas en función de su orden de puntuación sino tras el reingreso al Cuerpo Administrativo después de una excedencia.

Considerando que no procede asignar a D. Francisco Javier Alberto Barrios el puesto solicitado en base a la normativa en la que se fundamenta en su escrito, por no ser de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias ni el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública ni artículo 78.2 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ni se dan los requisitos previstos en los mismos, y teniendo en

cuenta que tampoco se cumplen en este supuesto los requisitos que establece el citado Decreto 143/1990 para que el Sr. Alberto Barrios pueda optar por continuar desempeñando el puesto que ocupa actualmente ya que ni el mismo tenía doble adscripción con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria, ni en el momento al que se va a retrotraer su nombramiento como funcionario del Cuerpo Administrativo lo venía desempeñando con carácter definitivo.

Considerando que tanto a los dos funcionarios citados, como a los que no manifestaron orden de preferencia sobre los puestos ofertados procede adjudicarles de oficio alguno de los puestos que no hayan sido solicitados.

Esta Dirección General, en uso de la competencia establecida en el artículo 32.2.1) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

#### RESUELVE:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo (Grupo C), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los aspirantes seleccionados relacionados a continuación y asignarles número de registro de personal:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Nº REG. PERSONAL
Barrera Padrón, Carmen Lidia	42786169	42786169AFAC511
Martín Rodríguez, Josefa Nieves	42070075	42070075 AFAC511
Raimondi García, Patricia	42845666	42845666 AFAC511
Martín Martín, María Del Pilar	43618587	43618587 AFAC511
González Castro, Andrés	43775409	43775409 AFAC511
Menéndez Viejo, María Covadonga	43784890	43784890 AFAC511
Báez Hernández, Fernando	43644807	43644807 AFAC511
Rodríguez Morín, Eugenia	42085156	42085156 AFAC511
Cabrera González, Leonardo	42758256	42758256 AFAC511
Rivero Alcudía, Ana Pilar	43655364	43655364 AFAC511
Martín Remiro, Mariano Juan	42047372	42047372 AFAC511
Suárez Suárez, Antonio	52853254	52853254 AFAC511
Pulido García, María Del Rosario	43645611	43645611 AFAC511
López Fernández, Genoveva C.	42079870	42079870 AFAC511
Calzado Ramallo, Aurora C.	43619207	43619207 AFAC511
Arraez Alemán, Octavio S.	43669569	43669569 AFAC511
González Pérez, Elena María	43619885	43619885 AFAC511
Déniz Manzano, José María	41890615	41890615 AFAC511
León Hernández, María Del Pino	42090481	42090481 AFAC511
Presa Benítez, María Del Carmen	42802122	42802122 AFAC511
Suarez Sánchez, María Victoria	42817383	42817383 AFAC511

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Nº REG. PERSONAL</b>
Marrero Acevedo, Aurea	42645174	42645174 AFAC511
Alberto Barrios, Francisco Javier	42072257	42072257 AFAC511
Cañete Del Toro, Elsa	42084724	42084724 AFAC511
Vilaríño Eugenio, María Isabel	42837959	42837959 AFAC511
Hernández Pérez, Antonia María	43616124	43616124 AFAC511
Marrero Serrano, María José	43665534	43665534 AFAC511
Bolaños Concepción, Juana María	42167594	42167594 AFAC511
Medina Ponsa, Roberto	43250241	43250241 AFAC511
Dominguez Gil, María Reyes	43622253	43622253 AFAC511
García Lorenzo, Ascensión M.	42054256	42054256 AFAC511
Rodríguez Hernández, María Candelaria	52820569	52820569 AFAC511
González García, Dimas Pedro	50411188	50411188 AFAC511
Escarbajal Samarín, Matías	42022444	42022444 AFAC511
Esquiroz Pérez, Luis Ignacio	279536	279536 AFAC511
Padilla Guedes, María Magdalena	43659374	43659374 AFAC511
Fernández Del Pino, Carmen Julia	42032034	42032034 AFAC511
González Croissier, María Delia	42761580	42761580 AFAC511
Méndez García, David Antonio	42078136	42078136 AFAC511
Puga Mantecón, Carmen Mercedes	42088521	42088521 AFAC511
Moran Cabrera, María Nancy	42844306	42844306 AFAC511
Cárdenes Marrero, Rafael	43659348	43659348 AFAC511
González Padrón, María Virginia	42084662	42084662 AFAC511
López Aguirre, Regina	43613092	43613092 AFAC511
Araña Pulido, Miguel Angel	42795536	42795536 AFAC511
Llorrente Nuñez, Margarita	41920671	41920671 AFAC511
Díaz Rodríguez, Emérita	42813663	42813663 AFAC511
González Goya, María José	43623269	43623269 AFAC511
Fernández Taviel De Andrade, Rosario	22902127	22902127 AFAC511
González Moreno, Julian Eduardo	43602808	43602808 AFAC511
Archilla Casado, Margarita	17698385	17698385 AFAC511
Guimerá Cstañeda, Carmen Dolores	42045829	42045829 AFAC511
Jerez Betancort, Antonio Manuel	43263489	43263489 AFAC511
Marrero Molina, José Diego	42071408	42071408 AFAC511
Martín-Delgado Perera, María Mercedes	42081443	42081443 AFAC511
Vazquez Vizoso, María Pilar	35214512	35214512 AFAC511
Escudero Vela, Yolanda	42094583	42094583 AFAC511
Fajardo Pulido, Luisa María	42835106	42835106 AFAC511
Menendez Viejo, María Fernanda	42056165	42056165 AFAC511
Brito Brito, María Guadalupe	43601189	43601189 AFAC511
Suárez Marrero, María Pilar	43258794	43258794 AFAC511
Rodríguez Gil, María Lourdes	42035189	42035189 AFAC511
García Ponte, María Luisa	42039713	42039713 AFAC511
Platero Nuñez, José Antonio	2225223	2225223 AFAC511
Sánchez Rodríguez, Rosa María	43659382	43659382 AFAC511
Herrera Fleitas, María Pino	43264971	43264971 AFAC511

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Nº REG. PERSONAL</b>
Ruiz Rodríguez, María Dolores	43660869	43660869 AFAC511
Hernández Delgado, Marcela María	43610557	43610557 AFAC511
Rodríguez Pérez, Candelaria	43609486	43609486 AFAC511
Toledo Negro, Josefa	43256801	43256801 AFAC511
Brito Pérez, Antonio	45446587	45446587 AFAC511
Barroso Barroso, Clara Isabel	78396099	78396099 AFAC511
Suárez Santana, Marcos	43759593	43759593 AFAC511
Mayor González, Matilde	45535777	45535777 AFAC511
Torres Suárez, María Del Cristo	43618981	43618981 AFAC511
Sanabria Díaz, Ofelia María	43268477	43268477 AFAC511
Cabrera Felipe, Irene	42055898	42055898 AFAC511
Quesada González, Alfredo Miguel	42829331	42829331 AFAC511
Romero Bilbao, Jesús Francisco	42072839	42072839 AFAC511
Quevedo Apolinario, María Del Pilar	42032782	42032782 AFAC511
Zamora Cabrera, Juan Miguel	43600937	43600937 AFAC511
Barrera Baldellón, Cristina	43755538	43755538 AFAC511
Santana Cabrera, María Auxiliadora	43667686	43667686 AFAC511
Merino Talavera, Juan Bernardo	43643011	43643011 AFAC511
González Valido, Elvira	42807827	42807827 AFAC511
Rodríguez Rodríguez, Juan Antonio	42061647	42061647 AFAC511
Núñez Sosa, Elba	42078144	42078144 AFAC511
Alemán Denis, Milagros	43656151	43656151 AFAC511
Rodríguez Sousa, Humbelina	42819935	42819935 AFAC511
González Luis, Lilia	45526666	45526666 AFAC511
Gaspar Rodríguez, Melchor Angel	42078030	42078030 AFAC511
Santana Suárez, Josefina	42766518	42766518 AFAC511
Perdomo Hernández, María Antonia	42021313	42021313 AFAC511
Cabrera Pérez, Marisol	42819720	42819720 AFAC511
Valido Cárdenes, María Del Rosario	42760388	42760388 AFAC511
Casillas Dávila, María Soledad	43655227	43655227 AFAC511
Cabrera San Agustín, María Del Pilar	42068951	42068951 AFAC511
Moreno Hernández, Rosa María	42779098	42779098 AFAC511
González Bosa, Lidia Esther	52852012	52852012 AFAC511
Abreu Lechado, Antonio Juan	52821521	52821521 AFAC511
González Rodríguez, María Candelaria	52820375	52820375 AFAC511
Iglesias Alvarez, María Luisa	42801825	42801825 AFAC511
Trujillo Mesa, Concepción Teresa	43606599	43606599 AFAC511
Monzón Peña, Manuel	43640987	43640987 AFAC511
Tejera Felipe, Mariana	42067599	42067599 AFAC511
Martín Plata, María Eugenia	43799307	43799307 AFAC511
González De La Paz, Carmen	43610315	43610315 AFAC511
Morón Saenz De Casas José Antonio	42094947	42094947 AFAC511
Martín Pérez, Miguel Angel	43624096	43624096 AFAC511
López Fernández, Nieves María	42090199	42090199 AFAC511
Pérez Morillo, Estela Rosaura	42055174	42055174 AFAC511

Apellidos y nombre	D.N.I.	Nº REG. PERSONAL
Padrón Rodríguez, Marcela	42754762	42754762 AFAC511
Betancor Espino, Alicia	42799857	42799857 AFAC511
Rodríguez Granado, Gloria Esther	42853631	42853631 AFAC511
Reyes Fuentes, María Isabel	43752467	43752467 AFAC511
Calero González, Alberto	43244223	43244223 AFAC511
Quintana Santana, Araceli	42795063	42795063 AFAC511
Yubero Iriarte, María De Coro	15876277	15876277 AFAC511
Cabrera Díaz, Olivia María	43646906	43646906 AFAC511
Baez Cejas, María Del Carmen	42056704	42056704 AFAC511
Fleitas Castro, María José	42085296	42085296 AFAC511
Fleitas Castro, María José	42085296	42085296 AFAC511
Oliver Acosta, Emilia	27511802	27511802 AFAC511
Castillo De Vera, Inmaculada B.	43661377	43661377 AFAC511
Hernández Alonso, Vicente	42820992	42820992 AFAC511
Gutierrez García, Tomasa	43610437	43610437 AFAC511
Torres Quintana, Ernesto	42792555	42792555 AFAC511
Herrera González, Rafaela	43252567	43252567 AFAC511
Dévora Rodríguez, Carmen Remedios	78390554	78390554 AFAC511
Herrera Díaz, Rosa	42813104	42813104 AFAC511
Zurita Andion, Rafael	42091951	42091951 AFAC511
Bosch Cedres, María Inocencia	42076253	42076253 AFAC511
Perdomo Sosa, María Luisa	43272010	43272010 AFAC511
Bethencourt Aguilar, Manuela	78396676	78396676 AFAC511
Yanes Torres, Guillermina	42079602	42079602 AFAC511
Aboid Reyes, Dilia	42792498	42792498 AFAC511
Delgado Palmes, Paula	43773918	43773918 AFAC511
Sánchez Cabrera, Juana Del Carmen	43642672	43642672 AFAC511
Reyes Martín, Tomás	42734918	42734918 AFAC511
Díaz Curbelo, Isidoro	43665403	43665403 AFAC511
Román González, Rosa María	43752284	43752284 AFAC511
Quintana Palenzuela, María Dolores	43641319	43641319 AFAC511
Hernández Pérez, Sergio	43661452	43661452 AFAC511
Suarez Vera, María Luz Divina	42042030	42042030 AFAC511
Guardia Padrón, Susana María	43652831	43652831 AFAC511
Martínez Ballesta, Teresa María	43263761	43263761 AFAC511
Santana Sánchez, María Dolores	42831078	42831078 AFAC511
Machín García, José Antonio	42800785	42800785 AFAC511
Díonis Alvarez, Ruth Ascensión	43789172	43789172 AFAC511
Amador Naranjo, José Antonio	42861506	42861506 AFAC511

Segundo.- El nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo se retrotrae a fecha de 3 de abril de 2000, fecha del nombramiento de los funcionarios declarados inicialmente seleccionados en las pruebas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 3 de diciembre de 1998, lo cual según informe emitido por la Dirección General del Servicio Jurídico de fecha 17 de julio de 2003 conllevará los siguientes efectos:

1. La antigüedad en el Cuerpo Administrativo será desde el 16 de junio de 2000 último día de plazo de toma de posesión de los opositores inicialmente seleccionados.

2. Serán abonadas las diferencias de las retribuciones básicas que correspondan a los funcionarios del Cuerpo Administrativo y las que realmente han percibido como funcionarios del Cuerpo Auxiliar, salvo en aquellos casos en que voluntariamente el funcionario haya optado por permanecer en el servicio activo en el Cuerpo Auxiliar.

Tercero.- Adjudicar, con carácter provisional, a los aspirantes que se mencionan a continuación los puestos de trabajo siguientes:

Nº R.P.T.	Consejería	Centro Directivo	Denominación	Localización	Nombre y apellidos
110804003	Obras Publicas, Vivienda y Aguas	Viceconsejería De Infraestructuras	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Perdomo Hernández, María Antonia
110207012	Obras Publicas, Vivienda y Aguas	S.G.T.	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Dévora Rodríguez, Carmen Remedios
110413009	Obras Publicas, Vivienda y Aguas	D.G. Obras Publicas	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	González De La Paz, Carmen
110318007	Obras Publicas, Vivienda y Aguas	D.G. Vivienda	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Abreu Lechado, Antonio Juan
110320008	Obras Publicas, Vivienda y Aguas	D.G. Vivienda	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Guardia Padrón, Susana María
230203004	Empleo y Asuntos Sociales	S.G.T.	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	García Lorenzo, Ascensión M.
230203005	Empleo y Asuntos Sociales	S.G.T.	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	González García, Dimas Pedro
230208006	Empleo y Asuntos Sociales	S.G.T.	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Martín Plata, María Eugenia
140202008	Sanidad y Consumo	S.G.T.	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Dominguez Gil, María Reyes
141003008	Sanidad y Consumo	D.G. Atención A La Drogodependencia	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Bosch Cedres, María Inocencia
141203003	Sanidad y Consumo	D.G. De Consumo	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Amador Naranjo, José Antonio
130202010	Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	S.G.T.	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Rodríguez Rodríguez, Juan Antonio
130703005	Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	Viceconsejería Agricultura	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Gaspar Rodríguez, Melchor Angel
130801009	Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	D.G. Pol. Agr.	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Menéndez Viejo, María Covadonga
131001012	Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	D.G. Desar. Agr.	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Archilla Casado, Margarita
120203006	Política Territorial y Medio Ambiente	S.G.T.	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Jerez Betancort, Antonio Manuel
120203007	Política Territorial y Medio Ambiente	S.G.T.	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Ruiz Rodríguez, María Dolores
120402022	Política Territorial y Medio Ambiente	Vicenconsejeria De Medio Ambiente	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Vilariño Eugenio, María Isabel
060206013	Presidencia Del Gobierno	S.G.	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	González Rodríguez, María Candelaria
061402003	Presidencia Del Gobierno	D.G. Relac. Con Africa	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Toledo Negro, Josefa
100207010	Economía, Hacienda y Comercio	S.G.T.	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Pulido García, María del Rosario
100506008	Economía, Hacienda y Comercio	D.G. Tributos	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	González Moreno, Julian Eduardo
100513015	Economía, Hacienda y Comercio	D.G. Tributos	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Moran Cabrera, María Nancy
100517004	Economía, Hacienda y Comercio	D.G. Tributos	Liquidador	Santa Cruz de Tenerife	Núñez Sosa, Elba

Nº R.P.T.	Consejería	Centro Directivo	Denominación	Localización	Nombre y apellidos
100704003	Economía, Hacienda y Comercio	D.G.Promoc.	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Suárez Santana, Marcos
101203008	Economía, Hacienda y Comercio	D.G. Comercio	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Raimondi García, Patricia
100516016	Economía, Hacienda y Comercio	D.G.Tributos	Liquidador	Santa Cruz de Tenerife	Zurita Andion, Rafael
100512019	Economía, Hacienda y Comercio	D.G. Tributos	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Suárez Suárez, Antonio
100515045	Economía, Hacienda y Comercio	D.G. Tributos	Liquidador	Santa Cruz de Tenerife	Brito Pérez, Antonio
1802020016	Educación, Cultura y Deportes	Secretaría General Técnica	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Rodríguez Hernández, María Candelaria
1802020018	Educación, Cultura y Deportes	Secretaría General Técnica	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Morón Saenz De Casas José Antonio
1802030010	Educación, Cultura y Deportes	Secretaría General Técnica	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	León Hernández, María Del Pino
1802070029	Educación, Cultura y Deportes	D. Territorial de Educación	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Cárdenes Marrero, Rafael
1802070030	Educación, Cultura y Deportes	D. Territorial de Educación	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Mayor González, Matilde
1802070031	Educación, Cultura y Deportes	D. Territorial de Educación	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Rodríguez Granado, Gloria Esther
1803030007	Educación, Cultura y Deportes	D. General de Ordenación e Innovación Educativa	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Perdomo Sosa, María Luisa
1804030008	Educación, Cultura y Deportes	Dirección General de Personal	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Calero González, Alberto
1804060012	Educación, Cultura y Deportes	Dirección General de Personal	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Aboid Reyes, Dilia
1806040007	Educación, Cultura y Deportes	Dirección General de Promoción Educativa	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Castillo De Vera, Inmaculada B.
1807040021	Educación, Cultura y Deportes	Dirección General de Universidades e Invest.	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Medina Ponsa, Roberto
1809040003	Educación, Cultura y Deportes	Secretaría General Técnica (Cultura y Deportes)	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	González Luis, Lilia
1810040006	Educación, Cultura y Deportes	Dirección General de Cultura	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Hernández Alonso, Vicente
1810040007	Educación, Cultura y Deportes	Dirección General de Cultura	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Santana Sánchez, María Dolores
1802070027	Educación, Cultura y Deportes	Secretaría General Técnica	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Sanabria Díaz, Ofelia María
1802070058	Educación, Cultura y Deportes	Secretaría General Técnica	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Reyes Martín, Tomás
1805030011	Educación, Cultura y Deportes	D.G. de Infraestructura Educativa	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Oliver Acosta, Emilia
080306005	Presidencia e Innovación Tecnológica	Secretaría General Técnica	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Valido Cárdenes, María Del Rosario
0801402004	Presidencia e Innovación Tecnológica	Dirección General de la Función Pública	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	García Ponte, María Luisa

Nº R.P.T.	Consejería	Centro Directivo	Denominación	Localización	Nombre y apellidos
080202005	Presidencia e Innovación Tecnológica	Dirección General de Administración y Gobernación	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Zamora Cabrera, Juan Miguel
082104E011	Presidencia e Innovación Tecnológica	Dirección General de Industria y Energía	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Vazquez Vizoso, María Pilar
0802105004	Presidencia e Innovación Tecnológica	Dirección General de Industria y Energía	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Méndez García, David Antonio
082105D010	Presidencia e Innovación Tecnológica	Dirección General de Industria y Energía	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Santana Suárez, Josefina
0818020016	Presidencia e Innovación Tecnológica	Dirección General de Relaciones con la Admón. De Justicia	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Cabrera Felipe, Irene
0818030004	Presidencia e Innovación Tecnológica	Dirección General de Relaciones con la Admón. De Justicia	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Platero Nuñez, José Antonio
0818030006	Presidencia e Innovación Tecnológica	Dirección General de Relaciones con la Admón. De Justicia	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Martín Pérez, Miguel Angel
0818040005	Presidencia e Innovación Tecnológica	Dirección General de Relaciones con la Admón. De Justicia	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Reyes Fuentes, María Isabel
0818040016	Presidencia e Innovación Tecnológica	Dirección General de Relaciones con la Admón. De Justicia	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Martín-Delgado Perera, María Mercedes
141802015	Servicio Canario Salud	Dirección Serv. Canario de la Salud	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Martínez Ballesta, Teresa María
141901012	Servicio Canario Salud	Secretaría General	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Torres Quintana, Ernesto
142106034	Servicio Canario Salud	Dirección General de Salud Pública	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Hernández Pérez, Sergio
142201004	Servicio Canario Salud	Dirección Gral de Prog. Asi.	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Román González, Rosa María
142403016	Servicio Canario Salud	Dirección General de Recursos Humanos	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Betancor Espino, Alicia
142404010	Servicio Canario Salud	Dirección General de Recursos Humanos	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Yubero Iriarte, María De Coro
146101081	Servicio Canario Salud	Ger. Ate. Prim. Tenerife	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Pérez Morillo, Estela Rosaura
146101082	Servicio Canario Salud	Ger. Ate. Prim. Tenerife	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Díonis Alvarez, Ruth Ascensión
146101083	Servicio Canario Salud	Ger. Ate. Prim. Tenerife	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Alberto Barrios, Francisco Javier
1809020004	Educación, Cultura y Deportes	Vicenconsejería Cultura y Deportes	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Barrera Baldellón, Cristina
110318007	Obras Públicas, Vivienda y Aguas	D.G. Vivienda	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Bethencourt Aguilar, Manuela
110317011	Obras Públicas, Vivienda y Aguas	D.G. Vivienda	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Fleitas Castro, Mª José
1803040007	Educación, Cultura y Deportes	D.G. Ordenación e Innovación E.	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Quintana Palenzuela, María Dolores
1813030007	Educación, Cultura y Deportes	D.G. Centros	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	López Fernández, Nieves María

Cuarto.- Adjudicar, con carácter definitivo, a los aspirantes que se mencionan a continuación los puestos de trabajo siguientes:

Nº R.P.T.	Consejería	Centro Directivo	Denominación	Localización	Nombre y apellidos
141305003	Servicio Canario Salud	D.G. Recur.Econo.	J/Ndo. Regim. Jurídico y Cont. Patrim.	Las Palmas de Gran Canaria	Barrera Padrón, Carmen Lidia
0818040014	Presidencia e I.T	D.G. Rel. Admon. Just.	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Martín Rodríguez, Josefa Nieves
081902004	Presidencia e I.T	D.G. Seg. Emerg.	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Martín Martín, María Del Pilar
100516023	Economía, Hacienda y Comercio	D.G. Tributos	Liquidador	Santa Cruz de Tenerife	González Castro, Andrés
1806030004	Educación, Cultura y Deportes	D. G. Promoción Educativa	J/Ndo. Acciones Compensadoras	Las Palmas de Gran Canaria	Báez Hernández, Fernando
230802016	Empleo y A.S	D.G. Prot. Men. Y Fa.	J/Ndo. Ayudas y Subvenciones	Santa Cruz de Tenerife	Rodríguez Morín, Eugenia
100505006	Economía, Hacienda y Comercio	D.G. Tributos	J/Ndo. Oficina Información	Las Palmas de Gran Canaria	Cabrera González, Leonardo
120206007	Política Territorial y M.A	S.G.T.	J/Ndo. Control Presupuestario	Las Palmas de Gran Canaria	Rivero Alcudia, Ana Pilar
1813030006	Educación, Cultura y Deportes	D.G. Centros	J/Ndo. Títulos	Santa Cruz de Tenerife	Martín Remiro, Mariano Juan
101204012	Economía, Hacienda y Comercio	D.G. Comercio	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	López Fernández, Genoveva C.
080303004	Presidencia e I.T	S.G.T.	J/Ndo. Registro	Santa Cruz de Tenerife	Calzado Ramallo, Aurora C.
140205008	Sanidad y Consumo	S.G.T.	J/Ndo. Registro y Asunt. Grales	Las Palmas de Gran Canaria	Arraez Alemán, Octavio S.
1802050004	Educación, Cultura y Deportes	S.G.T.	J/Ndo. Recursos	Santa Cruz de Tenerife	González Pérez, Elena María
100515020	Economía, Hacienda y Comercio	D.G. Tributos	J/Ndo. Comunicac y Sanciones	Santa Cruz de Tenerife	Déniz Manzano, José María
100203022	Economía, Hacienda y Comercio	S.G.T.	J/Ndo. Asunt. Grales II	Las Palmas de Gran Canaria	Presa Benítez, María Del Carmen
110803005	Obras Públicas, Vivienda y Aguas	Viceconsejería de Infraestructura	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Suarez Sánchez, María Victoria
100515042	Economía, Hacienda y Comercio	D.G. Tributos	Liquidador	Santa Cruz de Tenerife	Marrero Acevedo, Aurea
100705006	Economía, Hacienda y Comercio	D.G. Prom. Econom.	J/Ndo. Registro Subvenc. Comunit.	Santa Cruz de Tenerife	Cañete Del Toro, Elsa
231118011	ICFEM	ICFEM	J/Ndo. Empleo III	Santa Cruz de Tenerife	Hernández Pérez, Antonia María
100309003	Economía, Hacienda y Comercio	Intervención General	J/Ndo. Person. Nomin y A.S	Las Palmas de Gran Canaria	Marrero Serrano, María José
1802070021	Educación, Cultura y Deportes	S.G.T.	J/Ndo. Seg. Social. Pers. Doc	Las Palmas de Gran Canaria	Bolaños Concepción, Juana María
231104009	ICFEM	ICFEM	J/Ndo. Personal	Santa Cruz de Tenerife	Escarbajal Samarín, Matías
1809030010	Educación, Cultura y Deportes	S.G.T.	J/Ndo. Habilitación	Santa Cruz de Tenerife	Esquiroz Pérez, Luis Ignacio
1804030004	Educación, Cultura y Deportes	D.G. Personal	J/Ndo. Gest. Recurs. Humanos	Las Palmas de Gran Canaria	Padilla Guedes, María Magdalena
060203006	Presidencia del Gobierno	Secretaría General	J/Ndo. Seguimiento y Ejec. Presupuest.	Santa Cruz de Tenerife	Fernández Del Pino, Carmen Julia
231117023	ICFEM	ICFEM	J/Ndo. EE.TT y Talleres Empleo I	Las Palmas de Gran Canaria	González Croissier, María Delia
110206015	Obras Públicas, Vivienda y Aguas	S.G.T.	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Puga Mantecón, Carmen Mercedes

Nº R.P.T.	Consejería	Centro Directivo	Denominación	Localización	Nombre y apellidos
100506004	Economía, Hacienda y Comercio	D.G Tributos	J/Ndo. Estadística y Doc.	Santa Cruz de Tenerife	González Padrón, María Virginia
110206014	Obras Públicas, Vivienda y Aguas	S.G.T.	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	López Aguirre, Regina
1802070024	Educación, Cultura y Deportes	S.G.T.	J/Ndo. Enseñ. Inf. Y Primaria II	Las Palmas de Gran Canaria	Araña Pulido, Miguel Angel
1813030005	Educación, Cultura y Deportes	D.G. Centros	J/Ndo. Gestión Docente	Santa Cruz de Tenerife	Llorente Nuñez, Margarita
160302003	Turismo y Transportes	D.G. Transp.	J/Ndo. Capacit. Profesional	Las Palmas de Gran Canaria	Díaz Rodríguez, Emérita
230902017	Empleo y Asuntos Sociales	D.G. Juventud	J/Ndo. Asuntos Administrativos	Santa Cruz de Tenerife	González Goya, María José
060202007	Presidencia del Gobierno	Secretaría General	J/Ndo. Nóminas	Santa Cruz de Tenerife	Fernández Taviel De Andrade, Rosario
143702027	Servicio Canario de la Salud	Dirección Area Tfe	Jefe Negociado	Santa Cruz de Tenerife	Guimerá Castañeda, Carmen Dolores
100515062	Economía, Hacienda y Comercio	D.G Tributos	J/Ndo. Aeropuerto-Sur	Santa Cruz de Tenerife	Marrero Molina, José Diego
061301004	Presidencia del Gobierno	Viceconsejería Ac. Ext. RR.II	Jefe Negociado	Santa Cruz de Tenerife	Escudero Vela, Yolanda
230802039	Empleo y Asuntos Sociales	D.G. Prot. Men. Y Fa.	J/Ndo. Asuntos Económicos	Las Palmas de Gran Canaria	Fajardo Pulido, Luisa María
100327007	Economía, Hacienda y Comercio	Intervención General	J/Ndo. Coordinac. Servicio Info.	Santa Cruz de Tenerife	Menendez Viejo, María Fernanda
100318007	Economía, Hacienda y Comercio	Intervención General	J/Ndo. Auditoria	Santa Cruz de Tenerife	Brito Brito, María Guadalupe
130904005	Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	Viceconsejería Pesca	Jefe Negociado	Las Palmas de Gran Canaria	Suárez Marrero, María Pilar
230503003	Empleo y Asuntos Sociales	D.G. Trabajo	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Rodríguez Gil, María Lourdes
231104043	ICFEM	ICFEM	J/Ndo. Registro	Las Palmas de Gran Canaria	Sánchez Rodríguez, Rosa María
100322004	Economía, Hacienda y Comercio	Intervención General	J/Ndo. Fiscalizac. Y Auditori.	Las Palmas de Gran Canaria	Herrera Fleitas, María Pino
230510004	Empleo y Asuntos Sociales	D.G. Trabajo	J/Ndo. Registro, Archivo y Apoyo al Srv	Santa Cruz de Tenerife	Hernández Delgado, Marcela María
061301006	Presidencia del Gobierno	Viceconsejería Ac. Ext. RR.II	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Rodríguez Pérez, Candelaria
231118012	ICFEM	ICFEM	Ayudante Oficina	Santa Cruz de Tenerife	Barroso Barroso, Clara Isabel
231104018	ICFEM	ICFEM	Ayudante Oficina	Santa Cruz de Tenerife	Torres Suárez, María Del Cristo
110414041	Cabildo de Gran Canaria	Cabildo de Gran Canaria	Jefe Negociado	Las Palmas de Gran Canaria	Quesada González, Alfredo Miguel
230806004	Empleo y Asuntos Sociales	D.G. Prot. Men. Y Fa.	Jefe Negociado	Santa Cruz de Tenerife	Romero Bilbao, Jesús Fco
1803020005	Educación, Cultura y Deportes	D.G. Orden e I. Educ	J/Ndo. Perf. Educ. Inf y Prim.	Santa Cruz de Tenerife	Quevedo Apolinario, María Del Pilar
1804030007	Educación, Cultura y Deportes	D.G. Personal	J/Ndo. Gestión Recursos Humanos IV	Las Palmas de Gran Canaria	Santana Cabrera, María Auxiliadora

Nº R.P.T.	Consejería	Centro Directivo	Denominación	Localización	Nombre y apellidos
100604011	Economía, Hacienda y Comercio	D.G. Tesor. Polt. Fn	J/Ndo. Tramitac. Avales	Las Palmas de Gran Canaria	Merino Talavera, Juan Bernardo
143303010	Servicio Canario de la Salud	Dirección Area Gc	Jefe Negociado	Las Palmas de Gran Canaria	González Valido, Elvira
110805011	Obras Públicas, Vivienda y Aguas	Viceconsejería de Infraestructura	Jefe Negociado	Las Palmas de Gran Canaria	Alemán Denis, Milagros
231135006	ICFEM	ICFEM	Ayudante Oficina A.C.E.	Las Palmas de Gran Canaria	Rodríguez Sousa, Humbelina
100322009	Economía, Hacienda y Comercio	Intervención General	J/Ndo. Org. Autónomos	Las Palmas de Gran Canaria	Cabrera Pérez, Marisol
160502003	Turismo y Transportes	D.G. Ord. Infr. Tu.	J/Ndo. Gestión Administrativa	Las Palmas de Gran Canaria	Casillas Dávila, María Soledad
230503009	Empleo y Asuntos Sociales	D.G. Trabajo	J/Ndo. Personal y As. Grales	Santa Cruz de Tenerife	Cabrera San Agustín, María Del Pilar
230705011	Empleo y Asuntos Sociales	D.G. Serv. Sociales	J/Ndo. Prestaciones	Las Palmas de Gran Canaria	Moreno Hernández, Rosa María
230501002	Empleo y Asuntos Sociales	D.G. Trabajo	Jefe Negociado	Las Palmas de Gran Canaria	González Bosa, Lidia Esther
060902026	Presidencia del Gobierno	D.G. Srv. Jurid.	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Iglesias Alvarez, María Luisa
230208005	Empleo y Asuntos Sociales	S.G.T.	J/Ndo. Gestión Presupuestaria	Santa Cruz de Tenerife	Trujillo Mesa, Concepción Teresa
1802230001	Educación, Cultura y Deportes	S.G.T.	J/Ndo. Administración	Las Palmas de Gran Canaria	Monzón Peña, Manuel
1813040008	Educación, Cultura y Deportes	D.G. Centros	J/Ndo. Ordenación y Educ. Profesional	Santa Cruz de Tenerife	Tejera Felipe, Mariana
142302009	Servicio Canario Salud	D.G. Recur.Econo.	J/Ndo. Ordenación de Pagos	Las Palmas de Gran Canaria	Padrón Rodríguez, Marcela
100606018	Economía, Hacienda y Comercio	D.G. Tesor. Polt. Fn.	J/Ndo. Tesorería	Arrecife	Quintana Santana, Araceli
230802038	Empleo y Asuntos Sociales	D.G. Prot. Men. Y Fa.	J/Ndo. Personal y Apoyo	Las Palmas de Gran Canaria	Cabrera Díaz, Olivia María
230902019	Empleo y Asuntos Sociales	D.G. Juventud	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Baez Cejas, María Del Carmen
100515011	Economía, Hacienda y Comercio	D.G. Tributos	J/Ndo. Recepción Docum. E Infor.	Santa Cruz de Tenerife	Gutierrez García, Tomasa
230703021	Empleo y Asuntos Sociales	D.G. Serv. Sociales	Jefe Negociado	Las Palmas de Gran Canaria	Herrera González, Rafaela
142304007	Servicio Canario Salud	D.G. Recur.Econo.	J/Ndo. Asuntos Generales	Las Palmas de Gran Canaria	Herrera Díaz, Rosa
130702004	Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	Viceconsejería Agricultura	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Yanes Torres, Guillermina
230602006	Empleo y Asuntos Sociales	Viceconsejería Asuntos Sociales	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Delgado Palmes, Paula
231117011	ICFEM	ICFEM	J/Ndo. Empleo I	Las Palmas de Gran Canaria	Sánchez Cabrera, Juana Del Carmen
120205003	Política Territorial Y Medio Ambiente	S. G. T	Administrativo	Las Palmas de Gran Canaria	Díaz Curbelo, Isidoro J.
110209006	Obras Públicas, Vivienda y Aguas	S. G. T	Administrativo	Santa Cruz de Tenerife	Suarez Vera, María Luz Divina
231113006	ICFEM	ICFEM	J/Ndo. Formación IV	Las Palmas de Gran Canaria	Machín García, José Antonio

Quinto.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente al del cese que tendrá lugar al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Decaerán en su derecho en el supuesto de no tomar posesión en dicho plazo.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2003.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

### Consejería de Economía y Hacienda

**1363** *DECRETO 181/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de D. Alberto Amorós Mustafá como Director General del Tesoro y Política Financiera.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. Alberto Amorós Mustafá como Director General del Tesoro y Política Financiera, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Carlos Mauricio Rodríguez.

**1364** *DECRETO 196/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Aurelio Ayala Fonte Director General del Tesoro y Política Financiera.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del

Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Aurelio Ayala Fonte Director General del Tesoro y Política Financiera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Carlos Mauricio Rodríguez.

**1365** *DECRETO 197/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a Dña. Elsa Casas Cabello Directora General de Asuntos Económicos con la Unión Europea.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. Elsa Casas Cabello Directora General de Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Carlos Mauricio Rodríguez.

**Consejería de Medio Ambiente  
y Ordenación Territorial**

**1366** *DECRETO 182/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Juan Carlos Moreno Moreno como Director General de Política Ambiental.*

Visto el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de D. Juan Carlos Moreno Moreno como Director General de Política Ambiental, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Augusto Lorenzo Tejera.

**1367** *DECRETO 183/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Rafael Castellano Brito como Director General de Ordenación del Territorio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de D. Rafael Castellano Brito como Director General de Ordenación del Territorio, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Augusto Lorenzo Tejera.

**1368** *DECRETO 198/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Juan Carlos Moreno Moreno Director General del Medio Natural.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Juan Carlos Moreno Moreno Director General del Medio Natural.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Augusto Lorenzo Tejera.

**1369** *DECRETO 199/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Félix Rodríguez de la Cruz Director General de Ordenación del Territorio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del

Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Félix Rodríguez de la Cruz Director General de Ordenación del Territorio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Augusto Lorenzo Tejera.

**1370** *DECRETO 200/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Rafael Castellano Brito Director General de Urbanismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Rafael Castellano Brito Director General de Urbanismo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Augusto Lorenzo Tejera.

### Consejería de Sanidad

**1371** *DECRETO 201/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Alberto Talavera Déniz Director General de Farmacia del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Alberto Talavera Déniz Director General de Farmacia del Servicio Canario de la Salud.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María del Mar Julios Reyes.

### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**1372** *DECRETO 184/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de D. Antonio Lorenzo Tejera como Director General de Trabajo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. Antonio Lorenzo Tejera como Director General de Trabajo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO  
Y ASUNTOS SOCIALES,  
Águeda Montelongo González.

**1373** *DECRETO 185/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de Dña. Rosa Dávila Mamely como Directora del Instituto Canario de la Mujer.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley Territorial 1/1994, de 13 de enero, sobre creación del Instituto Canario de la Mujer.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de Dña. Rosa Dávila Mamely como Directora del Instituto Canario de la Mujer, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO  
Y ASUNTOS SOCIALES,  
Águeda Montelongo González.

**1374** *DECRETO 202/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a Dña. Regina García Casañas Directora General de Juventud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. Regina García Casañas Directora General de Juventud.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO  
Y ASUNTOS SOCIALES,  
Águeda Montelongo González.

**1375** *DECRETO 203/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Agustín Hernández Miranda Director General de Trabajo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Agustín Hernández Miranda Director General de Trabajo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO  
Y ASUNTOS SOCIALES,  
Águeda Montelongo González.

**1376** *DECRETO 204/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a Dña. Noelia García Leal Directora del Instituto Canario de la Mujer.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley Territorial 1/1994, de 13 de enero, sobre creación del Instituto Canario de la Mujer.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. Noelia García Leal Directora del Instituto Canario de la Mujer.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO  
Y ASUNTOS SOCIALES,  
Águeda Montelongo González.

### Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**1377** *DECRETO 186/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de D. Tomás Pulido Castro como Director General de Industria y Energía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. Tomás Pulido Castro como Director General de Industria y Energía, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,  
Luis Soria López.

**1378** *DECRETO 187/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de D. Andrés Conesa Fontes como Director General de Comercio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. Andrés Conesa Fontes como Director General de Comercio, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,  
Luis Soria López.

**1379** *DECRETO 188/2003, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de D. Gonzalo Olarte Cullen como Director General de Consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en disponer el cese de D. Gonzalo Olarte Cullen como Director General de Consumo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,  
Luis Soria López.

**1380** *DECRETO 205/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Antonio Núñez Ordóñez Viceconsejero de Industria y Nuevas Tecnologías.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Antonio Núñez Ordóñez Viceconsejero de Industria y Nuevas Tecnologías.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,  
Luis Soria López.

**1381** *DECRETO 206/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Celso Perdomo González Director General de Industria y Energía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Celso Perdomo González Director General de Industria y Energía.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,  
Luis Soria López.

**1382** *DECRETO 207/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a D. Pedro León Boissier Director General de Comercio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a D. Pedro León Boissier Director General de Comercio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,  
Luis Soria López.

**1383** *DECRETO 208/2003, de 23 de julio, por el que se nombra a Dña. Concepción Pérez González Directora General de Consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003.

Vengo en nombrar a Dña. Concepción Pérez González Directora General de Consumo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,  
Luis Soria López.

*Oposiciones y concursos***Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**1384** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 12 de mayo de 2003, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos al profesorado afectado por procesos de reorganización de determinados centros públicos docentes no universitarios.*

Advertidos errores en los anexos III y IV de la Orden de 12 de mayo de 2003, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos al profesorado afectado por procesos de reorganización de determinados centros públicos docentes no universitarios (B.O.C. de 28 de mayo).

Visto lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que faculta a las Administraciones Públicas a corregir en cualquier momento errores materiales o de hecho, esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**R E S U E L V E:**

Primero.- En el anexo III de la mencionada Orden de 12 de mayo de 2003, no debe figurar el funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Tecnología, D. Zenón Sánchez Ojeda, el cual continúa ocupando su plaza de destino definitivo en el I.E.S. Cruce de Arinaga.

Segundo.- En el anexo IV, donde dice:

N.I.F.: 42926012P.  
APELLIDOS Y NOMBRE: Fernández Pello Martín, María Eugenia.  
ESPECIALIDAD: Educación Primaria.  
DESTINO ANTERIOR: EEI El Hornillo.  
NUEVO DESTINO: CEIP Maximiliano Gil.  
FECHA DE EFECTOS: 1.9.02.

Debe decir:

N.I.F.: 42926012P.  
APELLIDOS Y NOMBRE: Fernández Pello Martín, María Eugenia.  
ESPECIALIDAD: Educación Infantil.

DESTINO ANTERIOR: EEI El Hornillo.  
NUEVO DESTINO: CEIP Maximiliano Gil.  
FECHA DE EFECTOS: 1.9.02.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de julio de 2003.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
p.d., el Viceconsejero de Educación  
(Orden de 6.9.00),  
Fernando Hernández Guarch.

*Administración del Estado***Ministerio de Justicia**

**1385** *Tribunal Calificador Único.- Acuerdo de 9 de julio de 2003, por el que se hace pública la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre), convocadas por Orden de 30 de abril de 2002.*

Una vez concluidos todos los ejercicios de la oposición, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 10.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de abril de 2002 (B.O.E. de 29 de mayo de 2002), el Tribunal Calificador Único ha adoptado el acuerdo de hacer pública en el Boletín Oficial del Estado y en el de las Comunidades Autónomas donde se han convocado plazas, la relación provisional de aspirantes que han superado la oposición en los ámbitos territoriales de Andalucía, Canarias, Cataluña, Navarra y Resto de Península y Baleares, de acuerdo con lo previsto en los párrafos cuatro y cinco de la base 10.1, con indicación del número obtenido en cada ámbito, Documento Nacional de Identidad, puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios y puntuación total de los dos ejercicios obligatorios, apareciendo junto a la nota total, pero con separación de la misma, la obtenida en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma de Cataluña los opositores que concurren por este ámbito territorial.

Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán efectuar, de conformidad con lo establecido en la base 10.3, las oportunas alegaciones ante los respectivos Tribunales Calificadores en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, a 9 de julio de 2003.- El Presidente del Tribunal, Ricardo Sánchez Sánchez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN **EL CUERPO DE OFICIALES** ORDEN 30-04-2002 (BOE.:29-05-2002)  
 RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES APROBADOS DE LAS **PRUEBAS SELECTIVAS DE ANDALUCIA**  
 TURNO LIBRE

Nº OPOS,	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL
1	33354459	ROCHEL GONZALEZ,EVA CORAL	MALAGA	82,70	115,40	198,10
2	75703410	ROMERO CARPIO,RAFAEL	MALAGA	82,70	114,85	197,55
3	28478605	GUTIERREZ VIVA,SONIA	SEVILLA	77,71	117,00	194,71
4	53688823	VILLA MILLAN,ELENA AMAYA	MALAGA	79,03	112,60	191,63
5	52527502	MARTINEZ MARTINEZ,ANTONIA MARIA	GRANADA	82,04	109,45	191,49
6	74649608	MONSALVE GOMEZ,DAVID	GRANADA	83,70	107,50	191,20
7	31690687	MUÑOZ CURADO,MARIA JESUS	SEVILLA	83,03	107,70	190,73
8	31264210	ROS SILVA,MARIA JOSE	SEVILLA	76,37	113,20	189,57
9	44274111	ROMERO MARTIN,JAVIER	GRANADA	83,69	103,65	187,34
10	32051462	RODRIGUEZ MORENO,FRANCISCO JAVIER	MALAGA	81,04	105,80	186,84
11	24240268	MANZANARES SUAREZ,ANTONIO	GRANADA	73,39	113,40	186,79
12	34764440	RUIZ RUIZ,BEATRIZ	GRANADA	82,70	102,90	185,60
13	27337676	SAN MARTIN MERINO,ANIBAL	SEVILLA	90,02	93,30	183,32
14	30941901	ESQUINA NIETO,ANTONIO	SEVILLA	75,72	105,60	181,32
15	377948	MARTINEZ REQUENA,AMADOR	SEVILLA	69,36	110,70	180,06
16	44952064	TRIGUERO SORIANO,MARIA DEL AGUILA	SEVILLA	81,37	98,60	179,97
17	25690066	ORTIZ PAVON,SALVADOR	MALAGA	78,37	100,90	179,27
18	28763544	QUIROS OTERO,GUILLELMO	SEVILLA	76,05	102,20	178,25
19	29043024	BARRIOS CARDENAS,SUSANA	SEVILLA	78,70	99,40	178,10
20	26028990	PEREZ PUEBLA,MARIA ELENA	GRANADA	82,70	95,40	178,10
21	30533041	ESPINO JIMENEZ,LUIS DEL	SEVILLA	85,03	92,80	177,83
22	24251733	HERNANDEZ-CARRILLO MOLINA,JOSE	GRANADA	71,06	106,60	177,66
23	48855327	MENDOZA LIMONES,ANTONIO MIGUEL	SEVILLA	76,05	101,30	177,35
24	75818759	MUÑOZ FERNANDEZ,SANTIAGO	SEVILLA	73,38	101,10	174,48
25	32878289	HEVIA GONZALEZ,RUFINO	MALAGA	76,37	97,05	173,42

Nº OPOS.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL
26	74655265	ORTIZ LOPEZ,CRISTINA	SEVILLA	78,37	92,85	171,22
27	31649667	DÍAZ PEDRO,INMACULADA	SEVILLA	73,05	97,15	170,20
28	28474800	VALVERDE PORRAS,M.REYES	SEVILLA	74,04	95,30	169,34
29	25321186	GUERRERO BENITEZ,ANA	MALAGA	75,36	93,65	169,01
30	34018181	CRUZ MATAS,ELVIRA	SEVILLA	68,06	100,80	168,86



### MINISTERIO DE JUSTICIA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES ORDEN 30-04-2002 (BOE::29-05-2002)

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES APROBADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE CANARIAS

TURNO LIBRE

Nº OPOS.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL
1	50443234	GONZALEZ BATUECAS,ANTONIO JESUS	S.C.TENERIFE	86,02	126,09	212,11
2	44706177	MIGUEL SANCHEZ,ROSA MARIA DE	LAS PALMAS	80,69	123,40	204,09
3	830546	RAMON JIMENEZ,FATIMA	LAS PALMAS	77,37	122,12	199,49
4	30647535	GARCIA SEVILLANO,NEREA	S.C.TENERIFE	75,39	118,94	194,33
5	32791795	RODRIGUEZ SEOANE,MANUEL ANGEL	S.C.TENERIFE	76,71	115,20	191,91
6	78399290	HERNANDEZ DIAZ,ROSARIO MARIA	S.C.TENERIFE	75,39	109,60	184,99
7	13761535	BALMASEDA VILLEGAS,FERNANDO	S.C.TENERIFE	75,39	108,72	184,11
8	78516981	BAIK LEE,SEUNG WON	LAS PALMAS	71,72	110,74	182,46
9	46841598	FERNANDEZ SANTALLA,CARLOS	LAS PALMAS	70,71	109,84	180,55



**MINISTERIO DE JUSTICIA**

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN **EL CUERPO DE OFICIALES** ORDEN 30-04-2002 (BOE.:29-05-2002)  
 RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES APROBADOS DE LAS **PRUEBAS SELECTIVAS DE CATALUÑA**  
 TURNO LIBRE

Nº OPOS.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL	LENGUA OFICIAL OPTATIVA
1	20254141	PEÑA GIL,M.TRINIDAD	BARCELONA	90,68	128,58	219,26	
2	44457109	CAMPOS RAMOS,JOSE LUIS	BARCELONA	84,70	130,25	214,95	
3	29100191	PEDRON MAROTO,MARIA PILAR	BARCELONA	90,68	123,33	214,01	
4	2894192	FUENTES GARCIA,MARIA ASCENSION	BARCELONA	85,70	122,50	208,20	
5	16800504	MORON MACHIN,JUAN CARLOS	BARCELONA	87,36	120,00	207,36	
6	2264552	CIVIT MARQUES,GEMA	BARCELONA	81,04	126,17	207,21	
7	3864863	ORTEGA PERDONES,CARLOS MANUEL	BARCELONA	85,36	121,00	206,36	
8	39900968	FIGUERAS MELIA,ESTHER	BARCELONA	85,36	120,67	206,03	4
9	51067883	ARCHILLA SALA,MARIA ELENA	BARCELONA	85,69	119,00	204,69	
10	50423677	HERRERO SALINAS,JUAN CARLOS	BARCELONA	85,36	117,75	203,11	
11	16559240	PERAL GOMEZ,ANTONIO	BARCELONA	75,39	126,83	202,22	
12	46570038	GOMEZ PARDO,MARIA DEL CARMEN	BARCELONA	86,03	115,75	201,78	
13	50099410	ZUÑIGA MUÑOZ,ALMUDENA	BARCELONA	78,69	123,00	201,69	
14	52865765	PEREZ GONZALEZ,PAULA	BARCELONA	79,70	121,50	201,20	
15	16795901	POZA PEÑALBA,FERNANDO	BARCELONA	87,02	113,83	200,85	
16	32651345	HERMIDA GARCIA,ISABEL BERTA	BARCELONA	79,03	121,50	200,53	
17	52207644	ALONSO CASADO,FRANCISCO JAVIER	BARCELONA	80,71	119,50	200,21	4
18	40967342	GIL TORREMORELL,PILAR	BARCELONA	75,38	124,58	199,96	4
19	11795294	MARCOS ENCINAS,MIGUEL ANGEL	BARCELONA	86,36	113,58	199,94	
20	9799225	CASADO BRAVO,ANA BELEN	BARCELONA	80,04	119,17	199,21	
21	29110408	GONZALEZ SARRIA,JOSE LUIS	BARCELONA	82,69	116,17	198,86	
22	20214600	RUIZ CUADRADO,ANA	BARCELONA	79,36	119,08	198,44	
23	13129234	CIRUELOS MARIN,ELENA	BARCELONA	81,03	117,17	198,20	
24	43412701	NAVARRO BAYO,ADORACION	BARCELONA	72,04	126,00	198,04	6
25	13933188	EHEVARRIA RODRIGUEZ,ANA MARIA	BARCELONA	75,36	122,50	197,86	

Nº OPOS.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL	LENGUA OFICIAL OPTATIVA
26	3870440	SANTOS-GARCIA GARCIA,RAUL	BARCELONA	79,05	118,33	197,38	
27	53103693	SANCHEZ MARTINEZ,ANGEL LUIS	BARCELONA	86,02	111,25	197,27	
28	6583955	GARCIA GARCIA,MARTA	BARCELONA	81,03	115,75	196,78	
29	18163655	GARCES OLOZAGARRE,FERNANDO	BARCELONA	80,38	116,17	196,55	
30	33297812	COUSELO VIGO,MARIA JOSE	BARCELONA	88,69	107,50	196,19	
31	5286074	NUÑEZ ARRANZ,PALOMA DE GUADALUPE	BARCELONA	74,39	121,50	195,89	
32	38109983	MOCHALES ARAGON,MIQUEL ANGEL	BARCELONA	79,03	116,50	195,53	4
33	7225528	LOPEZ MARQUEZ,BEATRIZ DE LOS ANGELES	BARCELONA	81,04	114,17	195,21	
34	13107860	QUINTANA CAMPO,MARIA ANGELES	BARCELONA	85,36	109,83	195,19	
35	5391888	ZURITA VILLARRUBIA,JOSE LUIS	BARCELONA	78,05	116,58	194,63	
36	48395834	CALVENTE CONESA,ANA BELEN	BARCELONA	75,38	119,00	194,38	
37	39729734	GRANADOS GASCON,ENRIC	BARCELONA	70,73	123,00	193,73	4
38	25151558	GARCIA COMIN,JOSE MARIA	BARCELONA	80,04	113,67	193,71	
39	2908107	ANTEQUERA ORTAS,PATRICIA	BARCELONA	80,38	113,33	193,71	
40	52739389	AGUSTI PONS,HELENA	BARCELONA	83,04	110,63	193,67	
41	44255154	ARCO GARCIA,ANGELES CARMEN	BARCELONA	93,34	99,92	193,26	
42	50853165	ACOSTA ALMANDOZ,ANA MARIA	BARCELONA	72,73	120,50	193,23	
43	34978727	LAGE BERNARDEZ,ERNESTO	BARCELONA	83,36	109,58	192,94	
44	39869362	TORREBADELL MUNTE,MARIA	BARCELONA	81,04	111,83	192,87	4
45	40327323	FERRER ADROHER,MARIA MERCEDES	BARCELONA	70,71	122,00	192,71	
46	9391272	VAZQUEZ SANTACLARA,ROSA MARIA	BARCELONA	80,36	111,67	192,03	
47	73556419	LLUCH BAREA,VERONICA	BARCELONA	77,72	114,25	191,97	4
48	29112350	MILLAS PONCE,MARIA GUADALUPE	BARCELONA	79,71	112,17	191,88	
49	79141011	MARTINEZ LOPEZ,MARIA NIEVES	BARCELONA	80,38	111,50	191,88	4
50	48345205	PEREZ PEREZ,MARTA	BARCELONA	80,70	111,08	191,78	

Nº OPOS.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL	LENGUA OFICIAL OPTATIVA
51	38434042	SANCHEZ MORALO,CARMELA MARIA	BARCELONA	76,72	115,00	191,72	4
52	30527483	LOPEZ REGALADO,FRANCISCO	BARCELONA	68,06	123,50	191,56	
53	9378294	GAMONAL LOMBARDEIRO,SUSANA	BARCELONA	75,03	116,50	191,53	
54	73377648	LOPEZ PRATS,LUISA MARIA	BARCELONA	73,38	118,00	191,38	4
55	50429220	MUÑOZ UBEDA,MARIA DE LA ANTIGUA	BARCELONA	73,39	117,83	191,22	
56	77095368	GUITERAS PASCUAL,MARGARITA	BARCELONA	71,38	119,83	191,21	4
57	44267815	LOPEZ HERNANDEZ,MARIA BLANCA	BARCELONA	83,37	107,75	191,12	
58	7960692	SANCHON MARTIN,SANTIAGO MIGUEL	BARCELONA	77,37	113,58	190,95	
59	46865876	LANDEIRA BARBERA,MARIA LUISA	BARCELONA	78,68	112,25	190,93	
60	33879322	TOMAS SANTAMARIA,MARIA NIEVES	BARCELONA	69,07	121,58	190,65	4
61	837161	LUNA DEL VALLE,JORGE	BARCELONA	74,37	116,17	190,54	
62	27446785	RUIZ-ERANS VIVANCOS,MANUEL MAXIMINO	BARCELONA	74,39	116,08	190,47	
63	25169367	ARMISEN GRATAL,MARIA NELLY	BARCELONA	73,73	116,50	190,23	
64	74647933	PEREZ MARTINEZ,DAVID	BARCELONA	87,35	102,83	190,18	
65	52477609	YAGUEZ DOMINGUEZ,ANA	BARCELONA	73,39	116,50	189,89	
66	7963634	REBOLLO SANZ,EDUARDO JOSE	BARCELONA	84,70	105,00	189,70	
67	7242948	CORRAL PASCUAL,CARMEN	BARCELONA	68,07	121,50	189,57	
68	25476764	OLIVAN CAMPOS,MARIA	BARCELONA	75,39	114,17	189,56	
69	52860678	RUIZ MARTINEZ,DANIEL	BARCELONA	78,04	111,00	189,04	
70	50205493	CLAUDIO MARQUEZ,NURIA	BARCELONA	69,04	119,67	188,71	
71	29108004	MARTINEZ OLIVA,ERNESTO	BARCELONA	76,04	112,67	188,71	
72	29187071	CLIMENT ESTEVE,MARIA DESAMPARADOS	BARCELONA	78,70	110,00	188,70	4
73	28743685	CUÉVAS GARCIA,ROCIO	BARCELONA	70,71	111,83	188,54	
74	45419644	MARTINEZ POMAR,JUAN CARLOS	BARCELONA	81,71	106,50	188,21	
75	30468694	URBANO LUQUE,ANA MARIA	BARCELONA	83,04	104,75	187,79	

Nº OPOS.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL	LENGUA OFICIAL OPTATIVA
76	9178422	MARQUEZ BENITEZ,LUCIA	BARCELONA	73,05	114,58	187,63	
77	40935114	REDO PORRES,MARIA INMACULADA	BARCELONA	72,06	115,50	187,56	4
78	37321011	FERREIRO PARDO,JOSE LUIS	BARCELONA	83,70	103,58	187,28	2
79	44450165	GONZALEZ JOLY,MARCOS	BARCELONA	80,37	106,33	186,70	
80	23804697	BURGUETE ESTEBAN,GUSTAVO	BARCELONA	83,70	102,75	186,45	
81	7223968	GARCIA-DIEGO RUIZ,JUAN RAMON	BARCELONA	79,71	106,67	186,38	
82	36062220	OTERO VILLAMARIN,CARLOS MARIA	BARCELONA	80,71	105,42	186,13	4
83	25158019	CARTIEL VALLADARES,ADOLFO	BARCELONA	74,38	111,67	186,05	4
84	3847792	FERNANDEZ-GALLARDO FERNANDEZ-GALLARDO,MARIA ISAB	BARCELONA	77,71	108,33	186,04	
85	77595248	REIGOSA RIVAS,MARIA DEL PILAR	BARCELONA	69,03	117,00	186,03	
86	50113890	RODRIGUEZ MUÑOZ,JOSE ANTONIO	BARCELONA	70,06	115,83	185,89	
87	8946154	GARCIA FERNANDEZ,IVAN MARTIN	BARCELONA	80,04	105,83	185,87	
88	29167327	LLORIA OLTRA,VICENTE	BARCELONA	80,38	105,42	185,80	2
89	46130527	RAMS FONTCUBERTA,LUIS FRANCISCO	BARCELONA	82,70	103,00	185,70	2
90	29123348	TENA PORCAR,CRISTINA	BARCELONA	78,04	107,58	185,62	
91	75229331	GORDILLO DIAZ,ALICIA	BARCELONA	75,04	110,50	185,54	
92	33406132	CELDA PITARCH,M.CARMEN	BARCELONA	84,02	101,50	185,52	4
93	46354386	MORALES LOPEZ,MARIA DE LOS ANGELES	BARCELONA	72,05	113,33	185,38	4
94	29089549	GONZALEZ-CERECEDO MARINA,ELENA	BARCELONA	79,38	106,00	185,38	
95	80047833	LEAL DE LA ROSA,ISABEL MARIA	BARCELONA	75,72	109,50	185,22	
96	12326330	HERNANDEZ GARCIA,MARIA LUISA	BARCELONA	80,71	104,50	185,21	
97	4846625	HEREDIA IBAÑEZ,ANA ISABEL	BARCELONA	72,39	112,75	185,14	
98	25451640	AL CONCHEL LAHOZ,RAQUEL	BARCELONA	74,72	110,25	184,97	
99	34873293	ANTONIO DOMINGUEZ,SYLVIA	BARCELONA	77,71	107,00	184,71	
100	72123194	GOMEZ ARROBA,GEMMA	BARCELONA	76,37	108,25	184,62	

Nº OPOS.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL	LENGUA OFICIAL OPTATIVA
101	53092469	ARJONA ACEITUNO, SERGIO	BARCELONA	89,02	95,50	184,52	6
102	4602188	RODRIGUEZ VELAZQUEZ, MARIA ELENA	BARCELONA	77,71	106,50	184,21	
103	9324610	MARCOS NIÑO, MARIA CRISTINA	BARCELONA	69,05	114,92	183,97	
104	13784878	ECAY ARIAS, MARIA ANTONIA	BARCELONA	82,04	101,83	183,87	



### MINISTERIO DE JUSTICIA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES ORDEN 30-04-2002 (BOE.:29-05-2002)  
 RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES APROBADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE NAVARRA  
 TURNO LIBRE

Nº OPOS.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL
1	33434708	RJPALDA AYARRA, BERTA MARIA	PAMPLONA	75,37	133,00	208,37



### MINISTERIO DE JUSTICIA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES ORDEN 30-04-2002 (BOE.:29-05-2002)  
 RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES APROBADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PENINSULA Y BALEARES  
 CUPO RESERVA DISCAPACITADOS

Nº OPOS.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL
1	5665531	MIGUEL RODRIGUEZ, MARIA JESUS	MADRID	81,35	93,57	174,92

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN **EL CUERPO DE OFICIALES** ORDEN 30-04-2002 (BOE.:29-05-2002)  
 RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES APROBADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS **DE PENINSULA Y BALEARES**  
 TURNO LIBRE

Nº OPOS,	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL
1	13167217	GONZALEZ MASA, ESTELA	BURGOS	77,36	129,43	206,79
2	76947630	SUAREZ IGLESIAS, DAMASO	OVIEDO	86,36	118,22	204,58
3	1830941	GONZALEZ PAREJA, FRANCISCA	MADRID	72,73	131,45	204,18
4	50814527	MIGUEL BUENO, TERESA DE	MADRID	84,70	118,60	203,30
5	50201133	GAYO GONZALEZ, RAQUEL	MADRID	79,38	122,37	201,75
6	6575414	JIMENEZ HERNANDEZ, MARIA ADORACION	VALLADOLID	84,70	113,58	198,28
7	11805472	SANCHEZ GUERRA GUTIERREZ, MARIA LUISA	MADRID	87,35	106,81	194,16
8	13141405	MATEOS LLORENTE, EVA MARIA	BURGOS	75,72	117,54	193,26
9	21456647	REOLID SAMPER, MARIA DE LOS LLANOS	ALBACETE	80,70	110,58	191,28
10	50451652	SANCHEZ MOHEDANO, CRISTINA	MADRID	86,69	103,62	190,31
11	7013514	RAMOS GARCIA, MARIA ELENA	CACERES	75,71	114,44	190,15
12	7246796	SEVILLA PEREZ, JAVIER	MURCIA	83,69	106,04	189,73
13	52134879	MAROTO MATEOS, VICENTE JOSE	ALBACETE	76,38	112,70	189,08
14	50726044	ARJONA DUQUE, DOLORES	MADRID	81,36	107,20	188,56
15	3106035	VALENCIANO MARTINEZ, ANA MARIA	MADRID	77,38	111,06	188,44
16	50448868	GARCIA PEINADO, SUSANA	MADRID	83,04	103,43	186,47
17	3454015	TOVAR HERNANDO, ESTER	MADRID	86,36	99,37	185,73
18	20194762	NAVARRO CABALLERO, ANTONIO	SANTANDER	79,38	105,94	185,32
19	2612031	SOBRINO CARRION, M. TERESA	MADRID	69,37	115,02	184,39
20	26000146	VIEDMA SANCHEZ, ANA MARIA	ALBACETE	71,40	112,90	184,30
21	10200371	PEREZ GARCIA, MARIA TERESA	MADRID	79,70	104,39	184,09
22	3437474	GARCIA RAMOS, ALFREDO	MADRID	75,05	108,64	183,69
23	7845179	ACEVEDO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	MADRID	76,72	106,42	183,14
24	52809911	LOPEZ MURIEL, CANDELARIA	PALMA DE M.	79,38	102,37	181,75
25	44817544	MOURELLE ROMERO, MARCOS ANTONIO	A CORUÑA	69,40	111,75	181,15

Nº OPOS.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA EXAMEN	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	NOTA FINAL
26	20436212	PRIETO BERROCAL,NIEVES	VALENCIA	81,70	97,82	179,52
27	34984516	FARIÑAS CIVEIRA,MARIA DEL CARMEN	MADRID	72,37	105,46	177,83
28	9183698	GONZALO GUTIERREZ,MARIA LUCIA	MADRID	70,05	107,58	177,63
29	11773619	RODRIGUEZ RETAMAR,RUFINO	CACERES	74,06	103,24	177,30
30	78397766	FRAGA TRUJILLO,ENCARNACION	MADRID	76,39	99,95	176,34
31	2520557	HERNAN-PEREZ MERINO,MARIA ISABEL	MADRID	84,03	92,31	176,34
32	32629062	CABANA FREIRE,GUMERSINDO	A CORUÑA	73,73	101,50	175,23
33	51980129	BLANCO ROJO,ROSA MARIA	MADRID	77,37	97,15	174,52
34	11439733	GONZALEZ GONZALEZ,MARIA LUISA	OVIEDO	80,04	93,86	173,90
35	6251323	MUÑOZ ESCUDERO,PIEDAD	ALBACETE	71,39	102,37	173,76
36	8835135	GONZALEZ LOSADA,MONICA	MADRID	72,73	100,34	173,07
37	70729281	RIVERA GOMEZ,MARIA ENCARNACION	ALBACETE	75,05	97,63	172,68
38	816470	MOLINA CASTELLANA,HELENA BLANCA	MADRID	81,04	90,97	172,01
39	16279545	MARIN PALOMAR,AURORA EDNA	PALMA DE M.	71,07	100,92	171,99
40	50952347	ALVAREZ DOMINGO,MARIA NIEVES	MADRID	76,03	95,41	171,44
41	7558049	FERRER MORENO,MARIA RESURRECCION	MURCIA	69,40	100,92	170,32
42	21493515	VALIENTE VALERO,MARIEN	PALMA DE M.	69,07	101,21	170,28
43	32881103	NUÑO MARTINEZ,SANDRA	OVIEDO	70,06	99,66	169,72
44	16283983	FERNANDEZ SUSO,YOLANDA ANGELICA	MADRID	74,05	95,60	169,65
45	6252047	MORALES CARRASCO,TOMAS	ALBACETE	76,70	92,13	168,83
46	26217862	MUÑOZ CARRION,RICARDO	ALBACETE	71,03	96,66	167,69
47	53210455	TORRELL NOGUERA,NATALIA	VALENCIA	75,38	90,20	165,58
48	11774907	OJALVO RIVAS,ANA ISABEL	CACERES	70,04	94,73	164,77
49	12392068	FOLGUERA MARTIN,JUAN	VALLADOLID	72,40	91,35	163,75

## Otras Administraciones

### Universidad de La Laguna

**1386 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2003, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 230/2000, de 22 de diciembre (B.O.C. de 29 de diciembre), y con el fin de atender a las necesidades de la institución en materia de Recursos Humanos.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 2.2.e) y 75.2 de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de La Laguna, con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir seis plazas por el sistema de promoción interna.

1.2. Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado; Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria (B.O.C. de 3 de abril); Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (B.O.E. de 24 de diciembre) y el Decreto 230/2000, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4. El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la segunda quincena de noviembre.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal Calificador hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición, en la dirección de Internet <http://www.ull.es/ofertaplazas> y en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad. Desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

2.1.1. Hallarse en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.2. Los aspirantes que concurren a estas plazas deberán estar en situación administrativa de servicio activo en la Universidad de La Laguna, pertenecer a la Escala de Administrativa de la Universidad de La Laguna o de cualquier otra Administración Pública, poseer una antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas anteriormente citados, serán computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en este proceso selectivo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar modelo de instancia que les será facilitada en el Registro General de la Universidad de La Laguna (Rectorado, calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna-38071). A la instancia se acompañarán dos fotocopias legibles del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor. Además deberán aportar la justificación documental de todos

y cada uno de sus méritos a efectos de valoración en la fase de concurso, cotejado por el órgano correspondiente.

Los aspirantes por el sistema de promoción interna deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por el Servicio de Recursos Humanos (según modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria) acreditativa de su situación administrativa y adscripción a la Escala de funcionarios.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar nº 1, "Ejemplar para la Administración" del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Rectorado de esta Universidad, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias y se dirigirán al Magnífico y Excelentísimo señor Rector de la Universidad de La Laguna.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas, siguiendo el procedimiento señalado en la base 3.2, se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad de La Laguna.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por el Tribunal.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rectorado de la Universidad de La Laguna dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, y en la dirección de Internet: <http://www.ull.es/ofertaplazas/>, en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En la relación deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad.

La relación provisional de admitidos y excluidos aprobada en dicha Resolución se publicará conjun-

tamente en los tabloneros de anuncios del Rectorado (calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna) y en la dirección de Internet: <http://www.ull.es/ofertaplazas/>.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el motivo de la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La Resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en los tabloneros de anuncios del Rectorado (calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna) y en la dirección de Internet: <http://www.ull.es/ofertaplazas/>.

#### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes al proceso selectivo en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar, de los miembros del Tribunal, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en esta base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la autoridad convocante publicará en el Boletín Oficial de Canarias, Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia del Presidente, del

Secretario y de la mitad al menos de sus miembros, titulares o suplentes.

En dicha sesión, el Tribunal, acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores la realizará el Rector de la Universidad de La Laguna a propuesta del Tribunal Calificador.

5.8. El Presidente del Tribunal Calificador adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de la oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del entonces Ministerio de la Presidencia, de 18 de febrero de 1985 (B.O.E. de 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de La Laguna (calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna-38071), teléfono (922) 319490, y correo electrónico: concurso@ull.es.

5.10. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. de 19).

## 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "X" de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 (B.O.E. de 14 de marzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 10 de marzo.

6.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo, en todo caso, excluidos de la oposición quienes no comparezcan al mismo, dado el carácter de unidad de acto de la convocatoria, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9, así como en la dirección de Internet: <http://www.ull.es/ofertaplazas/> y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en esta convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad convocante, comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión al proceso selectivo, a los efectos procedentes.

## 7. Lista de aprobados.

7.1. Finalizado el proceso selectivo, y habiéndose publicado la relación de aspirantes que han aprobado el último ejercicio, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en los medios de publicación señalados en la base anterior y en aquellos que estime oportuno.

tuno, la relación de aspirantes que, sumada la puntuación final de la fase de oposición a la obtenida en la fase de concurso, hayan superado el proceso selectivo.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, la puntuación de los aspirantes aprobados en cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total de ambas fases.

7.2. El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier Resolución que contravenga lo establecido en este apartado será nula de pleno derecho.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores que han superado el proceso selectivo deberán presentar, en el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna, copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Gestión, a excepción de aquellos que obren ya en poder del citado Servicio como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

8.2. Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrá ser nombrado funcionario, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

8.4. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias.

9. Norma final.

Esta convocatoria, y cuantos actos administrativos deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, la Administración podrá en su caso proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en dicha Ley.

La Laguna, a 20 de junio de 2003.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

## ANEXO I

### Ejercicios y valoración

El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las siguientes fases: concurso y oposición.

1.- Fase de concurso:

1.1. Antigüedad. Se valorarán los servicios efectivos y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y normativa concordante, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en el Cuerpo o Escala a que pertenezca, de los señalados en la base 2.2, considerándose como años completos las fracciones superiores a seis meses, valorándose según los siguientes criterios, hasta un máximo de 3 puntos:

- Por cada año de servicio prestado como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna: 0,25 puntos.

- Por cada año de servicio prestado en Cuerpos o Escalas de Funcionarios en la Universidad de La Laguna no valorado en el párrafo anterior: 0,10 puntos.

- Por cada año de servicios reconocidos en cualquier Administración Pública distintos a los señalados en el párrafo anterior: 0,05 puntos.

1.2. Grado personal: el grado personal consolidado se valorará conforme a la siguiente escala:

- Grado 22: 2,5 puntos.

- Grado 20: 2 puntos.

- Grado 18: 1,5 puntos.

- Grado 16: 1 punto.

- Grado 14: 0,5 puntos.

1.3. Puesto de trabajo:

Se valorará el nivel de Complemento de Destino del último puesto de trabajo obtenido por concurso

hasta un máximo de 3 puntos, conforme a la siguiente escala:

- Nivel 22: 3 puntos.
- Nivel 20: 2,5 puntos.
- Nivel 18: 2 puntos.
- Nivel 16: 1,5 puntos.
- Nivel 14: 1 punto.

1.4. Formación y perfeccionamiento: la formación y perfeccionamiento del aspirante serán valorados con arreglo a los siguientes criterios, hasta una puntuación máxima de 1,5 puntos.

1.4.1. Titulación: por estar en posesión de titulación académica superior a la exigida en el Cuerpo o Escala al que opta: 0,5 puntos.

Sólo podrán valorarse las titulaciones referidas en el caso de que sea superior a la exigida para el desempeño del correspondiente puesto o plaza.

1.4.2. Por cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por el I.N.A.P., I.C.A.P., Universidad de La Laguna, u otro Organismo de la Administración Pública, de acuerdo con la siguiente distribución horaria:

- De 0 a 20 horas: 0,2 puntos
- De 21 a 40 horas: 0,3 puntos.
- De 41 a 100 horas, Máster o Especialización: 0,5 puntos.

No serán valorados aquellos cursos impartidos para la preparación de temarios específicos de convocatorias de acceso a plazas de las distintas Escalas de esta Universidad.

En los casos de ponencias en Congresos, impartición como profesores de cursos de carácter oficial y similares, la valoración se hará conforme a la clasificación anterior, asignando el doble de puntuación y respetando el límite fijado en el punto 1.4.

La puntuación de esta fase no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición

a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

## 2.- Fase de oposición:

Se compone de dos ejercicios, siendo ambos eliminatorios.

2. Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para superarlo. Las contestaciones erróneas podrán valorarse negativamente.

3. Segundo ejercicio: constará de cuatro supuestos de carácter práctico, desglosado en preguntas, dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes para ordenar y desarrollar los procesos de gestión administrativa, relacionados con los contenidos de las materias del programa a que hace referencia el anexo II.

Para su resolución, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de entre aquellas que se les propongan.

Este ejercicio también podrá comprender la redacción de documentos relativos a la tramitación y resolución de los supuestos planteados.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas y media.

Se valorará de 0 a 10 puntos. Para superarlo será preciso obtener un mínimo de 5 puntos. Las contestaciones erróneas podrán valorarse negativamente.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

## ANEXO II

## PROGRAMA

## I.- Derecho Administrativo.

Tema 1. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto, clases y jerarquía. El principio de legalidad. La Constitución, las Leyes Orgánicas y Leyes Ordinarias. Disposiciones normativas del poder ejecutivo con fuerza de ley.

Tema II. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios que la regulan. Los órganos de las Administraciones Públicas: delegación, avocación y suplencia. La encomienda de gestión. Capacidad de obrar. Legitimación y representación. Derechos de los interesados.

Tema III. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Requisitos. Eficacia y presunción de validez de los actos administrativos. Notificación y Publicación. Suspensión. La motivación. Invalidez de los actos administrativos: nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo: los actos presuntos. Régimen Jurídico del silencio.

Tema IV. El Procedimiento Administrativo: fases del procedimiento: a) Iniciación; Ordenación; Instrucción: alegaciones, informes y pruebas; b) Terminación: resolución, desistimiento y renuncia, caducidad y terminación convencional.

Tema V. Los contratos administrativos: concepto y clases. Elementos del contrato administrativo. Cumplimiento e incumplimiento de los contratos administrativos. Revisión de precios y otras alteraciones contractuales.

Tema VI. Tipos de contrato: de obras, de gestión de servicios públicos, de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y de servicios.

Tema VII. La revisión de los actos administrativos en vía administrativa. Revisión de oficio. Anulación y revocación. Los recursos administrativos: el potestativo de reposición, de alzada y el extraordinario de revisión.

Tema VIII. El recurso contencioso-administrativo. Significado y características. Las partes, capacidad, legitimación y postulación. Actos impugnables.

## II.- Gestión de personal.

Tema I. El personal funcionario al Servicio de las Administraciones Públicas: principios constitucionales. La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Registro de Personal. Oferta de Empleo.

Tema II. Régimen Jurídico de los Funcionarios. Tipos de Funcionarios. Selección. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional. Situaciones administrativas.

Tema III. Derechos y deberes de los funcionarios. Las incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Tema IV. El sistema de Retribuciones de los funcionarios: retribuciones básicas y complementarias. Indemnizaciones por razón del servicio. Devengos y liquidación de derechos económicos.

Tema V. La sindicación. El ejercicio de la libertad sindical. Limitaciones. Órganos de representación: las Juntas de Personal.

Tema VI. Régimen General de la Seguridad Social. Afiliación y cotización. Altas. Bajas. Variaciones. Cotizaciones y prestaciones. La MUFACE. Clases de prestaciones y derechos pasivos.

Tema VII. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Su régimen jurídico. Modalidades de contratación. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Órganos de representación: los Comités de Empresa y Delegados de Personal. El Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas Canarias.

## III.- Gestión económica y financiera.

Tema I. El Presupuesto: concepto, clases y funciones. Presupuesto por Programas: objetivos. Programas y su evaluación. Presupuesto en base cero.

Tema II. El Presupuesto del Estado: características y estructura. Créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. Gastos plurianuales.

Tema III. Modificaciones de créditos. Transferencia. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Ampliaciones. Incorporaciones. Desglose de aplicaciones.

Tema IV. Contabilidad presupuestaria y de gestión. Grupos de cuentas: estructura y contenido. Liquidación y cierre.

Tema V. Ordenación del gasto y del pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento: contraído e intervenido. Documentos contables que intervienen en la ejecución de los gastos y los pagos.

Tema VI. Clasificación del gasto. Gasto por compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias corrientes y de capital. Gastos de inversión.

Tema VII. Pagos: concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos por ejercicios cerrados. Anticipos de caja fija. Pagos "a justificar". Justificación de libramientos.

#### IV.- Gestión universitaria.

Tema I. El Régimen Jurídico de las Universidades: la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La autonomía universitaria.

Tema II. Los Estatutos de la Universidad. Reglamentos Internos.

Tema III. El Consejo Social de la Universidad. Competencias, composición y funcionamiento.

Tema IV. El profesorado funcionario de la Universidad de La Laguna. Clases, provisión de plazas, régimen retributivo.

Tema V. El profesorado contratado de la Universidad de La Laguna: clases. Provisión de plaza, régimen retributivo.

Tema VI. Los alumnos de la Universidad de La Laguna. Acceso, permanencia, simultaneidad, convalidaciones, estudios de tercer ciclo. La expedición de títulos. Matrículas y tasas académicas.

## ANEXO III

### Tribunal Calificador

#### Titulares:

Presidente: D. Javier Marrero Acosta, Excmo. Sr. Vicerrector de Calidad Docente y Nuevos Estudios de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D. Juan Manuel Rodríguez González, perteneciente al Cuerpo de Administradores de la Comunidad Autónoma de Canarias, en representación de la Universidad. Dña. María Isabel Zamora Fernández, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de La Laguna, en representación de la Universidad. Dña. Yolanda del Castillo Amador, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de La Laguna, en representación de la Junta de Personal Funcionario. Dña. María Jesús Moreno Lorenzo, perteneciente a la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Cádiz, en representación de los funcionarios de la Universidad.

Vocal Secretaria: Dña. Regina Delgado Sosa, perteneciente al Cuerpo Técnico Superior de la Administración General, Jefe del Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad, que actuará con voz y sin voto.

#### Suplentes:

Presidente: D. Teodoro Roca Cortés, Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación y Coordinación.

Vocales: Dña. María de la Luz Estévez Ravelo, perteneciente a la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de La Laguna, en representación de la Universidad. Dña. Ana Rosa Santos Cabrera, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de La Laguna, en representación de la Universidad. D. Adolfo Gómez Rodríguez, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de La Laguna, en representación de la Junta de Personal Funcionario. Dña. María Dolores García-Ramos Medina, perteneciente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de La Laguna, en representación de los funcionarios de la Universidad.

Vocal Secretario: D. Martín Torre Medina, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de La Laguna, Jefe de Sección de Tesorería, que actuará con voz y sin voto.



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## ANEXO IV

## ACREDITACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD

El/La abajo firmante, JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS,

CERTIFICO que, según los antecedentes que obran en esta Universidad, el empleado cuyos datos se detallan a continuación tiene acreditados los siguientes extremos referidos a la fecha de

## DATOS PERSONALES

Apellidos primero:		
Apellidos segundo:		
Nombre:		
N.I.F.:	N.R.P.:	
Categoría/Cuerpo/Escala:	Grupo:	
Destino:		

## EXTREMOS ACREDITADOS EN SU EXPEDIENTE REFERIDOS AL

	Años	Meses	Días
Servicios prestados en la Escala C:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Años	Meses	Días
Servicios prestados en Escalas distintas al C:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Años	Meses	Días
Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Años	Meses	Días
Total:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Grado personal consolidado y formalizado:	<input type="text"/>		
Nivel de Complemento de destino del puesto de trabajo:	<input type="text"/>		

Y para que conste, expido la presente certificación en La Laguna, a

JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Presidencia del Gobierno

**1387** *Viceconsejería de la Presidencia.- Resolución de 21 de julio de 2003, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Bilateral Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias en relación con las Leyes 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, y 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.c) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, dispongo que se publique en el Boletín Oficial de Canarias el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias en relación con las Leyes 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, y 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2003.- El Viceconsejero de la Presidencia, Secretario de la Comisión Bilateral de Cooperación, Miguel Becerra Domínguez.

Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias

Dña. Isabel Benzo Sainz y D. Miguel Becerra Domínguez, Secretarios de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias.

#### CERTIFICAN:

Que en la reunión de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 21 de julio de 2003, se adoptó el siguiente Acuerdo:

1º) Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con los preceptos siguientes:

- Artículos 7, 11.2, 56.2, 64 y Disposición Adicional Segunda en relación con el artículo 2.4

de la Ley de Canarias 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias.

- Artículos 16.1 y 17 de la Ley de Canarias 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.

2º) Designar un grupo de trabajo, compuesto por un número igual de miembros de cada una de las representaciones, para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación las soluciones que procedan, pudiendo comprender, en su caso, la modificación de los preceptos señalados.

3º) Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo 23 de julio de 2003, por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan de ampliación del plazo al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno para la interposición del recurso de inconstitucionalidad frente a las Leyes citadas, así como insertar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, se expide la presente certificación por los Secretarios de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, a 21 de julio de 2003.- La Secretaria por la Administración General del Estado, Isabel Benzo Sainz.- El Secretario por la Comunidad Autónoma de Canarias, Miguel Becerra Domínguez.

#### Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**1388** *Viceconsejería de Infraestructuras.- Resolución de 9 de mayo de 2003, de acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación.*

Vista la solicitud presentada por D. Manuel González Suárez, en nombre y representación de empresa ESOCAN, S.L., para la acreditación de las instalaciones de su laboratorio situadas en calle Ángel Guimerá, 62, Jinámar, 35220-Telde, Gran Canaria, en el área de:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA), en sus ensayos básicos más los complementarios correspondientes a adiciones, aditivos, cementos, áridos y aguas.

Dado que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 38/1992, de 3 de abril, del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 47, de 13.4.92), por el que se aprueban las Disposiciones Reguladoras Generales de la Acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, el Real Decreto 1.230/1989, de 13 de octubre (B.O.E. nº 250, de 18.10.89) y la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto (B.O.E. nº 193, de 13.8.02) del Ministerio de Fomento, y que consta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios.

A propuesta de la Jefatura de Calidad de la Construcción y Edificación de Las Palmas, esta Viceconsejería

#### HA RESUELTO:

Primero.- Conceder la acreditación al Laboratorio ESOCAN, S.L., con domicilio social en calle Ángel Guimerá, 62, Jinámar, 35220-Telde, Gran Canaria, en el área:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA), en sus ensayos básicos más los complementarios correspondientes a adiciones, aditivos, cementos, áridos y aguas, con la referencia 08019EHA03.

Segundo.- La presente acreditación tendrá validez en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias por un período de cinco años contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Las inspecciones periódicas para la verificación del cumplimiento de las condiciones de la acreditación durante el período de cinco años, se realizarán por la Jefatura de Calidad de la Construcción y de la Edificación, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias.

Cuarto.- Cualquier variación en las condiciones que sirvieron de base para la acreditación del laboratorio deberá ser comunicada a esta Viceconsejería en el momento que se produzca.

Quinto.- La presente Resolución se comunicará a la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura

y el Urbanismo, del Ministerio de Fomento para su inscripción en el Registro General de Laboratorios Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, con la referencia 08019EHA03.

Sexto.- La presente acreditación queda supeditada a todas las obligaciones y deberes que se deriven del Decreto 38/1992, de 3 de abril, del Gobierno de Canarias, del Real Decreto 1.230/1989, de 13 de octubre, y de la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Fomento.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación/publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de mayo de 2003.- El Viceconsejero de Infraestructuras, Gregorio Guadalupe Rodríguez.

#### **Consejería de Economía y Hacienda**

**1389** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de julio de 2003, relativa al Convenio entre la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio y la empresa Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., para la prestación de servicio de gestión de cobro en vía ejecutiva de los débitos a la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se corrigen errores de la Resolución de 27 de junio de 2003, relativa al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio y la empresa Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. para la práctica de notificaciones.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 27 de junio de 2003, relativa al Convenio entre la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio y la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. para la práctica de notificaciones, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 133, del viernes 11 de julio de 2003, es necesario proceder a su corrección en el sentido siguiente:

Donde dice:

“RESUELVO Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio y la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. para la práctica de notificaciones, que figura como anexo a la presente Resolución.”

Debe decir:

“RESUELVO Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Convenio entre la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio y la empresa Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. para la prestación del servicio de gestión de cobro en vía ejecutiva de los débitos a la Comunidad Autónoma de Canarias, que figura como anexo a la presente Resolución.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Jesús Velayos Morales.

### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

**1390** *Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Resolución de 9 de julio de 2003, del Presidente, por la que se delega en la Dirección General de la Función Pública la competencia para que incoe, instruya y resuelva los expedientes de revisión de oficio de las resoluciones sobre adquisición y reconocimiento del grado personal, en ejecución del fallo contenido en la sentencia de 6 de noviembre de 2002, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife en el recurso 64/2002.*

Visto el escrito de 14 de mayo de 2003, registrado de salida el 3 de junio de 2003 con el nº 4818 remitido por la Dirección General de la Función Pública al Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.), que fue recibido en el mismo el día 11 de junio de 2003 y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y las consideraciones jurídicas siguientes.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante providencia de 10 de abril de 2003, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3, de Santa Cruz de Tenerife, requirió a la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica para que, en el plazo de diez días, procediera a ejecutar el fallo de su sentencia de 6 de noviembre de 2002.

Copia de dicha providencia, así como de la mencionada sentencia y del escrito de interposición del correspondiente recurso de revisión planteado ante la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica por funcionaria al servicio de esta Administración, quien, posteriormente, interpuso el recurso contencioso-administrativo que dio lugar a tal sentencia, ha sido trasladada por la Dirección General de la Función Pública a esta Consejería, al objeto de que por la misma se incoen y resuelvan los procedimientos de revisión de oficio a que haya lugar.

Segundo.- El cumplimiento del fallo contenido en la sentencia de 6 de noviembre de 2002 afecta a todos los funcionarios a los que, estando adscritos provisionalmente a puestos de trabajo, se les reconoció el grado personal, tras el preceptivo informe de la Dirección General de la Función Pública, Centro Directivo en el que, además, quedó anotado tal reconocimiento en su Registro de Personal.

En los últimos años la movilidad de los funcionarios ha sido alta en ejecución del Decreto 221/1998, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Empleo Operativo sobre medidas coyunturales específicas para la racionalización y optimización de los recursos humanos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 154, de 9 de diciembre).

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- De conformidad con lo establecido en el artº. 7.a) y b) de la Ley 4/1995, de 27 de marzo, de Creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias, corresponde al Presidente del I.C.I.A., dirigir la actividad científica, técnica y administrativa del I.C.I.A. y ejercer la superior dirección del personal. Esta competencia comporta la incoación y resolución de los expedientes de revisión de oficio de los actos propios del Organismo.

Segunda.- Razones de eficacia, dada la movilidad que en los últimos años han tenido gran parte de los funcionarios al servicio de la Administración Pública Canaria, según se ha referido anteriormente, llevan a que la revisión de oficio ordenada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3, de Santa Cruz de Tenerife, deba ser realizada por la Dirección General de la Función Pública, en la que en su Registro de Personal están anotadas las formas en que los funcionarios ocuparon los puestos de trabajo, los reconocimientos de grado personal y los destinos que actualmente ocupan.

En este sentido, el artº. 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, posibilita que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas deleguen el

ejercicio de las competencias que tengan atribuidas a otros órganos de la misma Administración, aunque no sean jerárquicamente dependientes. Producida la delegación de competencias, ésta, para el caso que nos ocupa, deberá publicarse en el Boletín Oficial de Canarias según prevé el apartado 4 del citado artículo.

En consecuencia,

Primero.- Delegar en la Dirección General de la Función Pública la competencia que tengo atribuida por el artº. 29.1.g) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, para que incoe, instruya y resuelva los expedientes de revisión de oficio de las resoluciones sobre adquisición y reconocimiento del grado personal, en ejecución del fallo contenido en la sentencia de 6 de noviembre de 2002, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife en el recurso 64/2002.

Segundo.- Que se publique esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Esta Resolución surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

La Laguna, a 9 de julio de 2003.- El Presidente, Manuel Fernández Galván.

### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**1391** *Dirección General de Deportes.- Resolución de 3 de julio de 2003, por la que se dispone la publicación de la providencia del Comité Canario de Disciplina Deportiva de 17 de junio de 2003.*

Por providencia del Presidente del Comité Canario de Disciplina Deportiva de 17 de junio de 2003, se acordó disponer su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

De acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Deportes

### **R E S U E L V E:**

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la providencia del Presidente del Comité

Canario de Disciplina Deportiva de 17 de junio de 2003, que se inserta como anexo de esta Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de julio de 2003.- El Director General de Deportes, José Manuel Betancort Álvarez.

### **A N E X O**

Providencia del Comité Canario de Disciplina Deportiva de 17 de junio de 2003, relativo a la notificación del Pliego de Cargos dictada por el Instructor del expediente disciplinario incoado a D. Miguel Ángel González Suárez, expresidente de la Federación Canaria de Tenis.

Con esta fecha el Comité Canario de Disciplina Deportiva, ha dictado la siguiente

### **“PROVIDENCIA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y no constando domicilio a efecto de notificación, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, se procede a notificar a D. Miguel Ángel González Suárez, el Pliego de Cargos del Instructor del expediente disciplinario incoado a D. Miguel Ángel González Suárez, expresidente de la Federación Canaria de Tenis de 16 de junio de 2003, el cual se adjunta como anexo a esta Providencia.

Publíquese la presente Providencia en el Boletín Oficial de Canarias.- Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de junio de 2003.- El Presidente, Jaime Santana Castellano.

### **A N E X O**

Pliego de Cargos formulado por el Instructor del expediente disciplinario incoado a D. Miguel Ángel González Suárez, expresidente de la Federación Canaria de Tenis.

Con esta fecha D. Nicolás Díaz de Lezcano Sevillano, Instructor del expediente disciplinario incoado a D. Miguel Ángel González Suárez, expresidente de la Federación Canaria de Tenis, ha formulado el siguiente

### **“PLIEGO DE CARGOS**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- En el presente expediente se imputa a D. Miguel Ángel González Suárez, expresidente de la Federación Canaria de Tenis el haber provocado la paralización de toda la estructura deportiva, eco-

nómica y administrativa de la citada Federación, así como el incumplimiento de la Resolución de la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte de 18 de junio de 2002.

Segundo.- Los hechos en los que se basa este Pliego de Cargos son los siguientes:

I. Con fecha 10 de abril de 2002, se notifica vía fax a la Federación Canaria de Tenis la Resolución del Comité Canario de Disciplina Deportiva de 9 de abril de 2002, por la que se alza la medida cautelar impuesta por el Juez Único de Competición de la Federación Canaria de Tenis (expediente federativo 2/2000) a D. Fernando Hamilton Benítez, D. Francisco Machi Pérez, D. Julio Castillo Torroba, D. José Luis Alvarado López, D. Alberto Díaz Romero, D. Alfonso Martínez Magán, D. Francisco Arbelo Cruz, D. Álvaro Moscoso Díaz, D. Íñigo Jofre Ocampo, D. Javier Jiménez Menéndez, D. Jesús Poleo Méndez, D. Alfonso Martínez Gutiérrez y D. Juan José Saavedra Gallo, consistente en inhabilitación temporal para ocupar cargos en la organización deportiva.

II. Con fecha 29 de abril de 2002, tiene entrada en la Dirección General de Deportes escrito de D. Fernando Hamilton Benítez adjuntando a su vez escrito presentado en la Federación Canaria de Tenis el 22 de abril de 2002, con número de registro 44102 por el que se instaba a su Presidente a que convocase Asamblea General Extraordinaria para el debate y votación de moción de censura.

III. Con fecha 13 de mayo de 2002 (registro de salida 1731) la Dirección General de Deportes requiere al Presidente de la Federación Canaria de Tenis para que en el plazo de diez días se informe de las actuaciones que han realizado los órganos competentes de la Federación Canaria de Tenis en relación con dicho asunto.

IV. Con fecha 3 de junio de 2002, tiene registro de entrada en la Dirección General de Deportes escrito de la Federación Canaria de Tenis en contestación al aludido en el antecedente anterior.

V. Con fecha 12 de junio la Dirección General de Deportes traslada a la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte el expediente relativo a la moción de censura, al objeto de que resuelva lo procedente.

VI. Con fecha 13 de junio de 2002, la Junta requiere a D. Fernando Hamilton Benítez para que aportase acreditación de la representación con la que actúa, lo que subsana mediante escrito con fecha de entrada el 14 de junio, acreditando la representación de D. Francisco Machi Pérez, D. Julio Castillo Torroba, D. José Luis Alvarado López, D. Alberto Díaz Romero, D. Alfonso Martínez Magán, D. Francisco Arbelo Cruz, D. Álvaro Moscoso Díaz, D. Íñigo Jofre Ocampo, D.

Javier Jiménez Menéndez, D. Juan José Saavedra Gallo, D. Jesús Poleo Méndez y D. Alfonso Martínez Gutiérrez.

VII. Con fecha 13 de junio de 2002, tienen entrada vía fax en la Dirección General de Deportes, y el día 14 en el registro general de la Viceconsejería de Cultura y Deportes en Santa Cruz de Tenerife, sendos escritos del Real Club Náutico de Tenerife y de D. Mauricio Alonso Pérez, ambos proponentes de la moción de censura, instando asimismo a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para que ordene la celebración de la Asamblea General de la Federación que ha de debatir la moción de censura de referencia.

VIII. Con fecha 18 de junio de 2002, la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte acuerda mediante Auto requerir al Presidente de la Federación Canaria de Tenis para que convocase asamblea general extraordinaria de la Federación para debatir la moción de censura, advirtiéndole que en otro caso se daría traslado a la Dirección General de Deportes para que ejerciese las funciones de tutela sobre la Federación de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que hubiese podido incurrir. Dicho Auto fue notificado vía fax a D. Miguel Ángel González Suárez con fecha 19 de junio de 2002.

IX. Con fecha 5 de julio de 2002, D. Miguel Ángel González Suárez remite fax a la Dirección General de Deportes comunicando que había presentado su dimisión y la de toda su Junta de Gobierno ante Notario.

X. Con fecha 16 de julio de 2002, se recibe en el registro de la Dirección General de Deportes requerimiento a la Dirección General de Deportes del Notario de Santa Cruz de Tenerife D. Fernando González de Vallejo informando de la dimisión de D. Miguel Ángel González Suárez y de depósito de los bienes y derechos de la Federación en esa Notaría a disposición de la Dirección General de Deportes.

XI. Con fecha 23 de julio de 2002, la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte remite providencia por la que se acuerda dar traslado al Comité Canario de Disciplina Deportiva del incumplimiento de D. Miguel Ángel González Suárez del Auto de la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte de 18 de junio de 2002 al Comité Canario de Disciplina Deportiva informando del incumplimiento por D. Miguel Ángel González Suárez de lo dispuesto en el Auto de 18 de junio de 2002, por las responsabilidades disciplinarias en las que hubiese podido incurrir el mismo.

XII. Hasta el 24 de julio de 2002, los bienes y derechos afectos a la Federación Canaria de Tenis y que estaban depositados en la Notaría señalada en el

antecedente de hecho X no pudieron estar disponibles por los nuevos gestores de la Federación nombrados por la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

XIII. Con fecha 10 de octubre de 2002, se incoa expediente disciplinario extraordinario por el Comité Canario de Disciplina Deportiva a D. Miguel Ángel González Suárez. Intentada la notificación por correo certificado a D. Miguel Ángel González Suárez en su lugar de trabajo (Centro de Iniciativas Turísticas de Santa Cruz de Tenerife) el 28 de octubre de 2002, la misma fue devuelta por oficio del citado organismo de la misma fecha con registro de entrada en este Comité el 4 de noviembre de 2002 alegando que no se correspondía con la dirección del interesado, siendo notorio que lo preside y así consta en la página web de dicho organismo [www.turismodecanarias.net/revista13](http://www.turismodecanarias.net/revista13). En aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), a partir de entonces se ha procedido a notificar al interesado las actuaciones del expediente a través de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Canarias.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El presente expediente se circunscribe a determinar si la persona imputada ha incurrido en responsabilidad disciplinaria derivada de los hechos anteriormente relatados.

Segundo.- Considera este Instructor que queda acreditado que la actuación del expresidente de la Federación Canaria de Tenis D. Miguel Ángel González Suárez, entregando ante Notario los bienes y derechos afectos a la Federación Canaria de Tenis y no ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias como institución tutelante de las Federaciones Deportivas Canarias, ha causado perjuicios para la Federación Canaria de Tenis, al haber provocado la paralización de toda su estructura deportiva, económica y administrativa, durante veinte días, período que media hasta la entrega efectiva de bienes y derechos afectos a la Federación Canaria de Tenis por parte del Notario a la Administración.

Tercero.- Considera este Instructor que queda acreditado, así mismo, el incumplimiento por D. Miguel Ángel González Suárez de la Resolución de la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte de 18 de junio de 2002.

En consecuencia, este Instructor considera que los hechos son constitutivos de infracción disciplinaria deportiva, prevista en el artº. 59.2.b) de la Ley Canaria del Deporte (Ley 8/1997, de 9 de julio, B.O.C. de 18.7.97), pudiendo corresponder por tales hechos la sanción de inhabilitación temporal de dos meses a ocho años y amonestación pública, de

conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley, por lo que propone una sanción de dos años de inhabilitación temporal y amonestación pública.

En su virtud, este Instructor

PROPONE:

Sancionar a D. Miguel Ángel González Suárez con dos años de inhabilitación temporal y amonestación pública.

Notifíquese el presente Pliego de Cargos a los interesados, haciéndoles saber que disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación del presente Pliego de Cargos para que manifiesten cuantas alegaciones consideren oportunas.- Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de junio de 2003.- El Instructor, Nicolás Díaz de Lezcano Sevillano.”

**1392** *Secretaría General Técnica.- Resolución de 8 de julio de 2003, por la que se dispone la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de 21 de abril de 2003, que hace públicas las bases para la selección de personal laboral que ha de integrar en las listas de reserva para la posible contratación temporal.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir las vacantes existentes y asimismo las que se produzcan por ausencia del titular en las categorías que figuran en el anexo I de la Orden de 21 de abril de 2003, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 84, de 5.5.03), procede aprobar y hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

En su virtud esta Secretaría General Técnica

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 21 de abril de 2003 y anunciar su publicación en los tableros de anuncios de la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, en la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas y en las Direcciones Insulares de Educación de todas las islas, así como en la página Web [www.educarcanaria.es](http://www.educarcanaria.es).

Segundo.- Declarar abierto el plazo para la subsanación de defectos durante los diez días hábiles si-

guintes a los de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en lo establecido en la base quinta de la Orden de 21 de abril de 2003 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de julio de 2003.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

**1393** *Secretaría General Técnica.- Resolución de 8 de julio de 2003, por la que se dispone la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de 10 de febrero de 2003, que hace público el procedimiento para que los integrantes de las listas de reserva del personal laboral no docente de esta Consejería puedan integrarse en zona distinta a la que pertenecen actualmente.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria que permita la integración en la lista de otra zona, y así poder agilizar el procedimiento de contratación del personal laboral temporal para cubrir vacantes por ausencia del titular, sustituciones por I.T., liberaciones sindicales, etc.

En su virtud esta Secretaría General Técnica

#### R E S U E L V E:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de 10 de febrero de 2003, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 39, de 26 de febrero de 2003, y anunciar su publicación en los tabloneros de anuncios de la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, en la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas y en las Direcciones Insulares de Educación de todas las islas, así como en la página Web [www.educa.rca-naria.es](http://www.educa.rca-naria.es).

Segundo.- Declarar abierto el plazo para la subsanación de defectos durante los diez días hábiles siguientes a los de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de julio de 2003.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

**1394** *Dirección General de Personal.- Resolución de 9 de julio de 2003, por la que se determina el procedimiento para la adecuación de las listas de interinos, sustitutos y demandantes de empleo a las nuevas especialidades de Formación Profesional.*

Los Reales Decretos 1.635/1995, de 6 de octubre, y 777/1998, de 30 de abril, adscribieron a los funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional Específica.

La Orden de 22 de enero de 2002, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, determinó el procedimiento para la adscripción del profesorado a las plazas de las nuevas especialidades de Formación Profesional existentes en los centros docentes de su ámbito de gestión, cuya resolución se llevó a cabo mediante la publicación de la Orden de 7 de agosto de 2002.

El día 5 de marzo de 2002, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes suscribió con la práctica totalidad de las organizaciones sindicales representativas del sector el "Acuerdo-Marco sobre las enseñanzas de Formación Profesional que se imparten en los centros públicos de Canarias", comprometiéndose ambas partes a negociar la mejor adecuación de las plantillas docentes a las nuevas enseñanzas.

Finalmente, el día 28 de abril de 2003, todos los sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de Educación firmaron con la Administración Educativa el "Acuerdo sobre adecuación de las listas de interinos, sustitutos y demandantes de empleo a las nuevas especialidades de Formación Profesional", cuyos contenidos se plasman en la presente Resolución.

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con las competencias que le atribuye la normativa vigente,

#### R E S U E L V E:

Primero.- El profesorado interino y sustituto, así como el personal demandante de empleo, que actualmente constituyen las listas correspondientes a las especialidades propias de la Formación Profesional Específica y poseen alguna de las titulaciones académicas declaradas equivalentes a efectos de docencia, para impartir su especialidad, por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, podrán continuar en dichas listas a partir del curso escolar 2003/04, sin detrimento de sus derechos.

Segundo.- De igual forma, los integrantes de las mencionadas listas, cuyo nivel de titulación académica les permita participar en los procedimientos selectivos que se convoquen para ingresar en el

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o en el de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según los casos, podrán permanecer en las mismas a partir del próximo curso, sin detrimento de sus derechos.

Tercero.- El profesorado interino y sustituto que se encuentre pendiente de obtener la titulación adecuada para impartir las enseñanzas correspondientes a su lista, deberá concluir sus estudios y presentar ante esta Dirección General una fotocopia compulsada del título o del abono de los derechos para su expedición, antes del día 31 de diciembre de 2008; transcurrido este plazo, quienes carezcan de titulación suficiente serán excluidos de las listas.

Cuarto.- El personal demandante de empleo que integre estas listas de reserva y no disponga de ninguna de las titulaciones académicas establecidas en el precitado Real Decreto 777/1998 para la impartición de su especialidad, será excluido de oficio al finalizar el presente curso escolar; no obstante, quienes deseen acreditar el cumplimiento de este requisito y, por lo tanto, permanecer en su lista, deberán aportar a esta Dirección General una fotocopia compulsada del título exigido, o del abono de los derechos para su expedición, antes del día 15 de agosto de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse; dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

En el caso de presentarse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2003.- El Director General de Personal, Juan Manuel Santana Pérez.

**1395** *Secretaría General Técnica.- Resolución de 9 de julio de 2003, por la que se da publicidad a la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote) para la encomienda de gestión consistente en el mantenimiento de los Institutos*

*de Educación Secundaria "San Bartolomé" y "Playa Honda", en el municipio de San Bartolomé (Lanzarote).*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15, apartado 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

#### R E S U E L V O:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Il. Ayuntamiento de San Bartolomé, para la encomienda de gestión consistente en el mantenimiento de los Institutos de Educación Secundaria "San Bartolomé" y "Playa Honda", en el municipio de San Bartolomé (Lanzarote), que figura como anexo a la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2003.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

#### A N E X O

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote), para la encomienda de gestión consistente en el mantenimiento de los Institutos de Educación Secundaria "San Bartolomé" y "Playa Honda", en el municipio de San Bartolomé en Lanzarote.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2003.

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Miguel Ruano León, Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, en nombre y representación del Gobierno de Canarias, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 29.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación con el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

De otra parte, el Sr. D. Miguel Martín Betancort, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote), con facultad para firmar este convenio conforme al acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 25 de marzo de 2003,

#### EXPONEN

#### I

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, en adelante la Consejería, y Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote), en ade-

lante el Ayuntamiento, consideran razón de reconocido interés público, dada la distancia y condiciones geográficas de los Edificios Públicos Escolares donde radican los Institutos de Educación Secundaria “San Bartolomé” y “Playa Honda”, que dificultan el mantenimiento de los referidos centros públicos, y dado que el Ayuntamiento dispone de recursos técnicos y personales suficientes a tal fin, suscribir un convenio de colaboración para la encomienda de gestión a fin de garantizar el adecuado mantenimiento de los mismos.

## II

El Gobierno de Canarias, en sesión de 30 de abril de 2003 acuerda la celebración del presente convenio.

## III

El Ayuntamiento mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 25 de marzo 2003, aprueba la formalización del presente convenio, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la misma.

## IV

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artículo segundo de la Ley Orgánica 10/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, conforme a las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera.- El presente convenio tiene como objeto la encomienda de gestión al Ayuntamiento de San Bartolomé para que realice la prestación del servicio de mantenimiento en los Institutos de Educación Secundaria “San Bartolomé” y “Playa Honda”, sitios en San Bartolomé, Lanzarote.

Segunda.- Corresponde a la Consejería financiar el citado servicio, comprometiéndose el Ayuntamiento a su prestación por lo que, a tales efectos, la Consejería se compromete a abonar al Ayuntamiento los créditos necesarios para ello.

Tercera.- Los créditos a abonar durante el ejercicio de 2003 ascienden a un total de 17.333,19 euros, con cargo a la partida presupuestaria 03.18.02.421A.212.00.

Cuarta.- El plazo de encomienda de gestión para la prestación de los servicios objeto del presente Convenio comenzará a partir del día siguiente a la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2003 (en agosto no se presta el servicio).

Dicho plazo podrá ser prorrogado por ejercicios presupuestarios, quedando condicionado el mismo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio económico, salvo que con anterioridad a la fecha de finalización o de la correspondiente prórroga, y con una antelación de un mes a dicha fecha, se denuncie por cualquiera de las partes.

Quinta.- Se efectuarán abonos mensuales al Ayuntamiento, una vez obre en poder de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, certificación expedida por el Secretario o el Interventor del Ayuntamiento en la que se haga constar que durante la mensualidad en curso se ha procedido a prestar el servicio de mantenimiento en los Institutos de Educación Secundaria “San Bartolomé” y “Playa Honda”, con los siguientes importes por meses:

### AÑO 2003

MES	IMPORTE MENSUAL
MAYO	2.476,17 euros
JUNIO	2.476,17 euros
JULIO	2.476,17 euros
SEPTIEMBRE	2.476,17 euros
OCTUBRE	2.476,17 euros
NOVIEMBRE	2.476,17 euros
DECEMBRE	2.476,17 euros
TOTAL	17.333,19 euros

Sexta.- Son condiciones a las que se obliga el Ayuntamiento para la encomienda de gestión para la prestación de los servicios objeto del presente convenio las siguientes:

- Destinar para la prestación del servicio de mantenimiento el número de personas que aseguren 20 horas semanales de mantenimiento en cada uno de los centros docentes, lo que se considerará como mínimo y permanente de forma tal que el Ayuntamiento proveerá a su cargo las suplencias y correturnos necesarios en los casos de baja por enfermedad, accidente, vacaciones, permisos o cualquier otra contingencia laboral.

- La prestación con ese número de horas se realizará en el año 2003, durante los meses de mayo a diciembre, excepto el mes de agosto que no se prestará el servicio.

Dicho personal no tendrá vinculación alguna, laboral o administrativa, con la Consejería, dependiendo íntegramente del Ayuntamiento las obligaciones derivadas de aquella vinculación.

En ningún momento se podrá solicitar colaboración del personal de los centros docentes para realizar los trabajos propios de los servicios objeto del presente convenio.

- Vigilar la prestación del servicio que realice su personal mientras se está realizando, sin perjuicio de que la Consejería se reserve, así mismo, la facultad de hacerlo, si bien cualquier observación o recomendación que desee hacer deberá dirigirla al responsable correspondiente del Ayuntamiento.

- Realizar el servicio de mantenimiento en días laborales, de acuerdo con el horario que señale el director del centro docente, quien lo determinará de conformidad con las actividades que se desarrollen en el mismo y sin que, en ningún caso, interfiera en el desarrollo normal de las mismas.

No obstante, el Ayuntamiento deberá de tener personal de mantenimiento disponible para atender las necesidades del servicio en cualquier momento en que éstas se produzcan, incluidos los días festivos y horas nocturnas.

- Mantener uniformado a todo el personal que se dedique a los servicios objeto del presente convenio, debiendo renovar los uniformes cuando sea necesario para que su aspecto sea en todo momento decoroso.

- Facilitar cuantos elementos y útiles necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio, siendo también a su cargo las máquinas que precise y la conservación de las mismas.

Séptima.- El presente convenio será publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Octava.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa, y se regirá por lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, siendo competente para entender en los litigios que pudieran surgir la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y, en prueba de conformidad y para el fiel cumplimiento de lo otorgado, se suscribe el presente convenio, en lugar y fecha anteriormente indicados, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.- El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en funciones, José Miguel Ruano León.- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Bartolomé, Miguel Martín Betancort.

### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

**1396** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 10 de julio de 2003, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 6 de mayo de 2003, que aprueba definitivamente la modificación revisión parcial de las Normas Subsidiarias de Adeje en el ámbito del entorno sector 11-El Galeón, término municipal de Adeje (Tenerife).*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

### **R E S U E L V O:**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 6 de mayo de 2003, por el que se aprueba definitivamente la modificación revisión parcial de las Normas Subsidiarias de Adeje en el ámbito del entorno sector 11-El Galeón, término municipal de Adeje (Tenerife), cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2003.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

### **A N E X O**

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 10 de junio de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente, al amparo de lo establecido en el artículo 43.2.b) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por

Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, la revisión parcial de las Normas Subsidiarias de Adeje en el ámbito del entorno sector 11-El Galeón, término municipal de Adeje (Tenerife) a reserva de que se incorporen los condicionantes impuestos por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, y supeditando su publicación al cumplimiento de esta obligación por el ayuntamiento de Adeje.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Adeje y al Cabildo Insular de Tenerife.

Tercero.- Una vez corregido el documento en los términos indicados, procédase a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe de Servicio de Órganos Colegiados Occidental, Juan Diego Hernández Domínguez.

**1397** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 10 de julio de 2003, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 6 de mayo de 2003, que aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación de La Laguna relativo al sector de suelo urbanizable Geneto 1, término municipal de La Laguna (Tenerife).*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### R E S U E L V O:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 6 de mayo de 2003, por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación de La Laguna, relativo al sector de suelo urbanizable Geneto 1, término municipal de La Laguna, Tenerife, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2003.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

#### A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 6 de mayo de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente, al amparo de lo establecido en el artículo 43.2.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, la modificación del Plan General de Ordenación de La Laguna relativo al sector de suelo urbanizable Geneto 1, término municipal de La Laguna (Tenerife) en los mismos términos de su aprobación provisional.

Segundo.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Ayuntamiento de La Laguna y al Cabildo Insular de Tenerife.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido

de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe de Servicio de Órganos Colegiados Occidental, Juan Diego Hernández Domínguez.

**1398** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 10 de julio de 2003, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 6 de mayo de 2003, que aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación de Los Llanos de Aridane en el área del Retamar.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### R E S U E L V O:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 6 de mayo de 2003, por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación de Los Llanos de Aridane en el área del Retamar, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2003.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

#### A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 6 de mayo de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente, al amparo de lo establecido en el artº. 43.2.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, la modificación del Plan General de Los Llanos de Aridane, área del Retamar en Los Llanos de Aridane (La Palma), al haberse subsanado las deficiencias advertidas en los informes técnicos y jurídicos emitidos por los servicios de la Dirección General de Ordenación del Territorio.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y al Cabildo Insular de La Palma.

Tercero.- Procédase a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe de Servicio de Órganos Colegiados Occidental, Juan Diego Hernández Domínguez.

**1399** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 10 de julio de 2003, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 10 de junio de 2003, que aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife de 1992, área de la Cuesta Piedra U.A.1, Cuesta Piedra 2, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### R E S U E L V O:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 10 de junio de 2003, por el que se aprueba definitivamente la modificación Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife de 1992, área de la Cuesta Piedra U.A.1, Cuesta Piedra 2, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2003.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

## A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 10 de junio de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente, al amparo de lo establecido en el artículo 43.2.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) en el área Cuesta Piedra U.A.-1, Cuesta Piedra 2, en los mismos términos de su aprobación provisional.

Segundo.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y al Cabildo Insular de Tenerife.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe de Servicio de Órganos Colegiados Occidental, Juan Diego Hernández Domínguez.

**1400** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 10 de julio de 2003, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 6 de mayo de 2003, que aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Tifarafe en el sector unidad de actuación nº 1 UA-1, término municipal de Tifarafe (La Palma).*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

## R E S U E L V O:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 6 de mayo de 2003, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Tifarafe en el sector unidad de actuación nº 1 UA-1, término municipal de Tifarafe (La Palma), cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2003.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

## A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 6 de mayo de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente, al amparo de lo establecido en el artº. 43.2.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, la modificación del Plan General de Ordenación de Tifarafe en el sector unidad de actuación nº 1 UA-1, término municipal de Tifarafe (La Palma) en los mismos términos de su aprobación provisional.

Segundo.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Ayuntamiento de Tifarafe y al Cabildo Insular de La Palma.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.- El

Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe de Servicio de Órganos Colegiados Occidental, Juan Diego Hernández Domínguez.

### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**1401** *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 9 de julio de 2003, del Presidente, por la que se modifica la Resolución de 6 de febrero de 2003, que determina los importes de los créditos que se destinan a determinadas subvenciones en el ámbito del empleo, la formación y el desarrollo de la economía social para el ejercicio 2003.*

Mediante Resolución de 6 de febrero de 2003, del Presidente (B.O.C. nº 36, de 21.2.03), se determinan los importes de los créditos consignados en diversas aplicaciones del Estado de Gastos del Presupuesto del ICFEM para el año 2003 que se destinan a las subvenciones a otorgar para el desarrollo de programas de economía social traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias por el Real Decreto 250/1985, de 23 de enero.

Mediante Orden TAS/957/2003, de 3 de abril (B.O.E. nº 96, de 22.4.03), se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2003 las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación de empleo en cooperativas y sociedades laborales, fijándose la siguiente asignación para la Comunidad Autónoma de Canarias:

- Subvenciones a cooperativas y sociedades laborales por la incorporación de desempleados como socios trabajadores o de trabajo, asistencia técnica y ayudas a la formación, difusión y fomento de la economía social vinculadas a la promoción del empleo, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.322C.452 (Ayudas y subvenciones para el fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales): 450.077 euros.

- Subvenciones a cooperativas y sociedades laborales en concepto de ayuda directa a las inversiones en activos fijos y bonificación de intereses, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.322C.750 (Apoyo a las inversiones de cooperativas y sociedades laborales): 202.578 euros.

Dado que el importe total asignado a la Comunidad Autónoma de Canarias varía, así como su distribu-

ción entre las dos aplicaciones presupuestarias señaladas, resulta obligada la modificación de los créditos consignados en el Estado de Gastos del Presupuesto del ICFEM para el año 2003 destinados al desarrollo de programas de economía social traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias por el Real Decreto 250/1985, de 23 de enero, señalados en la citada Resolución de 6 de febrero de 2003, del Presidente (B.O.C. nº 36, de 21.2.03), por lo que

### RESUELVO:

Modificar el resuelto primero de la Resolución de 6 de febrero de 2003, del Presidente, por la que se determinan los importes de los créditos que se destinan a determinadas subvenciones en el ámbito del empleo, la formación y el desarrollo de la economía social para el ejercicio 2003, en lo que se refiere a las aplicaciones relativas al Programa "Desarrollo de la Economía Social", quedando las mismas como sigue:

11. Aplicación: 2003.23.01.322I.470.21 Proyecto 23400601 "Desarrollo de la Economía Social".  
Importe por modalidad de subvención:

- "Incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales": 382.565,50 euros.

- "Asistencia Técnica: Contratación de directores o gerentes": 13.502,50 euros.

- "Asistencia Técnica: Asesoramiento": 13.502,50 euros.

- "Actividades de formación": 18.003,00 euros.

- "Actividades de difusión y fomento": 22.503,50 euros.

12. Aplicación: 2003.23.01.322I.770.21 Proyecto 03723100 "Desarrollo de la Economía Social".  
Importe por modalidad de subvención:

- "Subvenciones de Inversiones en activos fijos": 172.578,00 euros.

- "Subvenciones de intereses de préstamo": 30.000,00 euros.

Manteniendo en todos sus términos el resto de la citada Resolución de 6 de febrero de 2003, del Presidente.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Tal como se establece en la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28.4.03), toda referencia legal o reglamentaria al Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) se entenderá hecha al Servicio Canario de Empleo.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o bien, a criterio del interesado, interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de Canarias en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2003.- El Presidente (p.d. Decreto nº 161, de 11.6.03), Juan Carlos Becerra Robayna.

#### IV. ANUNCIOS

*Anuncios de contratación*

##### **Consejería de Educación, Cultura y deportes**

**2959** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de julio de 2003, que adjudica el concurso, procedimiento abierto, de la asistencia para las Comisiones de Servicios, Tribunales de Oposiciones y solicitudes de adjudicación de la Dirección General de Personal.*

Examinado el expediente tramitado para la contratación de la asistencia para las Comisiones de Servicios, Tribunales de Oposiciones y solicitudes de adjudicación de la Dirección General de Personal, por concurso, mediante procedimiento abierto.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

1º) Que mediante Resolución de fecha 19 de mayo de 2003, se aprobó el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como la realización de un gasto máximo de 90.151,80 euros, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.421A.227.06 de los ejercicios presupuestarios 2003 y 2004.

2º) Que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, constan en el expediente actas calificando la documentación presentada por las empresas licitadoras, así como acta de apertura de proposiciones económicas.

3º) Que la propuesta de adjudicación en base a los criterios establecidos en la cláusula 10.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, y en aplicación de la cláusula 16.5, se determina a favor de la empresa General de Software de Canarias, S.A., por un importe total de 90.151,80 euros, distribuidos en las anualidades siguientes:

Año 2003: 45.075,90 euros.

Año 2004: 45.075,90 euros.

#### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto a la adjudicación de los contratos por concurso.

Segunda.- Lo previsto en el artículo 15.8 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, en relación a que las Secretarías Generales Técnicas tendrán todas las facultades inherentes a la contratación de los servicios propios de su Centro Directivo.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

#### R E S U E L V O:

1º) Adjudicar el concurso (procedimiento abierto), de la asistencia para las Comisiones de Servicios, Tribunales de Oposiciones y solicitudes de adjudicación de la Dirección General de Personal a favor de la empresa General de Software de Canarias, S.A.

por un importe de noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta céntimos (90.151,80 euros), distribuidos en las siguientes anualidades:

Año 2003: 45.075,90 euros.

Año 2004: 45.075,90 euros.

2º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de quince días naturales contados desde la notificación de la presente, constituyan a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la garantía definitiva correspondiente al 4% del importe de adjudicación del contrato, y cuyo importe asciende a 3.606,07 euros en la forma prevista en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

3º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, proceda a formalizar el contrato.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2003.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

**2960** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de julio de 2003, que adjudica el concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en el mantenimiento de los dos ordenadores I.B.M. encargados de las aplicaciones de la nómina de esta Consejería.*

Examinado el expediente tramitado para la contratación del servicio consistente en el mantenimiento de los dos ordenadores I.B.M. encargados de las aplicaciones de la nómina de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por concurso, mediante procedimiento abierto.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

1º) Que mediante Resolución de fecha 8 de mayo de 2003, se aprobó el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como la realización de un gasto máximo de 39.312,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.421A.216.00 de los ejercicios presupuestarios 2003, 2004 y 2005.

2º) Que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, consta en el expediente acta calificando la documentación presentada por la empresa licitadora, así como acta de apertura de la proposición económica.

3º) Que la propuesta de adjudicación en base a los criterios establecidos en la cláusula 10.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, y en aplicación de la cláusula 16.5, se determina a favor de la empresa International Business Machines, S.A. (I.B.M.), por un importe total de 39.312,00 euros, distribuidos en las anualidades siguientes:

Año 2003: 11.466,00 euros.

Año 2004: 19.656,00 euros.

Año 2005: 8.190,00 euros.

#### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a la adjudicación de los contratos por concurso.

Segunda.- Lo previsto en el artículo 15.8 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, en relación a que las Secretarías Generales Técnicas tendrán todas las facultades inherentes a la contratación de los servicios propios de su Centro Directivo.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

#### R E S U E L V O:

1º) Adjudicar el concurso (procedimiento abierto), del servicio consistente en el mantenimiento de los dos ordenadores I.B.M. encargados de las aplicaciones de la nómina de la Consejería de Educación,

Cultura y Deportes, a favor de la empresa International Business Machines, S.A. (I.B.M.) por un importe de treinta y nueve mil trescientos doce (39.312,00) euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

Año 2003: 11.466,00 euros.

Año 2004: 19.656,00 euros.

Año 2005: 8.190,00 euros.

2º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de quince días naturales contados desde la notificación de la presente, constituyan a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la garantía definitiva correspondiente al 4% del importe de adjudicación del contrato, y cuyo importe asciende a 1.572,48 euros en la forma prevista en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

3º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, proceda a formalizar el contrato.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de julio de 2003.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

**2961** *Dirección General de Cultura.- Anuncio de 7 de julio de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza en distintas dependencias de la Casa de la Cultura y mantenimiento de sus jardines en Santa Cruz de Tenerife.*

ENTIDAD ADJUDICADORA.

Dirección General de Cultura.

OBJETO DEL CONTRATO.

Limpieza en distintas dependencias de la Casa de la Cultura y mantenimiento de sus jardines de Santa Cruz de Tenerife.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

1 año (1 de octubre/03 al 30 de septiembre/04).

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Ciento veinte mil ciento sesenta y un euros con sesenta céntimos (120.161,60 euros).

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores en las sedes que se citan y en Internet.

- Viceconsejería de Cultura y Deportes, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, 5ª planta, Edificio de Servicios Múltiples I, teléfono (928) 306000, fax (928) 455023, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

- Dirección Territorial de Cultura y Deportes, calle Villalba Hervás, 4, 5ª planta, teléfono (922) 474100, fax (922) 243330, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

- Internet: <http://www.gobcan.es/pliegos/>.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo finalizará a los 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la presente publicación, a las 13,00 horas. Si el último día recayese en sábado, se presentarán en los Registros Generales del Gobierno de Canarias: Edificio de Servicios Múltiples I, en Las Palmas de Gran Canaria, y Edificio de Servicios Múltiples II, en Santa Cruz de Tenerife.

APERTURA DE PROPOSICIONES.

En acto público, en la primera sede referida, al séptimo día natural, a contar del siguiente al último día de presentación de proposiciones, a las 11,00 horas. Si recayese en sábado, pasaría al día hábil siguiente.

## GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de julio de 2003.-  
La Directora General de Cultura, Rosa Delia Suárez  
Hernández.

**Consejería de Turismo**

**2962** *Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio.- Anuncio de 7 de julio de 2003, por el que se convoca concurso público, mediante procedimiento abierto, trámite ordinario, para la contratación del diseño y realización del Pabellón de Canarias en la FITUR a celebrar del 28 de enero al 1 de febrero de 2004, unido a la realización de acciones promocionales en Madrid durante las citadas fechas.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Contratación del diseño y realización del Pabellón de Canarias en FITUR a celebrar del 28 de enero al 1 de febrero de 2004, unido a la realización de acciones promocionales en Madrid durante las citadas fechas, con la finalidad de obtener un Pabellón óptimo para representar y promocionar las Islas Canarias, y potenciar la presencia en dicha Feria Turística, con el apoyo de una campaña promocional durante la celebración de la misma.

b) Lugar de ejecución: Víctor Hugo, 60, C.P. 35006, en Las Palmas de Gran Canaria.

c) Plazo de ejecución: ver bases de concurrencia.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Ver bases de concurrencia.

## 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se aplica.

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio.

b) Domicilio, localidad y código postal, teléfono y fax:

- Víctor Hugo, 60, Las Palmas de Gran Canaria-35500.

- Teléfono: (928) 293698.

- Fax: (928) 293738.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 1 de septiembre de 2003.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes: 1 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: ver bases de concurrencia.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses a partir de la apertura pública de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

## 8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Ver bases de concurrencia.

## 9. GASTOS DE ANUNCIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 5 de las bases son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales.

## 10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.

7 de julio de 2003.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de julio de 2003.-  
El Consejero Delegado, Francisco Ortega Gutiérrez.

**2963** *Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio.- Anuncio de 8 de julio de 2003, por el que se convoca concurso público, mediante procedimiento abierto, trámite ordinario, para la contratación del diseño y realización del Pabellón de Canarias en la Feria Internacionales Tourismus Börse (ITB-2004) a celebrar en Berlín del 12 al 16 de marzo de 2004, unido a la realización de acciones promocionales en Berlín durante las citadas fechas.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Contratación del diseño y realización del Pabellón de Canarias en la Feria Internacionales Tourismus Börse (ITB-2004) a celebrar en Berlín del 12 al 16 de marzo de 2004, unido a la realización de acciones promocionales en Berlín durante las citadas fechas, con la finalidad de obtener un Pabellón óptimo para representar y promocionar las Islas Canarias, y potenciar la presencia en dicha Feria Turística, con el apoyo de una campaña promocional durante la celebración de la misma.

b) Lugar de ejecución: Recinto Ferial de la "Messe de Berlín".

c) Plazo de ejecución: ver bases de concurrencia.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Ver bases de concurrencia.

## 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se aplica.

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio.

b) Domicilio, localidad y código postal, teléfono y fax:

- Víctor Hugo, 60, Las Palmas de Gran Canaria-35500.

- Teléfono: (928) 293698.

- Fax: (928) 293738.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 1 de septiembre de 2003.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes: 1 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: ver bases de concurrencia.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses a partir de la apertura pública de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

#### 8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Ver bases de concurrencia.

#### 9. GASTOS DE ANUNCIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 5 de las bases son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.

7 de julio de 2003.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de julio de 2003.-  
El Consejero Delegado, Francisco Ortega Gutiérrez.

*Otros anuncios*

#### **Consejería de Presidencia y Justicia**

**2964** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 11 de julio de 2003, por el que se hace pública la relación de las ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas por esta Consejería durante el cuarto trimestre del año 2002.*

Los artículos 17.4, 22.3 y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, disponen que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias, la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante dicho período. En la publicación se precisará el destino, la cuantía y el beneficiario de cada una de ellas.

En cumplimiento de tales preceptos, se relacionan a continuación las subvenciones comunicadas por los Centros Directivos de este Departamento concedidas en el cuarto trimestre de 2002, precisando el destino, la cuantía y el beneficiario.

#### SUBVENCIONES ESPECÍFICAS

#### CUARTO TRIMESTRE AÑO 2002

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE €
Cabildo Insular de La Palma	Elaboración de los proyectos y obras necesarias para acometer la organización y desarrollo de los suelos industriales de los municipios de El Paso y Barlovento.	99.170,00
Ayuntamiento de Galdar	Adquisición de 123 unidades de báculo de acero al carbono y galvanizado por inmersión de 10 m. Y 3 unidades de edificio prefabricado tipo PFU-5 con celdas de aislamiento y corte en SF6, modulares tipo CGM, a instalar en el polígono industrial de San Isidro El Viejo-Gáldar.	83.326,74

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE €
Ayuntamiento de San Bartolomé	Redacción de los proyectos de urbanización, reparcelación y los correspondientes de levantamiento topográfico de las unidades o polígonos de actuación de suelo urbanizable de uso industrial, sito en Playa Honda.	150.000,00
Ayuntamiento de Breña Baja	Elaboración de los estudios necesarios para acometer la organización del suelo industrial.	100.000,00
Ayuntamiento de Arrecife	Elaboración de los estudios necesarios para acometer la organización del suelo industrial del sector de Altavista (zona Tenorio).	100.000,00
Instituto Tecnológico de Canarias S.A.	Adquisición de naves e instalaciones en la isla de La Palma.	300.506,05
Ayuntamiento de Valverde	Ejecución de la obra "electrificación Hoya del Juez".	60.000,00
Televisión Pública de Canarias	Estudios de mercado, producciones audiovisuales, señal de televisión e intercambio, canal internacional, emisión por Hispasat y gasto de funcionamiento del canal internacional.	1.032.944,50
Cabildo Insular de La Gomera	Elaboración de una guía de artesanía.	21.296,00
Cabildo Insular de El Hierro	Proyecto Centro de Divulgación y Comercialización Artesanal "Casa de las Quinteras".	21.035,42
Cabildo Insular de Fuerteventura	Campaña publicitaria de artesanía majorera.	21.296,00

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Cabildo Insular de La Palma	Edición de fichas monográficas de las principales modalidades artesanales de la isla.	10.403,30
Cabildo Insular de La Palma	Inscripción registral de la marca "Artesanía de La Palma" y de su logotipo gráfico.	10.892,70
Federación para la Promoción y Campaña de Consumo de Productos Canarios (PROCAN)	Realización de un estudio sobre el grado de aceptación del logotipo de la Federación.	50.000,00
Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas	Taller para la incorporación de dinamizadores de la innovación en empresas	249.780,00
APA del Colegio Público de Barlovento	Equipamiento	1.099,80
Asociación Ex Jugadores Fútbol C.D. Mensajero Mensa	Equipamiento	1.503,00
Asociación de Vecinos Gayfa Distrito de Escaleritas	Equipamiento	1.398,10
Club Recreativo Cultural de Pensionistas Benahore	gasto corriente	1.803,00
Asociación de Vecinos Tirimara	gastos corrientes	1.202,00
Asociación de Bomberos Voluntarios STEJC de San Cristóbal de La Laguna	Equipamiento	1.502,53
Asociación Canarte Escultores	Equipamiento	754,00
Patronato Cultural y de Festejos del Tablero Los Balcones	Equipamiento	850,00
Asociación de Vecinos Pilancones de Ayagaures	Equipamiento	901,52
Federación de Asociaciones de Vecinos Faro Tirajanero	Equipamiento	3.005,00
Asociación de Daño Cerebral sobrevenido de Gran Canaria (ADACE)	Equipamiento	1.200,00

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Asociación de Vecinos Santa Luisa de Marillac	equipamiento	901,52
Asociación Jarama	mejora y acondicionamiento	850,00
Asociación Agrupación Artístico-Musical Cardon	gasto corriente	1.345,00
Confederación Canaria de Asociaciones de Vecinos (CONCAVE)	gasto corriente	1.345,00
Agrupación Cultural Folklórica Atteneri	gasto corriente	1.500,00
Confederación Canaria de Asociaciones de Vecinos (CONCAVE)	equipamiento	1.500,00
Asociación de Vecinos Roque Palmez del Barrio del Toscón en Tejeda	equipamiento	901,52
Asociación ASPOCAN	equipamiento	1.500,00
Asociación de Vecinos de la Cruz lo Blanco del Santo Angel de Las Palmas	equipamiento	1.202,00
Asociación Cultural La Calzada	gasto corriente	1.803,04
Asociación de Vecinos Garajonay	equipamiento	868,32
Aluesa (Atención a las Ludopatías y la Exclusión Social Asociada)	gasto corriente	11.784,80
Cabildo Insular de Lanzarote	Centro de Asistencia a las Víctimas del Delito	66.111
Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.	Subvención específica para la financiación del servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 1-1-2	1.138.137,00
Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino.	Subvención específica destinada a la potenciación del Salvamento Marítimo-terrestre en la costa del municipio.	18.030,36

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Federación de Jefes, Subjefes, y Escala Técnica de Policías Locales de Canarias.	Subvención específica para la financiación de diversos gastos de explotación derivados de las actividades sociales y culturales de las relacionadas con las Policías Locales de Canarias.	15.000,00
Fundación Canaria benéfico-docente investigación científica y de servicios ESCCRI.	Subvención específica para la financiación de diversos gastos de explotación derivados de la organización de actividades formativas en materia de seguridad.	57.697,16
Asociación de Voluntarios en Emergencias y Rescate de Lanzarote.	Subvención específica para la financiación de los gastos corrientes derivados de las actividades de rescate en montaña y en el entorno acuático.	30.050,00
Ayuntamiento de Santa María de Guía.	Subvención específica para sufragar los gastos corrientes de la puesta en marcha de una Unidad de Policía Local de proximidad coordinada con el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2).	36.060,72
Ayuntamiento de Tinajo	Obras ampliación Juzgado de Paz	48.080,97
Ayuntamiento de Agüimes	Obras con destino al Juzgado de Paz	90.151,82
Ayuntamiento de Ingenio	Adquisición ordenadores y material informático inventariable	3.005,00
Fundación Canaria ICSE	Programa de formación y preparación de opositores Administración de Justicia (Oficiales, Auxiliares y Agentes.	60.100,00
Ayuntamiento de Arico	Adquisición material inventariable con destino al Juzgado de Paz	4.917,20
Ayuntamiento de Tegueste	Realización de Obras de Rehabilitación Juzgado de Paz	48.080,97
Cabildo Insular de Lanzarote	Centro de Asistencia a las Víctimas del Delito	127.032,56
Delegación del Departamento de Sevilla del Instituto de Toxicología	Gastos de inversión	30.051

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Asociación de Fiscales	Jornadas sobre la Reforma de Ley de Criminal "Los Juicios Rápidos"	6.000
Asociación Nacional de Profesores de Derecho Civil	Colaboración Jornadas sobre "El Derecho y las nuevas Tecnologías"	2.403,68
Colegio de Abogados de Las Palmas	Gastos de funcionamiento e infraestructura derivados del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita generado durante el cuarto trimestre de 2001, así como el primer trimestre y segundo trimestre de 2002	109.366,14
Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife	Gastos de funcionamiento e infraestructura derivados del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita generado durante el cuarto trimestre de 2001, así como el primer trimestre y segundo trimestre de 2002	84.720,28
Colegio de Abogados de Santa Cruz de la Palma	Gastos de funcionamiento e infraestructura derivados del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita generado durante el cuarto trimestre de 2001, así como el primer trimestre y segundo trimestre de 2002	12.198,08
Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife	Importe atrasos en concepto del incremento experimentado por el IPC en los baremos de compensación económica Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente al periodo abril-diciembre de 2001	16.790,66
Colegio de Procuradores de Santa Cruz de Tenerife	Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio tercer trimestre de 2002	63.430,46
Colegio de Procuradores de Las Palmas	Turno de Oficio tercer trimestre de 2002	100.128,96
Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma	Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio tercer trimestre de 2002	63.212,78
Colegio de Abogados de Lanzarote	Gastos de funcionamiento e infraestructura cuarto trimestre 2001, así como el primer y segundo trimestre de 2002	23.789,24

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma	Gastos de funcionamiento e infraestructura tercer trimestre de 2002	3.431,53
Colegio de Abogados de Lanzarote	Atrasos en concepto del incremento experimentado por el IPC en los baremos de compensación económica del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente al periodo abril-diciembre de 2001 y primer trimestre de 2002	14.380,41
Colegio de Procuradores de Santa Cruz de Tenerife	Atrasos en concepto del incremento experimentado por el IPC en los baremos de compensación económica del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente al periodo abril-diciembre de 2001 y primer trimestre de 2002	2.903,78
Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife	Atrasos en concepto del incremento experimentado por el IPC en los baremos de compensación económica del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente al primer trimestre de 2002	13.649,55
Colegio de Abogados de Lanzarote	Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio tercer trimestre de 2002	139.751,81
Colegio de Abogados de Lanzarote	Gastos de funcionamiento e infraestructura tercer trimestre de 2002	6.709,80

## SUBVENCIONES NOMINADAS

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.	Realización de actuaciones de difusión de normativa industrial	48.081,00
Instituto Tecnológico de Canarias S.A.	Adquisición de naves e instalaciones en la isla de La Palma (2º pago).	300.506,05
Instituto Tecnológico de Canarias S.A.	Gestión del Programa Procasol.	60.101,21
Ayuntamiento de Valsequillo	Ejecución del proyecto "instalaciones térmicas en piscina abierta".	98.571.00
Cabildo de El Hierro	Ejecución de la "obra civil de la canalización subterránea del tramo de línea aérea en alta tensión desde Valverde al Monacal".	120.202,42
Ayuntamiento de Güimar	Ejecución del proyecto denominado "alumbrado público para el pulpo de intersección de la TF-1 con la TF-612".	72.121.45
Cabildo Insular de Fuerteventura	Equipamiento y dotación de museos etnográficos	30.050,60

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan José Delgado Montero.

**Consejería de Economía  
y Hacienda**

**2965** *Dirección General de Tributos. Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 7 de julio de 2003, por el que se notifican Resoluciones de recursos de reposición interpuestos ante este Servicio.*

Encontrándose ausente o en paradero desconocido, e intentada la notificación dos veces, y siendo preciso notificarle la resolución de los recursos de reposición presentados en este Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, conforme a lo previsto en los artículos 83.d) y 86.1 del Real Decreto 391/1996, del Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y Supletorias del Real Decreto 2.244/1979, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife en la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

NOMBRE: Damián Ángel Morín González.  
Nº RESOLUCIÓN: 2092/10.10.02.  
Nº RECURSO: 424/98.

NOMBRE: Inter Insular Rodríguez Melián, S.L.  
Nº RESOLUCIÓN: 2662/25.03.03.  
Nº RECURSO: 260/00.

NOMBRE: Juan Daniel Bermudo Martín.  
Nº RESOLUCIÓN: 2131/09.05.03.  
Nº RECURSO: 226/02.

NOMBRE: Juan Daniel Bermudo Martín.  
Nº RESOLUCIÓN: 506/14.03.03.  
Nº RECURSO: 226/02.

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, Dirección General de Tributos, Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, Plaza Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2003.- La Tesorera Jefa del Servicio de Recaudación, Ariane Martínez Sáenz.

**Consejería de Empleo  
y Asuntos Sociales**

**2966** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de junio de 2003, del Director, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento nº 0000223/2003.*

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección

**R E S U E L V E:**

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Emabeth-Decor, S.L., procedimiento nº 0000223/2003, contra la Resolución del Presidente del ICFEM nº 03-38/0002, de 16 de enero de 2003, de la subvención concedida en el expediente administrativo nº 96-10.125, por la contratación indefinida de 2 trabajadores, de las previstas en el Decreto 69/1996, de 18 de abril, por el que se regulan los Programas para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social, por importe de 11.442,92 euros (9.364,25 euros en concepto de principal de la subvención y 2.078,67 euros en concepto de intereses legales de demora).

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias en orden a emplazar a todos los interesados en este procedimiento para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, en legal forma, mediante Abogado y Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado, haciendo saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de junio de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

## Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**2967** *Dirección General de Industria y Energía, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 10 de julio de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Reformado de electrificación Los Alares, ubicada en Los Alares, término municipal de Antigua (Fuerteventura).- Expte. nº AT 02R020.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 02R020, denominado: Reformado de electrificación Los Alares.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición del Ayuntamiento de Antigua, con domicilio en Plaza de Antigua, 1, término municipal de Antigua, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en apoyo AP-202.419 Línea Tuineje Derivación Las Salinas y su final en ET proyectada, con longitud total de 1.309 metros y sección de 150 mm<sup>2</sup> AL, afectando al término municipal de Antigua.

Un Centro de Transformación tipo prefabricado, situado en Los Alares, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 100 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 102.035,24 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, y en las dependencias oficiales del Ayuntamiento de Antigua y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de julio de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

## Administración Local

### Cabildo Insular de Fuerteventura

**2968** *ANUNCIO de 18 de junio de 2003, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para legalización de nave industrial y amurallamiento, en donde llaman Llano de Cascahuesos, El Matorral, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. José Luis Vera Martín, en representación de Dña. Josefa Martín Hernández.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 18 de junio de 2003, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para legalización de nave industrial y amurallamiento, en donde llaman Llano de Cascahuesos, El Matorral, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. José Luis Vera Martín, en representación de Dña. Josefa Martín Hernández.

Puerto del Rosario, a 18 de junio de 2003.- El Consejero Delegado, Tomás Quesada de Saá.

**2969** *ANUNCIO de 18 de junio de 2003, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para muro de cerramiento de un metro de altura, en El Cuchillete, término municipal de Tuineje, solicitada por D. Carlos Suárez Santana.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 18 de junio de 2003, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para muro de cerramiento de un metro de altura, en El Cuchillete, término municipal de Tuineje, solicitada por D. Carlos Suárez Santana.

Puerto del Rosario, a 18 de junio de 2003.- El Consejero Delegado, Tomás Quesada de Saá.

### Cabildo Insular de Tenerife

**2970** *ANUNCIO de 30 de junio de 2003, relativo a la convocatoria pública para la provisión, por funcionarios de carrera, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Informador Turístico.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artº. 6 del Real Decreto

896/1991, de 7 de junio, se procede a la publicación de la convocatoria pública para la provisión, por funcionarios de carrera, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Informador Turístico, pertenecientes al Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficio de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, aprobada por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación de fecha 11 de junio de 2003 y que se regirá por las bases publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 83, de 30 de junio de 2003.

Las tres plazas ofertadas se proveerán por el turno de acceso libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses según lo dispuesto en el artº. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2003.- El Secretario General, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.: el Presidente, Ricardo Melchior Navarro.

**2971 ANUNCIO de 2 de julio de 2003, relativo a la convocatoria pública para la provisión, con carácter fijo, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Ayudante Técnico, Rama Ambiental.**

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artº. 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se procede a la publicación de la convocatoria pública para la provisión, con carácter fijo, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Ayudante Técnico, Rama Ambiental, pertenecientes al Grupo C (3) de la plantilla de personal laboral del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, aprobada por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación de fecha 24 de abril de 2003 y que se regirá por las bases publicadas ínte-

gramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 84, de 2 de julio de 2003.

Las dos plazas ofertadas se proveerán por el turno de acceso libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses según lo dispuesto en el artº. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2003.- El Secretario General, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.: el Presidente, Ricardo Melchior Navarro.

**Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)**

**2972 ANUNCIO de 11 de marzo de 2003, por el que se hace pública la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario y laboral de la Gerencia Municipal de Urbanismo.**

Aprobada la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2003 y para dar cumplimiento al mismo y a lo previsto en el artículo 15.3º de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se procede a hacer pública la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario y laboral de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que se recoge en anexo al presente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a 11 de marzo de 2003.- El Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Francisco Gutiérrez García.

## ANEXO

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

## SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y PLANIFICACIÓN

C	Unidad orgánica	Denomin. puesto	D	Fun.E.	CD	C.E	TP	FP	Adscripción				T.A.	Form. E.	Exp.	J
									A	GR	Escala/Sub	V				
F1		Jefe de Servicio	1	fA.2 fA.3 fA.4	28	984	N	L	A4	A	GT	F	01 10	02	06	PD
L2		Técnico Administración General	1	11.12 11.13 11.14			N	C	A4	1	GT	L	01	02 20 23		
F3		Técnico Administración Especial	1	fA.12 fA.13	24	536	N	C	A4	A	ETS	F	10	02 20 23	FNI	
F4 F5		Técnico Administración Especial	2	fB.1 fB.2 fB.3	22	400	N	C	A3	B	ETM	F	17	04 20 23	FNI	
F6		Administrativo	1	fC.2 fC.3 fC.4	20	268	N	C	A3	C	Gadm	F	19	20 23 25	FNI	
F7		Delineante	1	fC.5	18	240	N	C	A3	C	ESE/ CE	F	18	20 23 29	FNI	
L8		Auxiliar administrativo	1	14.1 14.2 14.3 14.4			N	C	A3	5	Gaux	L	21	20 23 25 31		

PUNTO = 19 euros

## SERVICIO DE ACTIVIDADES

C	Unidad orgánica	Denomin. puesto	D	Fun.E.	CD	C.E	TP	FP	Adscripción				T.A.	Form. E.	Exp.	J
									A	GR	Escala/Sub	V				
F9		Jefe de Servicio	1	fA.2 fA.3 fA.4	28	984	N	L	A4	A	GTE	F	01 07	02 09	06	PD
F10		Técnico Administración General	1	fA.12 fA.13 fA.15	24	536	N	C	A4	A	GT	F	01	20 23	FNI	
F11 F12		Técnico Administración Especial	2	fB.1 fB.2 fB.4	22	549	N	C	A3	B	ETM	F	15	09 20 23	FNI	HE
F13		Jefe de Negociado	1	fC-D.1 fC-D.2	18/2 2	297	N	C	A3	C-D	Gadm	F	19 21	20 23 25	05	
F14		Auxiliar Administrativo	1	fD.1 fD.2 fD.3 fD.4	14	240	N	C	A3	D	Gaux	F	21	20 23 25 31	FNI	
L15		Auxiliar Administrativo	1	14.1 14.2 14.3 14.4			N	C	A3	5	Gaux	L	21	20 23 25 31		

## SERVICIO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

C	Unidad Orgánica	Denomin. puesto	D	Fun.E.	CD	C.E	TP	FP	Adscripción				T.A.	Form. E.	Exp.	J
									A	GR	Escala/Sub	V				
F16		Jefe de Servicio	1	fA.2 fA.3 fA.4	28	984	N	L	A4	A	GTE	F	01 10	02 04	06	PD
F17 F18		Técnico Administración General	2	fA.12 fA.13 fA.15	24	536	N	C	A4	A	GT	F	01	04 20 23	FNI	
F19 F20		Técnico Administración Especial	2	fA.12 fA.13	24	536	N	C	A4	A	ETS	F	10	04 20 23	FNI	
L21		Técnico Administración Especial	1	I2.1 I2.2 I2.3			N	C	A3	2	ETM	L	15	09 20 23 29		
L22 L23		Técnico Administración Especial	2	I2.1 I2.2 I2.3			N	C	A3	2	ETM	L	17	04 09 20 23 29		
F24 F25		Técnico Administración Especial	2	fB.1 fB.2 fB.3	22	400	N	C	A3	B	ETM	F	17	04 09 20 23 29	FNI	
L26		Auxiliar Administrativo	1	I4.1 I4.2 I4.3 I4.4			N	C	A3	5	G aux	L	21	20 23 25 31		
F27 F28 F29		Auxiliar Administrativo	3	fD.1 fD.2 fD.3 fD.4	14	25	N	C	A3	D	G aux	F	21	20 23 25 31	FNI	

## SERVICIO DE DISCIPLINA

C	Unidad orgánica	Denomin. puesto	D	Fun.E.	CD	C.E	TP	FP	Adscripción				T.A.	Form.E.	Exp.	J
									A	GR	Escala/Sub	V				
F30		Jefe de Servicio	1	fA.2 fA.3 fA.4	28	984	N	L	A4	A	GTE	F	01	02	06	PD
F31		Jefe de Sección	1	fA-B.4 fA-B.5 fA-B.6 fA-B.7	26	686	N	C	A4	A-B	GTE	F	01	02 17 20 23	05	
F32 F33		Técnico Administración General	2	fA.12 fA.13 fA.15	24	536	N	C	A4	A	GT	F	01	02 17 20 23	FNI	
F34 F35		Técnico Administración Especial	2	fB.1 fB.2 fB.5	22	549	N	C	A3	B	ETM	F	17	04 02 17 20 29	FNI	PD
F36 F37 F38		Auxiliar Administrativo	3	fD.1 fD.2 fD.3 fD.4	14	240	N	C	A3	D	G aux	F	21	20 23 25 31	FNI	

## SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANEAMIENTO

C	Unidad Orgánica	Denomin. puesto	D	Fun.E.	CD	C.E	TP	FP	Adscripción				T.A.	Form.E.	Exp.	J
									A	GR	Escala/ Sub	V				
F39		Jefe de Servicio	1	fA.2 fA.3 fA.4	28	984	N	L	A4	A	GTE	F	10 01	02	06	PD
F40		Jefe de Sección	1	fA-B.4 fA-B.5 fA-B.6 fA-B.7	26	686	N	C	A4	A-B	ETS	F	10	02 20 23	05	
F41		Técnico Administración General	1	fA.12 fA.13 fA.15	24	536	N	C	A4	A	GT	F	01	02 20 23	FNI	
L42		Técnico Administración Especial	1	11.12 11.13			N	C	A4	I	ETS	L	10	02 20 23		
F43		Técnico Administración Especial	1	fA.12 fA.13	24	536	N	C	A4	A	ETM	F	08	02 20 23	FNI	
F44		Técnico Administración Especial	1	fB.1 fB.2 fB.3	22	400	N	C	A3	B	ETM	F	15	02 20 23	FNI	
F45		Técnico de Gestión	1	fB.1 fB.3 fB.6	22	400	N	C	A3	B	GM	F	23	02 20 23	FNI	
F46 F47		Auxiliar Administrativo	2	fD.1 fD.2 fD.3 fD.4	14	240	N	C	A3	D	G aux	F	21	20 23 25 31	FNI	

## SECRETARÍA

C	Unidad Orgánica	Denomin. Puesto	D	Fun.E.	CD	C.E	TP	FP	Adscripción				T.A.	Form.E.	Exp.	J
									A	GR	Escala/ Sub	V				
F48		Técnico de Administración General	1	fA.1 fA.2	28	536/984	S	L	A4	A	GT	F	01		06	PD
F49		Auxiliar Administrativo	1	fD.1 fD.2 fD.3 fD.4	14	240	N	C	A3	D	G aux	F	21	20 23 25 31	FNI	

En el supuesto que no opere delegación en el puesto de trabajo F-48 se devengará el C.E. 536.

## INTERVENCIÓN/TESORERÍA

C	Unidad Orgánica	Denomin. Puesto	D	Fun.E.	CD	C.E.	TP	FP	Adscripción				T.A.	Form.E.	Exp.	J
									A	GR	Escala/Sub	V				
F50		Técnico Administración General	1	fA-B.1 fA-B.2 fA.2 fA.3 fA.15	26	536/68 6	N	L	A4	A-B	GT	F	01/11 02/12 03/24		05	PD
F51		Técnico Administración General	1	fA-12 fA-13 fA.15	24	536	N	C	A4	A	GT	F	01	20 23	FNI	
F52		Auxiliar Administrativo Habilitado	1	fD.1 fD.2 fD.3 fD.4	18	268	N	C	A3	D	G aux	F	21	20 23 25 31	FNI	

En el supuesto que no opere delegación en el puesto de trabajo F-50 se devengará el C.E. 536.

## SERVICIO ASUNTOS GENERALES

C	Unidad Orgánica	Denomin. Puesto	D	Fun.E.	CD	C.E.	TP	FP	Adscripción				T.A.	Form.E.	Exp.	J
									A	GR	Escala/Sub	V				
F53		Jefe de Servicio	1	fA.2 fA.3 fA.4	28	984	N	L	A4	A	GT	F	01 02 03	02	06	PD
F54	Defensa jurídica	Letrado	1	fA.2 fA.8 fA.9 fA.10 fA.11	28	984	N		A4	A	GT	F	01	34	06	PD
F55	Defensa jurídica	Auxiliar administrativo	1	fD.1 fD.2 fD.3 fD.4	14	240	N	C	A3	D	G aux	F	21	20 23 25 31	FNI	
F56	Patrimonio	Técnico Administración General	1	fA.12 fA.13 fA.15	24	536	N	C	A4	A	GT	F	01	20 23	FNI	
F57	Patrimonio	Auxiliar administrativo	1	fD.1 fD.2 fD.3 fD.4	14	240	N	C	A3	D	G aux	F	21	20 23 25 31	FNI	
F58	Información y Asesoramiento	Administrativo	1	fC.2 fC.3 fC.4	18	247	N	C	A3	C	G adm	F	19	20 23 25	FNI	
F59 F60 F61 F62	Información, Asesoramiento y Registro	Auxiliar administrativo	4	fD.2 fD.3 fD.4 fD.5	16	268	N	C	A3	D	G aux	F	21	20 23 25 31	12	
F63	Organización y RRHH y Régimen Interior	Técnico Administración General	1	fA.12 fA.14 fA.15	24	536	N	C	A4	A	GT	F	01	20 23	FNI	

C	Unidad Orgánica	Denomin. Puesto	D	Fun.E.	CD	C.E	TP	FP	Adscripción				T.A.	Form. E.	Exp.	J
									A	GR	Escala/ Sub	V				
F64	Organización y RRHH y Régimen Interior	Auxiliar Administrativo	1	fD.1 fD.2 fD.3 fD.4	14	240	N	C	A3	D	G aux	F	21	20 23 25 31	FNI	
F65	Contratación	Técnico Administración General	1	fA.12 fA.13 fA.15	24	536	N	C	A3	A	GT	F	01	20 23	FNI	
F66	Contratación	Auxiliar Administrativo	1	fD.1 fD.2 fD.3 fD.4	14	240	N	C	A3	D	G aux	F	21	22 23 25 32	FNI	
F67	Informática y Comunicación	Analista de sistemas de Información Geográfica	1	fA.5 fA.6 fA.7	28	984	S	C	A4	A	ESE/CE	F	04 05 06 14 24	20 23 32 33	08	PD
L68	Documentación	Ordenanza	1	14-5.2 14-5.3 14-5.4 14-5.5			N		A3	5.2		L		17 20		
L69	Documentación	Aux. Tec. De Obra	1	14-5.1			N		A3	6.2		L		17 20		
L70 L71 L72 L73	Documentación	Subalterno-Conductor	4	14-5.3 14-5.4 14-5.5			N		A3	5.3		L		17 20		
LE 74	Gerencia	Gerente	1	Estatutos			S	L	A4	Esp ec		LE		01 02 03		

## ANEXO I

Unidad Orgánica	Unidad Orgánica	Escala	HN: Habilitación de Carácter Nacional
Den. Puesto	Denominación del Puesto	Subescala	G: Administración General E: Administración Especial T: Técnica TS: Técnica Superior TM: Técnica Media M: Media Adm: Administrativa Aux: Auxiliar S: Subalterna SE: Servicios Especiales PO: Personal Oficios CE: Cometidos Especiales
D	Número de Dotaciones	V: Vinculación	F: Funcionario L: Laboral
CD	Complemento de Destino	T. A.	Titulación Académica
CE	Complemento Específico: importe anual en puntos. Valor del punto: 19 euros	01	Licenciado en Derecho
TP: Tipo de Puesto	S: Singularizado N: No Singularizado E: Puede ser desempeñado por personal eventual o funcionario	02	Licenciado en Ciencias Económicas
FP: Forma de Provisión	L: Libre designación C: Concurso de Méritos	03	Licenciado en Ciencias Empresariales
A: Adscripción	A: Administración	04	Licenciado en Ciencias Exactas
Gr: Grupo	A1: Administración del Estado A2: CCAA A3: Administración Local (Gerencia de Urbanismo) A4: Indistinta	05	Licenciado en Ciencias Físicas
		06	Ingeniero Superior en Informática
		07	Ingeniero Industrial
		08	Ingeniero Agrónomo
		09	Ingeniero Superior

10	Arquitecto Superior	32	Conocimientos sobre programas GIS y CAD
11	Diplomado en Ciencias Económicas	33	Conocimientos sobre lenguaje de programación SUN sobre desarrollo de aplicaciones en plataforma JAVA
12	Diplomado en Ciencias Empresariales		
13	Diplomado en Relaciones Laborales		
14	Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	34	Formación en procedimientos judiciales
15	Ingeniero Técnico Industrial		
16	Ingeniero Técnico Agrícola		
17	Arquitecto Técnico		Experiencia
18	FP-II Técnico en Delineación		
19	FP-II Administrativo	Exp.	
20	FP-I Técnico auxiliar de Delineación		
21	FP-I Administrativo	FNI	Funcionario de Nuevo Ingreso
22	Haber cursado tres cursos completos de las diferentes carreras de nivel superior	01	6 meses de experiencia desempeñando funciones propias del puesto de Auxiliar Administrativo Base y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto
23	Diplomado en Derecho		
24	Licenciado en Biología		
F.E.	Formación Específica	02	1 año de experiencia desempeñando funciones propias del puesto de Auxiliar Administrativo Adscrito y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto
01	Formación en Contabilidad y Sistemas informáticos		
02	Formación en Ordenación del Territorio y Urbanismo		
03	Formación en Transportes y Servicios Urbanos	03	6 meses de experiencia en el desempeño de funciones administrativas y/o Técnicas en puestos base y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto
04	Formación en Ejecución de Obras		
05	Formación en Electricidad		
06	Formación en Geografía		
07	Formación en Edificación		
08	Formación en Edificios Industriales		
09	Especialidad en Instalaciones (eléctricas, aparatos elevadores, aire acondicionado, alumbrado público, sistemas de seguridad contra incendios ...)	04	1 año de experiencia en el desempeño de funciones administrativas y/o Técnicas en puestos adscritos y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto
10	Formación en Industrias Agrarias		
11	Formación en Hortofruticultura y Jardinería		
12	Inglés básico	05	2 años de experiencia en el desempeño de funciones en la Administración Pública
13	Inglés, nivel First Certificate		
14	Alemán	06	3 años de experiencia en el desempeño de funciones en la Administración Pública en puestos de su grupo
15	Francés		
16	Otros idiomas		
17	Carnet B-1	07	Experiencia teórica y práctica en infraestructura, servicios y equipamientos urbanos en sus aspectos de diseño, construcción y explotación
18	Cursos sobre Protocolo impartidos en Organismos Oficiales		
19	Tecnologías correspondientes a su especialidad	08	3 años de experiencia como Analista Programador de Sistemas Geográficos
20	Atención al ciudadano	09	Experiencia profesional propia del puesto tales como redacción de proyectos y direcciones de obra de instalaciones (alta y baja tensión, aire acondicionado, incendios, grupos electrógenos, centrales y redes telefónicas, etc.)
21	Conocimientos en Materia de contratación y gestión presupuestaria		
22	Lenguaje de Programación Sicap		
23	Conocimientos a nivel usuario de los programas de Control de Expedientes	10	6 meses de experiencia en la tramitación de expedientes de contratación de servicios
24	Sistema operativo Unix System V		
25	Sistema Operativo Windows	11	1 año de experiencia realizando funciones de secretaria de dirección en tareas propias de la administración
26	Procesador de Texto: Word		
27	Base de datos: Access		
28	Hoja de Cálculo: Excel	12	Experiencia en el manejo de sistemas informáticos implantados en la Gerencia
29	Diseño asistido por ordenador: Autocad, Microstation		
30	Entorno gráfico Windows	R: Rama	J: Jurídica
31	Técnicas de archivo		E: Económica

J: Jornada PD: Plena disponibilidad  
HE: Horario Especial  
TP: Tiempo Parcial

M Méritos Preferentes

- 01 Licenciado en derecho
- 02 Licenciado en Ciencias Económicas
- 03 Diplomado en Derecho
- 04 Diplomado en Ciencias Económicas
- 05 Diplomado en Ciencias Empresariales
- 06 Inglés
- 07 Francés
- 08 Alemán
- 09 Idiomas
- 10 Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
- 11 Especialidad en construcciones Civiles
- 12 Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos
- 13 Especialidad en Ordenación del Territorio y Urbanismo
- 14 Conocimientos sobre Lenguajes de Programación
- 15 Conocimientos sobre Sistema Operativo Unix System V
- 16 Conocimientos sobre Sistema Operativo Windows
- 17 Conocimientos sobre base de datos: Access
- 18 Conocimientos sobre hoja de cálculo: Excel
- 19 Conocimientos sobre procesador de texto: Word
- 20 Conocimientos sobre Programa Informático específico de Registro
- 21 Conocimientos sobre Microsoft Outlook
- 22 Conocimientos sobre: - Urbanismo y ordenación del territorio  
- Cartografía
- 23 Conocimientos sobre materias de actividades clasificadas y policía de espectáculos, tales como prevención y protección contra incendios, ventilación por extracción, aislamiento acústico, ...
- 24 Conocimientos sobre: - Legislación sobre seguros  
- Legislación sobre Patrimonio  
- Programas informáticos específicos: Programa de inventarios
- 25 Conocimientos sobre: - Selección y formación de personal  
- Gestión de recursos Humanos  
- Organización y empleo público  
- Calidad en el trabajo
- 26 Conocimientos sobre: - Planeamiento urbanístico  
- Legislación territorial  
- Servicios y equipamientos urbanos
- 27 Conocimientos sobre las materias propias de la formación en Arquitectura técnica en todas sus facetas, en especial, la relacionada con urbanismo y construcción
- 28 Conocimientos sobre: - Sistemas de Información Territorial  
- Materia ofimática, diseño gráfico y aplicaciones relacionadas con la infraestructura general
- 29 Conocimientos sobre perfeccionamiento de funciones relacionadas con el puesto
- 30 Conocimientos sobre el mantenimiento de vehículos
- 31 Carnet B-1
- 32 Conocimientos sobre Atención al ciudadano

- 33 Conocimientos de Protocolo
- 34 Conocimientos sobre: - Derecho del trabajo y función pública  
- Seguridad Social  
- Derecho procesal: procedimiento laboral  
- Procedimiento Contencioso-Administrativo en materia de personal
- 35 Conocimientos sobre: - Funcionamientos de paquete informático de nóminas para funcionarios y personal laboral  
- Funcionamiento de aplicación de nómina  
- Disposiciones legales referentes a retribuciones de personal
- 36 Conocimiento sobre: - Instrucciones de contabilidad  
- Funcionamiento de los módulos del Sistema Contable  
- Funcionamiento informático del sistema contable
- 37 Conocimientos sobre Biblioteconomía, técnicas de archivo y tratamiento documental
- 38 Conocimientos sobre Legislación sobre la Función Pública
- 39 Conocimientos sobre Régimen de la Seguridad Social
- 40 Conocimientos sobre Gestión de Personal funcionario
- 41 Conocimientos sobre secretariado de dirección
- 42 Conocimientos sobre normativa aplicable a la tramitación de autorizaciones de apertura, cierre, cambio de titularidad, de establecimientos hoteleros, cafetería, bares y restaurantes
- 43 Conocimientos sobre Gestión Administrativa
- 44 Estar en posesión de alguna otra de las Titulaciones Académicas requeridas para el desempeño del puesto, exceptuando la titulación alegada como requisito
- 45 Conocimientos sobre Prevención de Incendios
- 46 Conocimientos sobre contabilidad pública
- 47 Conocimiento sobre la redacción y control de proyectos
- 48 Conocimientos sobre la organización del trabajo y la dirección de equipos de trabajo
- 49 Conocimientos sobre: - Diseño y cálculo de aire acondicionado  
- Mantenimiento de instalaciones  
- Aparatación eléctrica
- 50 Conocimientos sobre informática aplicada a la redacción de proyectos y a la construcción
- 51 Conocimientos de Sistemas de Información Geográfica diversos
- 52 Experiencia práctica en análisis y programación de aplicaciones gráficas, geográfica y de explotación

Func. Es.

Funciones Esenciales

GRUPO A

- fA.1 Fe pública y asesoramiento legal preceptivo, en el supuesto de delegación de funciones
- fA.2 Jefatura del personal a su servicio en relación a las funciones encomendadas
- fA.3 Organización, planificación, supervisión y dirección del trabajo del Servicio
- fA.4 Estudio, informe, propuesta, resolución, asesoramiento y responsabilidad de la ejecución

de los planes de gobierno, dentro de las funciones que le competen al Servicio

- fA.5 Responsable de los procedimientos informáticos implantados con salida geográfica

- fA.6 Análisis y desarrollo de aplicaciones e implantación de ampliaciones del sistema asegurando el funcionamiento de las terminales y periféricos

- fA.7 Soporte a los usuarios especializados del sistema

- fA.8 Asistencia y defensa jurídica del O.A. Gerencia de Urbanismo ante los tribunales de Justicia

- fA.9 Emisión de dictámenes jurídicos

- fA.10 Estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de los objetivos del Servicio, dentro de las funciones que le competen a la Unidad Orgánica

- fA.11 Organización y coordinación del trabajo integrado en su Unidad Orgánica

- fA.12 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta de las materias competencias del servicio en el que se encuentra el puesto de trabajo según los procedimientos informáticos implantados, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial de aquellas materias relacionadas con las funciones encomendadas

- fA.13 Realización de visitas de inspección y/o comprobación mediante la conducción de los vehículos de la corporación, en su caso

- fA.14 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en materia de Organización Interna y gestión de Recursos Humanos

- fA.15 Estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de las liquidaciones de tasas, impuestos, precios públicos, etc.

#### GRUPO A-B

- fA-B.1 Control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Gerencia, en el supuesto de delegación de funciones

- fA-B.2 Jefatura del personal a su servicio en relación a las funciones encomendadas

- fA-B.3 Manejo y custodia de fondos, valores y efectos

- fA-B.4 Organización, coordinación y control del personal integrado en la Sección

- fA-B.5 Estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de los objetivos del Servicio, dentro de las funciones que le competen a la Sección

- fA-B.6 Redacción de estudios e informes según procedimientos informáticos implantados

- fA-B.7 Sustitución legal y temporal, en su caso, de su inmediato superior

#### GRUPO B

- fB.1 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de la cualificación técnica del puesto que ocupa utilizando los procedimientos informáticos implantados

- fB.2 Mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones y trabajos análogos

- fB.3 Realización de visitas de inspección y/o comprobación mediante la conducción de los vehículos de la corporación, en su caso

- fB.4 Realización de visitas de inspección y/o comprobación incluso en horario nocturno o festivo (mínimo 4 visitas al mes) mediante la conducción de los vehículos de la corporación, en su caso

- fB.5 Realización de visitas de inspección y/o comprobación incluso en horario nocturno o festivo mediante la conducción de los vehículos de la corporación, en su caso

- fB.6 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, estudio, informe y propuesta de las liquidaciones de tasas, impuestos, precios públicos, etc.

#### GRUPO C

- fC.2 Redacción de acuerdos, propuestas y resoluciones de carácter repetitivo

- fC.3 Manejo de herramientas ofimáticas, cálculo, atención al público y tareas análogas

- fC.4 Gestión y tramitación de las tareas relacionadas con las funciones propias encomendadas utilizando los procedimientos informáticos implantados

- fC.5 Elaboración, edición y reproducción de planos y mapas temáticos, tanto por medios manuales como informáticos. Gestión de datos y archivo de los mismos. Archivo de Planos, mapas, estudios o informes

#### GRUPO D

- fD.1 Tramitación de los asuntos del Servicio

- fD.2 Clasificación, mecanografía, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas ofimáticas, y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo

- fD.3 Redacción de actos administrativos de carácter repetitivo según los procedimientos informáticos implantados, en los expedientes cuyo seguimiento tenga encomendado y/o a petición expresa de su superior jerárquico

- fD.4 Realización de las operaciones de cálculo de las liquidaciones de tasas, impuestos, precios públicos, etc.
- fD.5 Atención al público en la oficina de Información y Registro de la Gerencia

#### GRUPO C-D

- fC-D.1 Organización, dirección y control del trabajo del personal auxiliar de su negocio
- fC-D.2 Gestión y tramitación de los expedientes relacionados con las funciones propias encomendadas utilizando los procedimientos informáticos implantados

### LABORALES

#### GRUPO 1

- 11.12 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta de las materias competencias del servicio en el que se encuentra el puesto de trabajo según los procedimientos informáticos implantados, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial de aquellas materias relacionadas con las funciones encomendadas
- 11.13 Realización de visitas de inspección y/o comprobación mediante la conducción de los vehículos de la corporación, en su caso
- 11.14 Estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de las liquidaciones de tasas, impuestos, precios públicos, etc.

#### GRUPO 2

- 12.1 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de la cualificación técnica del puesto que ocupa utilizando los procedimientos informáticos implantados
- 12.2 Mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones y trabajos análogos
- 12.3 Realización de visitas de inspección y/o comprobación mediante la conducción de los vehículos de la corporación, en su caso
- 12.4 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, estudio, informe y propuesta de las liquidaciones de tasas, impuestos, precios públicos, etc.

#### GRUPO 4

- 14.1 Tramitación de los asuntos del Servicio
- 14.2 Clasificación, mecanografía, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas ofimáticas, y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo

- 14.3 Redacción de actos administrativos de carácter repetitivo según los procedimientos informáticos implantados, en los expedientes cuyo seguimiento tenga encomendado y/o a petición expresa de su superior jerárquico
- 14.4 Realización de las operaciones de cálculo de las liquidaciones de tasas, impuestos, precios públicos, etc.

#### GRUPO 4-5

- 14-5.1 Edición y reproducción de planos y mapas temáticos tanto por procedimientos manuales como informáticos implantados. Archivo de planos y mapas. Gestión de los datos y archivo de los mismos
- 14-5.2 Organización, dirección y control del trabajo del personal bajo su dependencia directa así como coordinación del mantenimiento y limpieza del parque móvil de la Gerencia
- 14-5.3 Realización de los encargos relacionados con el Servicio que se le encomienden, adecuados a la naturaleza de sus funciones, dentro y fuera de la Gerencia, especialmente:

1. Recepción, clasificación y distribución de los documentos, objetos y correspondencia
2. Manejo de las máquinas fotocopadoras
3. Archivo de boletines, Certificados, Licencias
- ...
4. Archivo de proyectos de la Gerencia
5. Apoyo en las labores administrativas de la Gerencia
6. Colaboración en la preparación y apoyo de Actos Protocolarios, Plenos, reuniones, ...
7. Atención a las peticiones de información del ciudadano e indicación del Servicio al que debe dirigirse
8. Colocación de reposteros en días festivos
- 14-5.4 Conducción del vehículo destinado al reparto exterior
- 14-5.5 Realizar los traslados del Concejal, Gerente, personal e invitados de la Gerencia que se requieran

### LABORAL ESPECIAL

- Gerente: las previstas en los Estatutos y Reglamentos de la Gerencia y las propias de un puesto de Alta Dirección

## A N E X O II

### FUNCIONES ESENCIALES POR CATEGORÍAS

#### SECRETARIO/A DELEGADO/A

- fA.1 Fe pública y asesoramiento legal preceptivo
- fA.2 Jefatura del personal a su servicio en relación a las funciones encomendadas

En el supuesto que no opere la delegación de funciones el puesto de trabajo F.48 tendría las funciones de apoyo al puesto de Secretaria.

#### JEFE DE SERVICIO

- fA.3 Organización, planificación, supervisión y dirección del trabajo del Servicio
- fA.4 Estudio, informe, propuesta, resolución, asesoramiento y responsabilidad de la ejecución de los planes de gobierno, dentro de las funciones que le competen al Servicio
- fA.2 Jefatura del personal a su servicio en relación a las funciones encomendadas

#### ANALISTA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

- fA.5 Responsable de los procedimientos informáticos implantados con salida geográfica
- fA.6 Análisis y desarrollo de aplicaciones e implantación de ampliaciones del sistema asegurando el funcionamiento de las terminales y periféricos
- fA.7 Soporte a los usuarios especializados del sistema

#### LETRADO Técnico de Defensa Jurídica

- fA.8 Asistencia y defensa jurídica del O.A. Gerencia de Urbanismo ante los tribunales de Justicia
- fA.9 Emisión de dictámenes jurídicos
- fA.10 Estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de los objetivos del Servicio, dentro de las funciones que le competen a la Unidad Orgánica
- fA.11 Organización y coordinación del trabajo integrado en su Unidad Orgánica
- fA.2 Jefatura del personal a su servicio en relación a las funciones encomendadas

#### INTERVENTOR/A DELEGADO/A-TESORERO/A DELEGADO/A (A-B)

- fA-B.1 Control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Gerencia
- fA-B.2 Jefatura del personal a su servicio en relación a las funciones encomendadas
- fA-B.3 Manejo y custodia de fondos, valores y efectos
- fA-B.4 Función pública de contabilidad
- fA-B.5 Función pública de jefatura de los servicios recaudatorios

En el supuesto que no opere la delegación de funciones el puesto de trabajo F.50 tendría las funciones de apoyo al puesto de Intervención o Tesorería.

#### JEFE DE SECCIÓN (A-B)

- fA-B.4 Organización, coordinación y control del personal integrado en la Sección
- fA-B.5 Estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de los objetivos del Servicio, dentro de las funciones que le competen a la Sección

- fA-B.6 Redacción de estudios e informes según procedimientos informáticos implantados
- fA-B.7 Sustitución legal y temporal, en su caso, de su inmediato superior

#### T.A.G.

- fA.12 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta de las materias competencias del servicio en el que se encuentra el puesto de trabajo según los procedimientos informáticos implantados, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial de aquellas materias relacionadas con las funciones encomendadas
- fA.13 Realización de visitas de inspección y/o comprobación mediante la conducción de los vehículos de la corporación, en su caso
- fA.15 Estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de las liquidaciones de tasas, impuestos, precios públicos, etc.

#### T.A.G. (RRHH-régimen interior)

- fA.12 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta de las materias competencias del servicio en el que se encuentra el puesto de trabajo según los procedimientos informáticos implantados, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial de aquellas materias relacionadas con las funciones encomendadas
- fA.14 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en materia de organización interna y gestión de Recursos Humanos

#### T.A.E.

- fA.12 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta de las materias competencias del servicio en el que se encuentra el puesto de trabajo según los procedimientos informáticos implantados, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial de aquellas materias relacionadas con las funciones encomendadas
- fA.13 Realización de visitas de inspección y/o comprobación mediante la conducción de los vehículos de la Corporación, en su caso

#### T.A.E.

- fB.1 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de la cualificación técnica del puesto que ocupa utilizando los procedimientos informáticos implantados
- fB.2 Mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones y trabajos análogos
- fB.3 Realización de visitas de inspección y/o comprobación mediante la conducción de los vehículos de la Corporación, en su caso

## T.G.

- fB.1 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de la cualificación técnica del puesto que ocupa utilizando los procedimientos informáticos implantados
- fB.3 Realización de visitas de inspección y/o comprobación mediante la conducción de los vehículos de la corporación, en su caso
- fB.6 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, estudio, informe y propuesta de liquidaciones de tasas, impuestos, precios públicos, etc.

## T.A.E. (I.T.I. de calle)

- fB.1 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de la cualificación técnica del puesto que ocupa utilizando los procedimientos informáticos implantados
- fB.2 Mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones y trabajos análogos
- fB.4 Realización de visitas de inspección y/o comprobación incluso en horario nocturno o festivo (mínimo 4 visitas al mes), mediante la conducción de los vehículos de la Corporación, en su caso

## T.A.E. (A.T. de calle)

- fB.1 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de la cualificación técnica del puesto que ocupa utilizando los procedimientos informáticos implantados
- fB.2 Mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones y trabajos análogos
- fB.5 Realización de visitas de inspección y/o comprobación incluso en horario nocturno o festivo, mediante la conducción de los vehículos de la Corporación, en su caso

## ADMINISTRATIVO

- fC.2 Redacción de acuerdos, propuestas y resoluciones de carácter repetitivo
- fC.3 Manejo de herramientas ofimáticas, cálculo, atención al público y tareas análogas
- fC.4 Gestión y tramitación de los expedientes relacionados con las funciones propias encomendadas utilizando los procedimientos informáticos implantados

## DELINEANTE

- fC.5 Elaboración, edición y reproducción de planos y mapas temáticos, tanto por medios manuales como informáticos. Gestión de datos y archivo

de los mismos. Archivo de Planos, mapas, estudios o informes

## AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- fD.1 Tramitación de los asuntos del Servicio
- fD.2 Clasificación, mecanografía, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas ofimáticas, y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo
- fD.3 Redacción de actos administrativos de carácter repetitivo según los procedimientos informáticos implantados, en los expedientes cuyo seguimiento tenga encomendado y/o a petición expresa de su superior jerárquico
- fD.4 Realización de operaciones de cálculo de las liquidaciones de tasas, impuestos, precios públicos, etc.

## AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE INFORMACIÓN

- fD.2 Clasificación, mecanografía, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas ofimáticas, y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo
- fD.3 Redacción de actos administrativos de carácter repetitivo según los procedimientos informáticos implantados, en los expedientes cuyo seguimiento tenga encomendado y/o a petición expresa de su superior jerárquico
- fD.4 Realización de operaciones de cálculo de las liquidaciones de tasas, impuestos, precios públicos, etc.
- fD.5 Atención al público en la oficina de Información y Registro de la Gerencia

## JEFE/A DE NEGOCIADO (C-D)

- fC-D.1 Organización, dirección y control del trabajo del personal auxiliar de su negociado
- fC-D.2 Gestión y tramitación de los expedientes relacionadas con las funciones propias encomendadas utilizando los procedimientos informáticos implantados

## LABORALES

## AUXILIAR TÉCNICO DE OBRA (4-5)

- 14-5.1 Edición y reproducción de planos y mapas temáticos tanto por procedimientos manuales como informáticos implantados. Archivo de planos y mapas. Gestión de los datos y archivo de los mismos

## ORDENANZA (4-5)

- 14-5.2 Organización, dirección y control del trabajo del personal bajo su dependencia directa así como coordinación del mantenimiento y limpieza del parque móvil de la Gerencia

- 14-5.3 Realización de los encargos relacionados con el Servicio que se le encomienden, adecuados a la naturaleza de sus funciones, dentro y fuera de la Gerencia, especialmente:

1. Recepción, clasificación y distribución de los documentos, objetos y correspondencia
  2. Manejo de las máquinas fotocopiadoras
  3. Archivo de boletines, Certificados, Licencias ...
  4. Archivo de proyectos de la Gerencia
  5. Apoyo en las labores administrativas de la Gerencia
  6. Colaboración en la preparación y apoyo de Actos Protocolarios, Plenos, reuniones, ...
  7. Atención a las peticiones de información del ciudadano e indicación del Servicio al que debe dirigirse
  8. Colocación de reposteros en días festivos
- 14-5.4 Conducción del vehículo destinado al reparto exterior
- 14-5.5 Realizar los traslados del Concejal, Gerente, personal e invitados de la Gerencia que se requieran

#### CONDUCTOR/A /SUBALTERNO/A (4-5)

- 14-5.3 Realización de los encargos relacionados con el Servicio que se le encomienden, adecuados a la naturaleza de sus funciones, dentro y fuera de la Gerencia, especialmente:

1. Recepción, clasificación y distribución de los documentos, objetos y correspondencia
  2. Manejo de las máquinas fotocopiadoras
  3. Archivo de boletines, Certificados, Licencias ...
  4. Archivo de proyectos de la Gerencia
  5. Apoyo en las labores administrativas de la Gerencia
  6. Colaboración en la preparación y apoyo de Actos Protocolarios, Plenos, reuniones, ...
  7. Atención a las peticiones de información del ciudadano e indicación del Servicio al que debe dirigirse
  8. Colocación de reposteros en días festivos
- 14-5.4 Conducción del vehículo destinado al reparto exterior
- 14-5.5 Realizar los traslados del Concejal, Gerente, personal e invitados de la Gerencia que se requieran

#### TAE-1

- 11.12 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta de las materias competencia del servicio en el que se encuentra el puesto de trabajo según los procedimientos informáticos implantados, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial de aquellas materias relacionadas con las funciones encomendadas

- 11.13 Realización de visitas de inspección y/o comprobación mediante la conducción de los vehículos de la corporación, en su caso

#### TAG-1

- 11.12 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta de las materias competencias del servicio en el que se encuentra el puesto de trabajo según los procedimientos informáticos implantados, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial de aquellas materias relacionadas con las funciones encomendadas

- 11.13 Realización de visitas de inspección y/o comprobación mediante la conducción de los vehículos de la corporación, en su caso

- 11.14 Estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de las liquidaciones de tasas, impuestos, precios públicos, etc.

#### TAE-2

- 12.1 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de la cualificación técnica del puesto que ocupa utilizando los procedimientos informáticos implantados

- 12.2 Mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones y trabajos análogos

- 12.3 Realización de visitas de inspección y/o comprobación mediante la conducción de los vehículos de la corporación, en su caso

#### A.A.-4

- 14.1 Tramitación de los asuntos del Servicio

- 14.2 Clasificación, mecanografía, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas ofimáticas, y tareas análogas relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo

- 14.3 Redacción de actos administrativos de carácter repetitivo según los procedimientos informáticos implantados, en los expedientes cuyo seguimiento tenga encomendado y/o a petición expresa de su superior jerárquico

- 14.4 Realización de operaciones de cálculo de las liquidaciones de tasas, impuestos, precios públicos, etc.

## A N E X O I I I

### R.P.T. GERENCIA DE URBANISMO DE LA LAGUNA

#### RETRIBUCIONES ECONÓMICAS PROPUESTAS (sin productividad) PERSONAL LABORAL

PUESTO	G	TOTAL
TAE-A	1	34.003,50
TAG-A	1	34.003,50
TAE-B	2	27.955,60
A.A.	5	16.996,19
ORDENANZA	5.2	16.420
A.T. OBRA	6.2	15.134
SUB-CONDUCT	5.3	14.450

**2973** *Gerencia Municipal de Urbanismo.- Anuncio de 1 de julio de 2003, por el que se somete a información pública la iniciación del procedimiento de expropiación urbanística por el sistema de tasación conjunta, para la ejecución del Proyecto "Conexión Carretera Cuesta-Taco con aparcamientos del Hospital General".*

Aprobada la iniciación del procedimiento de expropiación urbanística por el sistema de tasación conjunta, para la ejecución del Proyecto "Conexión Carretera Cuesta-Taco con aparcamientos del Hospital General", se somete el mismo a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife o en el Boletín Oficial de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 202.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, pudiéndose examinar el proyecto de expropiación en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sitas en la calle Bencomo, 16, en los días y horas de atención al público (horario de verano, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas), a los efectos de formular cuantas alegaciones u observaciones se estimen convenientes durante el plazo señalado. Los errores no denunciados y justificados en el plazo de información pública, no darán lugar a nulidad o reposición de actuaciones, conservando, no obstante los interesados el derecho a ser indemnizados en la forma que corresponda.

Asimismo, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto:

FINCA Nº: 1.

SITUACIÓN: Carretera Cuesta-Taco, km 1, 65.

PROPIETARIO: Las Afortunadas, S.A.

LINDEROS: al Norte, fincas de las que se segrega; al Sur, Marín Cabrera e Hijos, S.L.; al Este, con finca de Dña. Victoria Machado Domínguez (ANPESA); al Oeste, con Carretera General La Cuesta-Taco, TF-194.

SUPERFICIE AFECTADA: 692,75 m<sup>2</sup>.

FINCA Nº: 2.

SITUACIÓN: Carretera Cuesta-Taco, km 1, 73.

PROPIETARIO: Victoria Machado Domínguez.

LINDEROS: al Norte, con fincas de las que se segrega; al Sur, con finca de Marín Cabrera e Hijos, S.L.; al Este, con viario interior del Hospital General; al Oeste, con finca de Las Afortunadas, S.A.

SUPERFICIE AFECTADA: 241,50 m<sup>2</sup>.

La Laguna, a 1 de julio de 2003.- El Consejero-Director, Francisco Gutiérrez García.

## Otras Administraciones

### Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santa Cruz de Tenerife

**2974** *EDICTO de 10 de junio de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de desahucio por falta de pago nº 820/2002.*

Dña. Montserrat Isabel Cabrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: Verbal Lec. 2000 0000820/2002.

PARTE DEMANDANTE: D. Cándido Bernal Negrín.

PARTE DEMANDADA: Dña. María Mercedes Álvarez Alberto y D. Tomás González Luis.

SOBRE: desahucio.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### SENTENCIA

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2002. El Sr. D. Álvaro Gaspar Pardo de Andrade, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, habiendo visto y oído los autos de juicio de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado al nº 820/2002 a instancia de D. Cándido Bernal Negrín asistido del Letrado D. Carlos E. Ravelo Perdomo y representado por la Procuradora Dña. María José Díez Cardellach contra Dña. María Mercedes Álvarez Alberto y D. Tomás González Luis en situación legal de rebeldía.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por D. Cándido Bernal Negrín, asistido del Letrado D. Carlos E. Ravelo Perdomo y representado por la Procuradora Dña. María José Díez Cardellach, se ha formulado demanda de juicio verbal de desahucio contra Dña. Mercedes Álvarez Alberto y D. Tomás González Luis fundándola en los siguientes hechos: falta de pago de las rentas que en virtud del contrato de arrendamiento celebrado el día 1 de octubre de 2001, siendo la finca arrendada la vivienda situada en la calle Tribulaciones, 29, 1º, de Santa Cruz de Tenerife, adeu-

dando por consiguiente las cantidades correspondientes a las rentas de julio, agosto y septiembre de 2002, la comunidad de propietarios y consumo de agua del mismo período y el consumo de electricidad, ascendiendo a un total de mil trescientos cincuenta y un euros con siete céntimos (1.351,07 euros).

Concluía suplicando que, previos los trámites legales, se dictara sentencia declarando haber lugar al desahucio del demandado de la finca arrendada, apercibiéndole de lanzamiento si no la desalojara dentro del término que la ley establece, imponiéndole las costas del juicio.

Segundo.- Admitida a trámite la demanda se acordó sustanciarla por los trámites establecidos en los artículos 437 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, convocando a las partes a juicio verbal, señalándose al efecto el día 12 de diciembre a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias nº 13, Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, citando para el mismo a las partes.

Tercero.- El día y hora señalados para el juicio compareció la parte actora, no haciéndolo las demandadas, en legal forma a pesar de haber sido citadas en la forma prescrita por el artº. 440 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a petición del demandante se acordó la celebración de la vista en su rebeldía, por lo que tras las alegaciones de la actora, se declaró el juicio concluso para sentencia.

Cuarto.- En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones y solemnidades legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Según dispone el artículo 440.3 de la LEC: no habiendo comparecido la demandada, domiciliada en esta localidad pese a haber sido citada para el acto del juicio, se declarará el desahucio sin más trámite, si no desaloja la finca dentro del término correspondiente de los señalados en la Ley.

Segundo.- Por lo que respecta a las rentas que se reclaman hasta la fecha de la demanda, el artº.

438.3.3 de la LECn autoriza la acumulación de la acción para reclamar las vencidas a la de desahucio del artº. 27.2 de la L.A.U. de 24 de noviembre de 1994, siempre que lo reclamado no exceda de 500.000 pesetas, es decir, 3.005,06 euros.

Tercero.- Establece el artículo 394 de la citada Ley que a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones se le impondrán las costas de la primera instancia.

#### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Dña. María José Díez Cardellach, en representación de D. Cándido Bernal Negrín contra Dña. María Mercedes Álvarez Alberto y D. Tomás González Luis, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de Dña. María Mercedes Álvarez Alberto de la finca descrita en el primer antecedente de esta sentencia, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja la finca dentro del término establecido en la Ley, condenando a la misma y a D. Tomás González Luis al pago solidario de la suma de mil trescientos cincuenta y un euros con siete céntimos (1.351,07 euros), más los conceptos que se deven-guen hasta la fecha del desalojo, los intereses correspondientes y las costas del proceso.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (artº. 455 de la LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artº. 457.2 de la LECn).

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy, en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2002.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada Dña. Mercedes Álvarez Alberto por providencia de 10 de junio de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4, 164 y 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la pu-

blicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2003.-  
La Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



## BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.